

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000775

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA006000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Declinación de Sueldo		783,33-
ZA010000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710512	Subrogación	783,33	
TOTAL					783,33	783,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PAGO DE NOMINA MES DE MARZO/2018

EXPEDIENTE No 040000163

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	29.03.2018	29.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por: Casildo Casildo Tirado Saa (casildo.tirado@quita.gov.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierto	Antigüedad	13 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:09
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chicla Cecilia Natalia Elizabeth
Bloquear	Bloqueado	Tiempos contabilizados	0
Identificador del cliente	presupuesto@quita.gov.ec		
Propietario	incivilia (Riquel David Casilla)		

AUTORIZADO

D. Finanzas

Proceder de acuerdo a norma Nva.

Información del cliente

Nombre: Rasmussen
 Apellido: WONG
 Identificador de usuario: presupuesto@quita.gov.ec
 Correo: presupuesto@quita.gov.ec

Artículo #1

De: Ricardo Casildo Tirado Saa (casildo.tirado@quita.gov.ec)
 Para: Riquel David Casilla (incivilia@quita.gov.ec)
 Asunto: OF 206 01-03-2018 CONC EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 02/03/2018 - 16:26:01 por cliente
 Tipo: notificación
 Adjunto (MAX 5MB): OF_206_01_03_2018_CONC_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA por (casildo.tirado@quita.gov.ec)
 Of. 206 01-03-2018 CONC EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

[Signature]
2018.03.02

Artículo #2

De: "Riquel David Casilla" (incivilia@quita.gov.ec)
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creado: 02/03/2018 - 16:15:09 por cliente
 Tipo: notificación
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018 por (incivilia@quita.gov.ec)
 OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista Miguel Dávila ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR	ATENCIÓN	REVISAR
ANEXOS/ACORDADOS	CONTABILIDAD	REVISAR
APROBAR	PREPARAR INFORME	FIRMAR
ARCHIVAR	REVISAR/REVISAR	REVISAR
	PREPARAR RESUMEN	REVISAR
		OTROS

CONT TES PT CR OCA GE

01 MAR 2018

ASISTENTE GENERAL ADMINISTRATIVO

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

02 MAR 2018

9.155

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MM/Quito/MD/CA/ba/W/Procl/Toroto/YCarrera/T/Santacruz/M/Navarete/S/Salazar/H/Cambiano

07 MAR 2018

1002

11855

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspaso de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Manna Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCA/bán/YGerrera/ MNavarrete/ WProcel/SSalazar/ FReñaca/ ITenorio/ FZambrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000780

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510703	Decimotercer Sueldo		100,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	
TOTAL					100,00	100,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PAGO DE NOMINA MES DE MARZO/2018

EXPEDIENTE No 0400000164

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	29.03.2018	29.03.2018	



RECIBIDO 02 MAR 2018

Ticket#2018-032743 ✓

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 16:26:01

Estado	abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:05
Cela	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Cristalina Conzaco Natalia Elizabet
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	midesalar (Miguel Devito Castillo)		

AUTORIZADO
D. Finanzas

Proceder de acuerdo a
normativa.

2018.03.05

Información del cliente

Nombre:	Presupuesto
Apellido:	KONO
Identificador de usuario:	presupuesto@quito.gob.ec
Correo:	presupuesto@quito.gob.ec

Artículo 42

De:	"Oswaldo Castillo Tirado Saa" (oswaldotirado@quito.gob.ec)
Para:	Miguel Devito Castillo (midesalar@quito.gob.ec)
Asunto:	OF 206 02-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02/03/2018 - 16:25:53 por correo
Tipo:	normal
Adjunto (MAX 4MB):	OF_206_02-03-2018_PONER_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.MP (250.7 KB)
Of 206 02-03-2018	PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo 41

De:	"Administración FONU" (administracion@quito.gob.ec)
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 - 16:15:05 por correo
Tipo:	idoneo
Adjunto (MAX 4MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018 PDF (33.3 KB)
BUFETO OFICIO No.	DMF-DIR-0206-2018

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
Jefa de Presupuesto (S)

MCALán/YDarrera/ MNavarrete/ WProxal/SGalazar/ FSeñecruz/ Tenorio/ FZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000781

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710205	Decimotercer Sueldo		710,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710707	Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesació	710,00	
TOTAL					710,00	710,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO CUBRIR LIQUIDACION DE HABERES

EXPEDIENTE No 0400000165

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	31.03.2018	31.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casado Tirado San (oswaldoc.tirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	Abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	Baja	Creado	02/03/2018 - 16:15:00
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chicaiza Carolina Natalia Escobar
Etiquetas	Asignado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	mavilic (Miguel Davila Castillo)		

AUTORIZADO
D. Fianoncia

Proceder de acuerdo a
normativa.

[Signature]
2018.03.05

Información del cliente

Nombre:	Presupuesto
Apellidos:	WOTO
Identificador de usuario:	presupuesto@quito.gob.ec
Correo:	presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #2

De:	"Oswaldo Casado Tirado San" <oswaldoc.tirado@quito.gob.ec>
Para:	Ricard Davila Castillo <mdavilic@quito.gob.ec>
Asunto:	OF 206-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02/03/2018 - 16:25:53 por agente
Tipo:	Nota Interna
Adjunto (MAX 5MB):	OF_206_03_2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (220.7 KB)
Id:	2018-03-83-1010

Artículo #1

De:	"Presupuesto WOTO" <presupuesto@quito.gob.ec>
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 - 16:15:00 por cliente
Tipo:	Nota
Adjunto (MAX 5MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (231.3 KB)

SEÑOR OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACREDITAR/ANOTAR	ANOTAR	REVISAR
ANALIZAR	CONTABILIZAR	VERIFICAR
ANEXAR/ANEXOS/ANEXOS	PREPARAR RESUMEN	FIRMAR
APROBAR	REVISAR/REVISAR	REVISAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	OTROS

CONT TES PT CYO *100%*

01 MAR 2018 - Final *[Firma]*

RECEIVED - 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

[Firma]

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

01 MAR 2018
4155

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

M/Maldonado/MCAlbán/M/Procel/T/Tempio/YCarrera/FSaizcruz/M/Navarro/S/Salazar/FZambiano

07 MAR 2018

1010

4155

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Maíra Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCAbán/ MCarrera/ MNavarrete/ WProcel/SSalazar/ FBentacruz/ ITorero/ FZambrano

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000782

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K003 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	68.000,00	
ZA01K003 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos		88.000,00-
ZA01K003 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFI	001	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	4.096,29	
ZA01K003 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFI	001	840104	Maquinarias y Herrajes (Bienes de Larga Duración)		4.096,29-
TOTAL					72.096,29	72.096,29-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso presupuestario cubrir necesidades Insitica

EXPEDIENTE No 0400000166

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RENATO ZALAMBA	SONIA SALAZAR	
FECHA:	02.04.2018	04.04.2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000782

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 3 JUN 2018



Oficio DMF-PMT-030-2018

Quito DM, 29 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-037-2018 de 28 de marzo, suscrito por la Analista de Presupuesto con base al Oficio SM-2018-0512 de 27 de marzo el Ing. Fausto Miranda Secretario de Movilidad indica que con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso de crédito adjunta los documentos de respaldo; informe de Sustento Gestor N°SM-CAF-001A-2018 con fecha 15 de marzo de 2018 en el cual solicita la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD72.096,29 ante la necesidad de optimizar los recursos económicos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, es necesario reformular y priorizar algunos productos planificados en el POA 2018 de la Secretaría de Movilidad.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso emitidas con Oficio N°0000004 del 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala que los proyectos que estén inmersos en programas de inversión requerirán informe favorable de la Secretaría de Planificación, Informe N°SGP-011-2018 que adjunto, se recomienda proceder con el Traspaso Presupuestario detallado en dicho informe, por el valor de USD72.096,29.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado a la Secretaría de Movilidad para el año 2018.

Atentamente,

Ing. Vanessa Cruz
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Cabrer	DMF	2018/03/29	
--------------	-----------	-----	------------	--

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

3 JUN 2018

1013

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P-037 - 2018

PARA: Ing. Vanessa Eras
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 28 de marzo de 2018

BASE LEGAL:

- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, Art. 81,
- Constitución de la República Art. 285, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2,3 Traspasos de Créditos.
- Directrices Programáticas, Presupuestarias y Plan Anual de Contrataciones, Numeral 3.3.11 Cuentas Pendientes Por Cobrar 38
- Ordenanza No. 0103, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio SM-2018-0512 de 27 de marzo el Ing. Franso Miranda Secretario de Movilidad con la finalidad de continuar con el proceso de traspaso de crédito adjunta los documentos de respaldo: Informe de Sustento Gestor N°SM-CAF-001A-2018 con fecha 15 de marzo de 2018 en el cual señala que ante la necesidad de optimizar los recursos económicos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, es necesario reformular y priorizar algunos productos planificados en el POA 2018, dichas modificaciones están relacionadas con los montos asignados a las actividades planteadas, por lo que el Director de Políticas y Planeamientos de la Movilidad, proponen realizar un traspaso de crédito para cubrir los requerimientos, por lo que se procedió a analizar y revisar financieramente la cédula presupuestaria 2018 y establecer las partidas presupuestarias que podrían ser modificadas para cubrir lo siguiente:

- La ejecución del Asesoramiento técnico en la licitación para la implementación del sistema inteligente de transporte SIR-SAE-SIU estaba contemplada realizarse en 12 meses, sin embargo realizado un análisis posterior demuestra la necesidad de que el mismo se realice en 12 meses, por tal motivo corresponde adecuar el valor inicial de USD100.000,00 a USD168.000,00
- Adicionalmente se encuentra pendiente de pago la ínfima cuantía realizada a finales del año 2017, para la adquisición de mangueras neumáticas y elementos de anclaje (clavos) para los equinos contadores, cuyo valor pendiente de pago es de USD1.036,29

por lo que se requiere hacer un ajuste en la adquisición y mantenimiento de equipos para el centro de información de USD35.000 a USD30.903,71

Los cambios que se plantean para cubrir las necesidades antes expuestas según cuadro de traspaso de crédito inserto en Informe de Gestor corresponden a la reducción en las partidas presupuestarias: 840104 Maquinaria y Equipos el valor de USD4.096,29 y en la partida 730605 Estudio y Diseño de Proyectos el valor de USD68.000,00,

- Mediante Oficio NoSGP-2018-0300 de 21 de marzo el Secretario de Planificación Ab. Andrés Isch remite el Informe favorable de Traspaso de Crédito N°SGP-011-2018 respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Movilidad.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Sector	Centro gestor	Pos/3er Presupuestaria	Fondo	Descripción	Calificado	Deportable	Incremento/Disminución	Nuevo Código	Des. Proyecto
MOVILIDAD	2401000	660310490001	001	Maquinaria y Equipos (Financ de Largo Plazo DUEX 00)	20.000,00	35.200,00	(4.096,29)	30.103,71	RENOVACION DEL EQUIPO DE LA COLECTORA DE TRAM
MOVILIDAD	2401000	670304130001	001	Asesoría, Honorarios y Servicios para la	-	-	4.096,29	4.096,29	CONSEJO DE ASesoramiento de la COLECTORA DE TRAM
MOVILIDAD	2401000	670304130001	001	Consultoría, Asesoría e investigación (Cualificación)	300.000,00	300.000,00	68.000,00	368.000,00	CONSEJO DE ASesoramiento de la COLECTORA DE TRAM
MOVILIDAD	2401000	670304130001	001	Estudio y Diseño de Proyectos	1.262.832,01	1.262.832,01	(68.000,00)	1.194.832,01	CONSEJO DE ASesoramiento de la COLECTORA DE TRAM
TOTAL					1.627.832,01	1.627.832,01	-	1,627,832,01	

Conforme los antecedentes anteriormente expuestos, considerando el informe favorable de Traspaso de Crédito N°SGP-011-2018 emitido por la Secretaría General de Planificación y la optimización de recursos en los procesos programados para el ejercicio fiscal 2018 dentro de la Secretaría los cuales permitirán el financiamiento para cumplir con las obligaciones pendientes y para la ejecución del asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del sistema inteligente de transporte SIR-SAE-SIU actividades que permitirán viabilizar la ejecución de los proyectos que conforman el POA 2018 de la Secretaría de Movilidad se plantea el siguiente traspaso de crédito:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de la una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebranten las prohibiciones recogidas en el artículo 157 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de la misma área, sin que afecte el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de US\$72.096,29 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Secretaría de Movilidad.

Acontamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la dependencia y documentos de soporte.

OFICIO 0512

impreso por Fausto Antonio Miranda Lara (fausto.miranda@quito.gob.ec), 27/03/2018 - 10:53:24

Estado	abierta	Antigüedad	0 m
Prioridad	3-normal	Creado	27/03/2018 - 10:53:11
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Miranda Lara Fausto Antonio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietaria	rechovoz (Rosa Elvira Chavez Lopez)		

Artículo #1

De: Fausto Miranda - fausto.miranda@quito.gob.ec
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OFICIO 0512
Creado: 27/03/2018 - 10:53:11 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 3MB): Oficio No 0512.pdf (287.9 Kbytes)
Documento de traspaso de crédito

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIONES/INSTRUMENTOS	ANEXOS	TRASPASOS
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXOS/DOCUMENTOS	PRELIMINAR	TRABAJAR
APROBAR	PREPARAR DOCUMENTOS	DEVALUACION
		VALORES
		VALORES
		VALORES

DDMMT TEST VY CY CC CC CC CC

Fecha: 27 MAR 2018

Oficio No. SM-2018- 0512
DM Quito, 27 MAR 2018

Destinatario
046216

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Documentos traspaso de crédito.

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso del traspaso de crédito solicitado, para cubrir las necesidades Institucionales programas por la Secretaría de Movilidad, adjunto al presente sírvase encontrar los documentos de respaldo.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

A atentamente,


Ing. Fausto Miranda Lara
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	Mipenatcf	CAF	2018/03/28	DM
Revisión:	Calderon	CAF	2018/03/28	DM

- Adjunto Copia Original: SM-2018-0000
Copia Cero No. SM-0115-2018
Informe de sustento gestor No. SM-CAF-091A-2018
Informe SM-002-2018-A
Copia Memorando No. 048 SM-AJ-2018
Copia Memorando No. SM-DPM-4018
Copia Oficio No. SM-000-2018
Informe de sustento gestor No. SM-CAF-001-2018
Copia Memorando No. 045 SM-AJ-2018
Informe SM-002-2018-A
Copia Memorando No. SM-DPM-2018

- Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo S.M.
Ejemplar 3: Archivo CAF



1016

Oficio 0445

Mensaje por Jorge Anibal Carvajal Tufiño (jorgea.carvajal@quito.gov.ec), 23/03/2018 - 14:31:24

Estado:	colerivo	Antigüedad:	4 d 5 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	13/03/2018 - 06:42:58
Cola:	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por:	Miranda Lara Fausto Antonio
Bloquear:	bloqueado	Tiempo contabilizado:	0

Identificador del cliente:
 Propietario: veras (Diana Vanza - Eras Herrera)

Diosdado Castellanos
 CAF
 fel
 23/03/2018

Asunto: Buzas Buzas Chavez Lopez <rosal.chavez@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 23/03/2018 - 06:15:07 por agente
 Tipo: nota-interna

PODR ATENDER

Asunto: "Miguelina "Miguelina Arambaza" <miguelina.arambaza@quito.gov.ec>
 Asunto: Buzas Buzas Chavez Lopez <rosal.chavez@quito.gov.ec>
 Asunto: ARCHIVO
 Creado: 22/03/2018 - 15:53:14 por agente
 Tipo: nota-interna

SE ENTREGA DOCUMENTOS A LA UNPD FAULY

Asunto: Carlos Andres Ibañez Perez <cariba@quito.gov.ec>
 Asunto: INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO
 Creado: 22/03/2018 - 04:55:24 por agente
 Tipo: nota-interna
 Asunto (MAX 8000): 8300_21/03/2018_INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO.PDF (0.8 MB)
 Para el día 20/03/2018 a las 15:00 se remite informe de traspasos de crédito a favor de la Secretaría de Movilidad

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 26 MAR 2018 04:35
 Hora: 04:35

Nombre: _____
 Firma: *[Firma]*

Asunto: María Paz Guzmán Bumbuz <maripaz.guzman@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 22/03/2018 - 09:31:28 por agente
 Tipo: nota-interna

Se remite oficio de respuesta a informe de traspasos de crédito

Asunto: "Paulina Elizabeth Tizon Villacís" <patizon@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 21/03/2018 - 10:52:43 por agente
 Tipo: nota-interna

Para consideración y aprobación se remite informe de traspasos de crédito y oficio de respuesta.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
 TNAI SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 23 MAR 2018 14:35
 Hora: 14:35

Nombre: _____
 Firma: *[Firma]*

Asunto: "María Paz Guzmán Bumbuz" <maripaz.guzman@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 20/03/2018 - 10:14:11 por agente
 Tipo: nota-interna

Oficio N°: SGP-2018-0300
DM Quito, 21 de marzo del 2018
Ticket: GDOC-2018-041007/033089

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el informe favorable N.- SGP-011-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado para la Secretaría de Movilidad.

Atentamente,


Ab. Andrés Ischi
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Cc: Ing. Fausto Miranda, Secretario de Movilidad

Elaborado por:	F. Tipán	DMPD	2018-03-21
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-21



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		QUITO
TMM		SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Fecha:	23 MAR 2018
Nombre:	
Firma:	

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Quito DM, 16 MAR. 2018

Oficio No. SM- 0445 2018.

Abogado
Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


Asunto: "Alcance traspaso de crédito oficio No. SM-0350-2018".

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. SM-0350-2018 de fecha 05 de marzo del 2018, adjunto al presente sírvase encontrar los informes solicitados para que se proceda con la revisión y aprobación del traspaso de crédito solicitado dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad.



Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


**Ing. Fausto Miranda Lara
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**



Adj: Informe sustento gestor No. SM-CAF-001A-2018
Informe Técnico
Informe Jurídico
Memorandum No. SM-DPPM-40/18

Elaboración:	Miranafel	CAF	2018/03/16	
Aprobación:	Rzalarrea	CAF	2018/03/16	

Recibido - 16/03/2018

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-001A-2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 288, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 175 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193 que contiene el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, aprobada y sancionada por el Ministerio de la Ley, del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Como alcance al informe de Gestor No. SM-CAF-001-2018 y ante la necesidad de optimizar los recursos económicos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, es necesario reformular y priorizar algunos productos planificados en el POA 2018, dichas modificaciones están relacionadas con los montos asignados a las actividades planteadas, por lo que el Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, propone realizar un traspaso de crédito para cubrir los requerimientos, por lo que se procedió a analizar y revisar financieramente la cédula presupuestaria 2018 de la Institución, para establecer las partidas presupuestarias que podrían ser modificadas.

- Mediante Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018 el Ing. Gustavo Hinojosa López, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, propone realizar cambios en el POA y en el presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:
 - o La ejecución del Asesoramiento técnico en la licitación para la implementación del sistema inteligente de transporte SIR-SAE-SIU estaba contemplada realizarse en 12 meses, sin embargo realizado un análisis posterior demuestra la necesidad de que el mismo se realice en 18 meses, por tal motivo corresponde adecuar el valor inicial de USD. 100.000,00 a USD. 168.000,00
 - o Con relación al estudio para definir la Formula de Distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ, debe reducirse, debido a que varios insumos requeridos para el estudio y que inicialmente deberían ser elaborados en la consultoría en mención, ya han sido desarrollados, por tal motivo corresponde adecuar el valor inicial USD. 120.000,00 a USD. 70.000,00
 - Como alcance al Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, en Ing. Gustavo Hinojosa envía información complementaria con relación a los cambios para el análisis del requerimiento solicitado mediante memorando No. DPPM-040/18 de fecha 09 de marzo del 2018, en el cual se requiere aumentar el monto del siguiente Estudio:
 - o Estudios de Diseños de Ingeniería Finales del Corredor El Labrador – Carapungo de USD. 280.000,00 a USD. 324.583,03 por un ajuste de IVA no contemplado por el tema de anticipos.
- Para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas se plantea reali-

zar los siguientes reajuste a las siguientes consultorías:

- o Estudio que permita desarrollar los Diseños definitivos de la Estación de transferencia Cumbaya, que una vez realizada una revisión de optimización puede establecerse de USD. 182.892,01 a USD. 180.308,85.
- o En el caso del Estudio para la definición de la norma técnica (MAPPING) para definir el medio de pago del sistema integrado de transporte público del DMQ, se ha gestionado un financiamiento a través del BID, por lo que el monto (USD. 80.000,00) asignado a este estudio puede ser utilizado para cubrir otras necesidades Institucionales.
- o Adicionalmente se encuentra pendiente de pago la ínfima cuantía realizada a finales del año 2017, para la adquisición de mangueras neumáticas y elementos de anclaje (clavos) para los equipos contadores, cuyo valor pendiente de pago es de USD. 4.096,29 por lo que se requiere hacer ajuste en la adquisición y mantenimiento de equipos para el centro de información de USD. 35.000 a USD. 30.903,71.

• Los cambios solicitados se detallan en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	
						VALOR REAL	VALOR PROPROSO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y GOBIERNO	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	INFORMES TÉCNICOS GENERADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ.	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ.	70001	100.000,00	100.000,00
			FORMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ DESARROLLADA	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FORMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ, Bogotá D.C.	70006	101.000,00	72.000,00
			ESTUDIO DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL CORRECTOR LAMINAR (KAMPINGO PRODUCTO H-4) ABRIL 2017	REALIZAR LOS DISEÑOS DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA EL CORRECTOR LAMINAR (KAMPINGO PRODUCTO H-4) ABRIL 2017	70004	8.000.000,00	324.983,00
			NORMA TECNICA PARA EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ DESARROLLADA	ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ NORMA TÉCNICAMENTE (especifica)	72005	60.000,00	5.000
			ESTUDIO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYA CONCLUIDO	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYA (especifica)	70005	182.892,01	180.308,85
GESTIÓN DEL TRÁFICO	MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR FORTALECER LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DMQ.	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN IMPLEMENTADO COMO FUENTE DE INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS OPERADORES DE MOVILIDAD (TRÁFICO Y TRANSPORTE) DEL DMQ.	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN (especifica)	54016	35.000,00	30.903,71
				ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA CONTADORES AUTOMÁTICOS DE VEHÍCULOS	54017	0,00	4.096,29

Tabla 1: Propuesta de movimientos

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 2 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 253 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizadas dentro de una misma área y solicitadas por el área recurrente, se encuentran debidamente aprobadas por el Secretario de Movilidad, mediante sumilla inserta en el Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018 y Memorando No. DPPM-040/18 de fecha 09 de marzo del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ Los traspasos referidos en las tablas No. 2 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
 - ✓ El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

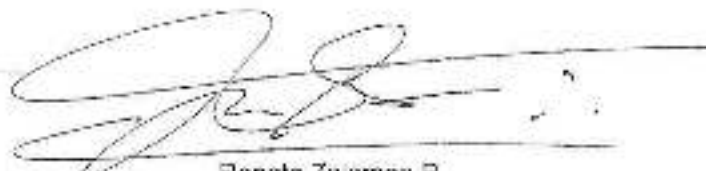
CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Parce	Obj. Proyecto	Fuente Presupuestaria	Parce	Asignación Total	Cometido	Avance	Reserva (%)	Saldo Disponible
041	REORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE TRAFICO	04100000000000000000	04100000000000000000	25.000.000	25.000.000		0,000.00	25.000.000
071	REORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE TRAFICO	07100000000000000000	07100000000000000000			1.000.00		
031	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EL SISTEMA	03100000000000000000	03100000000000000000	881.000.00	881.000.00	68.000.00		223.000.00
031	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE EL SISTEMA	03100000000000000000	03100000000000000000	1.800.000.00	1.800.000.00		68.000.00	1.800.000.00
						22.000.00	72.000.00	

Tabla 2: Traspasos de crédito consolidado

Por lo expuesto solicitado se da el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, el cual permitirá satisfacer las necesidades institucionales y cumplir con las obligaciones contraídas dentro de la Secretaría de Movilidad.

Atentamente,



**Renato Zalamea P.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

Elaboración:	Mpanafiel	DAF	2018-03-15	
--------------	-----------	-----	------------	---

Informe Secretaría de Movilidad
Traspaso de Crédito
Proyecto "Sistema Integrado de Transporte Público"

No. de Informe: SM-002-2018-A

Título del Proyecto: Sistema Integrado de Transporte Público

Beneficiario: Secretaría de Movilidad-Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

Etapas Ejecutadas: Solicitud de requerimiento.

Antecedentes

Mediante Memorando No. SM-DPPM-020/18, de fecha 21 de febrero del 2018, y Alcance posterior Memorando No. SM-DPPM-40/18 de fecha 9 de marzo de 2018 la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad remite a la Secretaría de Movilidad una solicitud para ajuste al POA 2018 en virtud de la diligencia que deben tener sus componentes.


Resultados

Dada la justificación técnica expresada en el documento señalado en los Antecedentes, en donde se requiere una reformulación y priorización de actividades planificadas, con el consecuente ajuste de los valores proyectados en el Plan Operativo Anual 2018 tomando en cuenta los nuevos requerimientos establecidos.

No hay una disminución de hecho presupuestario ni afectación de la meta.

Se incluye el Informe de sustento Gestor No. SM-CAF-001-2018-A con la tabla No. 1 donde se señalan las fuentes desde donde se toman los recursos de la Secretaría de Movilidad, así como el Informe Jurídico de la Secretaría.

Por esta razón se emite el presente Informe favorable para continuar con el debido proceso, razón por la cual se pone a su consideración para la autorización correspondiente acogiendo las Consideraciones Generales establecidas mediante Circular No. SGP-2017-188, de 7 de marzo de 2017 por parte de la Secretaría General de Planeación y como paso previo para la continuación del proceso hacia la Dirección Metropolitana Financiera.


Econ. Carlos Terán
Unidad de Planeación
Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
13/03/2018

THE
MAYOR

1900

...

...

...

...

...

...

TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO No. 564-0994-029/18 DE 11 DE FEBRERO 2018 Y ALCANCE CON MEMORANDO No. 344-01916-02/18, DE 9 DE MARZO 2018

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION	OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO Y TRASPASO DE CREDITO	DESARROLLAR ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO	PROPUESTAS TECNICAS QUE SERAN DE APOYO AL MANEJO TECNICO DE LAS SEÑALES DE TRASPASO EN EL PROCESO DE LICITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO EN EL SECTOR METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	PROPONER EL BOMBAJE DE LA ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO EN EL SECTOR METROPOLITANO	002	730234	68.000,00		Se incrementa el presupuesto en tanto de que se realiza el estudio de factibilidad de la implementación del sistema integrado de transporte público en el sector metropolitano de la ciudad.
			FORMULA DE ENTREGA DE SERVICIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	DEFINIR EL MODELO DE ENTREGA DE SERVICIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	002	730235		50.000,00	Se realiza una revisión técnica del estudio de factibilidad y se considera una modificación de acciones que se prevé con el estudio para la implementación del sistema integrado de transporte público en el sector metropolitano de la ciudad.
			ESTUDIO DE LOS DISEÑOS DE INTERIORES PARA EL COLECCIONAR LOS DISEÑOS - COLECCIONAR EL DISEÑO DE INTERIORES	REALIZAR LOS DISEÑOS DE INTERIORES DE LOS DISEÑOS DE COLECCIONAR LOS DISEÑOS DE INTERIORES	002	730237	66.888,76		Se incrementa el presupuesto debido a que se prevé la realización de un estudio de factibilidad de la implementación del sistema integrado de transporte público en el sector metropolitano de la ciudad.
			NOVA LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO EN EL SECTOR METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	002	730238		66.000,00	La realización de un estudio de factibilidad de la implementación del sistema integrado de transporte público en el sector metropolitano de la ciudad.
			ESTUDIO DE LAS ACCIONES DE TRANSITO PUBLICO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ESTUDIO QUE PERMITE DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	022	730236		2.500,00	Incrementación de presupuesto en el cumplimiento de la actividad
			CENTRO DE INFORMACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INFORMACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	022	500.00		4.000,00	Se incrementa el presupuesto de este artículo para la adquisición de equipos para el centro de información de la ciudad de Buenos Aires.
			TRASPASO DE CREDITO		002	730231	400.000,00		Se incrementa el presupuesto en tanto de que se realiza el estudio de factibilidad de la implementación del sistema integrado de transporte público en el sector metropolitano de la ciudad.

FOYTE: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSITO PUBLICO No. 564-0994-029/18, de 11 de febrero 2018 y Alcance con Memorando No. 344-01916-02/18, de 9 de marzo 2018.

ELABORACION: LUIS DE BUENOS AIRES

30/03/2018

Fecha:

15 MAR 2018

16 N°55
Horas:

Nombre:

Escriba:



Memorando No. 048-SM-AJ-2018

Para: Ing. Fausto Miranda Lara
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Asunto: Traspaso créditos consultoría acompañamiento técnico Licitación SIR, SAE y SIU y otras consultorías.

Fecha: 13 de marzo de 2018

Mediante memorando No. SM-DPPM-029/18 de 21 de febrero de 2018, el Ing. Gustavo Hinostroza López, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad, informa en lo principal: "(...) **Análisis.- La estimación inicial del tiempo de ejecución de la asesoría técnica para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo fue de 12 meses, sin embargo el análisis posterior demuestra la necesidad de que el mismo se realice en 19 meses, por tal motivo corresponde adecuar el valor previo. De igual manera, el monto previsto para la ejecución del estudio para definir la Fórmula de Distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ, debe reducirse, debido a que varios insumos requeridos para el estudio y que inicialmente deberían ser elaborados en la consultoría en mención, ya han sido desarrollados, por lo que la consultoría contará con esta información como insumo para el desarrollo del estudio...(...)... se requiere una reformulación y priorización de actividades planificadas, consecuentemente los valores proyectados en el Plan Operativo Anual 2018 deben ajustarse a los nuevos requerimientos (...)**"; y solicita: "...con el fin de optimizar los recursos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, resulta necesario realizar las modificaciones de monto que se presentan en el cuadro adjunto. Cabe señalar que adicionalmente se han buscado fuentes de financiamiento por parte de organismos internacionales".

A través de memorando No. SM-DPPM-40/18 de 09 de marzo de, el Ing. Gustavo Hinostroza López, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad, realiza un alcance informando en lo principal: "(...) **Análisis.- La información complementaria requerida hace referencia a las actividades que se detallan a continuación: 1. Realizar los estudios de diseños de ingeniería finales del corredor El Labrador - Carapungo.- El valor inicial solicitado ascendió a USD. 280.000, no obstante en la revisión realizada se pudo determinar que el mencionado monto no incluyó el porcentaje correspondiente al IVA del total del proyecto (USD. 590.000), por tal motivo es necesario plantear el nuevo valor en USD. 324.563,06. 2. Estudio para la definición de la norma técnica (mapping) para definir el medio de pago del sistema integrado de transporte público del DMQ.- Para esta actividad se estableció un valor inicial de USD. 60.000, sin embargo, la gestión del equipo de esta Secretaría permitió conseguir una línea de financiamiento a través del BID, por lo que la actividad registrada será eliminada programáticamente en reforma presupuestaria. 3. Estudio que permita desarrollar los diseños definitivos de la estación de transferencia Cumbayá.- El monto de partida para este estudio alcanzó los USD. 182.892,01, al mismo que una vez realizada una revisión de optimización puede establecerse en USD. 180.308,35. 4. Adquisición y mantenimiento de equipos para el centro de información.- Corresponde señalar que en un proceso de ínfima cuantía realizado en 2017, para la adquisición de mangueras neumáticas y elementos de anclaje (clavos) para los equipos cortadores, estuvo pendiente de pago un valor de USD. 4096,29, por tal motivo se ha considerado necesario modificar el valor inicial de USD. 35.000 a USD. 30.503,71 (...)**"; y solicita: "...En el mismo tenor de lo

planteado en el Memorando No. SIM-DPPM-029/18, con el fin de optimizar los recursos asignados a esta Secretaría y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, que permita alcanzar los objetivos institucionales planteados, se presenta el cuadro adjunto que contiene modificaciones de monto, a efectos de solicitar cordialmente pueda ser revisado y de considerarlo pertinente se disponga continuar con el proceso correspondiente".

Al respecto me permito poner en su conocimiento la siguiente información:

En ejercicio de la circular No. SGP-2017-188 de 07 de marzo de 2017, mediante la cual la Secretaría General de Planificación, expide los procedimientos para traspasos de crédito, en el numeral 1 que trata acerca de los traspasos de crédito para dependencias municipales y entes dependientes, dispone: "(...)

1. La Secretaría de Planificación recibe la solicitud con los siguientes documentos habilitantes:

- a) Solicitud suscrita por el Secretario Rector
- b) Informe favorable de la Secretaría Rectora
- c) Informe técnico y financiero de la dependencia requirente o de la Secretaría de ser el caso
- d) POA en formato MII ciudad, donde se refleje la afectación del traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución (...)"

Dentro del Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-001-2018, se puede recalcar en lo principal:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 1 de **TRASPASOS DE CRÉDITOS** cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizadas dentro de una misma área y solicitadas por el área requirente, se encuentran debidamente aprobadas por el Secretario de Movilidad, mediante gumiña inserta en el Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ Los traspasos referidos en las tablas No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
 - ✓ El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Código	Objeto Proyecto	Código Presupuestario	Partida	Aprobado (Miles)	Cofinanc.	Asignado	Cancelado	Saldo Disponible
001	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	040104 Magisterio y Profesores (para de 170) Base 00	20.000,00	20.000,00		0,000,00	20.000,00
002	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12041 Fuente: mano, materiales y suministros para la construcción, electricidad, pintura, carpintería, albañilería, etc., elaboración de planos, para proyectos, transporte y otros servicios			4.000,00		
003	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12002 Construcción, Asesoría y Mantenimiento	203.000,00	203.000,00	55.000,00		148.000,00
004	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12005 Salarios y Gastos de Proyecto	1.202.892,00	1.202.892,00		65.000,00	1.137.892,00
						72.000,00	65.000,00	

Tabla 1: Traspasos de crédito consolidado*

Dentro del Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-001A-2018, se puede acceder en lo principal:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- * Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 2 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizadas dentro de una misma área y solicitudes por el área requirente, se encuentran debidamente aprobadas por el Secretario de Movilidad, mediante sumilla inserta en el Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018 y Memorando No. DPPM-040/18 de fecha 09 de marzo del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ Los traspasos referidos en las tablas No. 2 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
 - ✓ El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Código	Objeto Proyecto	Código Presupuestario	Partida	Aprobado (Miles)	Cofinanc.	Asignado	Cancelado	Saldo Disponible
001	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	040104 Magisterio y Profesores (para de 170) Base 00	20.000,00	20.000,00		0,000,00	20.000,00
002	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12041 Fuente: mano, materiales y suministros para la construcción, electricidad, pintura, carpintería, albañilería, etc., elaboración de planos, para proyectos, transporte y otros servicios			4.000,00		
003	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12002 Construcción, Asesoría y Mantenimiento	203.000,00	203.000,00	44.000,00		159.000,00
004	GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO	040104040000	12005 Salarios y Gastos de Proyecto	1.202.892,00	1.202.892,00		65.000,00	1.137.892,00
						72.000,00	65.000,00	

Tabla 2: Traspasos de crédito consolidado*

Es importante mencionar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)".

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su apartado IV, que trata acerca de la Adquisición a través de Organismos Internacionales, en su artículo 82, determina lo siguiente: *"Procedimiento.- Para el caso de contratación a través de organismos o convenios internacionales, se seguirá el procedimiento establecido en los respectivos convenios o a través de procedimientos establecidos por organismos internacionales. Para el caso que no existan procedimientos establecidos, se procederá de conformidad a los procedimientos especiales establecidos en la presente sección"*.


Así mismo, la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que trata sobre la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 8, dispone: *"Obligación de Publicación.- Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información pertinente de todos los procedimientos precontractuales, salvo aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento General"*.

El artículo 9 de la misma Resolución, dice: *"Fase preparatoria y precontractual.- En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:*

1. Estudios, diseños o proyectos;
2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial;
3. Estudio de Desagregación Tecnológica, aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en caso de ser pertinente;
4. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;
5. Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento, según el caso;
6. Resolución de aprobación de pliego e inicio del procedimiento;
7. Pliego;
8. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al procedimiento;
9. Ofertas presentadas, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;
10. Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;
11. Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;
12. Informe de evaluación de las ofertas realizado por las subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica, de ser el caso;
13. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, la máxima autoridad o su delegado, en los casos que corresponda;
14. Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas;
15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación;
16. Garantías presentadas antes de la firma del contrato;
17. Cualquier resolución de desagregación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
18. Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto, según el caso y de existir;
19. Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación; y,
20. En general cualquier documento requerido que suponga autorización para la realización de los procedimientos precontractuales o que se requiera como requisito previo al inicio de un procedimiento de contratación (...)"

Con los antecedentes y base legal expuesta, ésta Secretaría como entidad rectora en materia de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, debe velar porque se realicen los trámites administrativos pertinentes para contar con la prioridad de las mencionadas contrataciones, con la finalidad de lograr los objetivos específicos planteados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para alcanzar el bienestar común en beneficio no solo de los quiteños, sino también de los visitantes nacionales y extranjeros, por lo que es indispensable dar viabilidad al traspaso de créditos requerido por el área requirente, para lo cual se deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa metropolitana vigente para la consecución de los programas y proyectos planteados por ésta Administración Municipal.

Atentamente,


Andrea Flores Andino
ASESORA JURÍDICA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Elaborado por: Alex Vaca E.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 

Fecha: 15 MAR 2018 15:29
Hora: 15:29

Nombre: Luis
Firma: 

Autógrafa

Memorando No. SM-DPPM-40/18

Para: Ing. Fausto Miranda
Secretario de Movilidad

C.C: Ecd. Nicolay Castellanos
Asesor Secretaría de Movilidad
Ab. Renato Zalamea
Coordinador Administrativo Financiero
Ing. Mauricio Peña
Asesor Secretaría de Movilidad

Fecha: 09 de marzo de 2018

Asunto: Alcance a ajuste al presupuesto del POA 2018

Antecedentes.-

- a) Mediante Memorando No. SM-DPPM-029/18, del 21 de febrero de 2018, la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, remitió el requerimiento de ajuste al presupuesto asignado para los proyectos a ejecutarse en el presente año, con la finalidad de optimizar recursos y garantizar la ejecución efectiva de los mismos.
- b) La Coordinación General Administrativa Financiera de esta Secretaría ha solicitado se realice el presente alcance, con el objetivo de contar con información complementaria para el análisis del requerimiento.

Análisis.-

La información complementaria requerida hace referencia a las actividades que se detallan a continuación:

1. Realizar los estudios de diseños de ingeniería finales del corredor El Labrador – Carapungo.- El valor inicial solicitado ascendió a USD. 280.000, no obstante en la revisión realizada se pudo determinar que el mencionado monto no incluyó el porcentaje correspondiente al IVA del total del proyecto (USD. 600.000), por tal motivo es necesario plantear el nuevo valor en USD. 324.583,08.
2. Estudio para la definición de la norma técnica (mapping) para definir el medio de pago del sistema integrado de transporte público del DMQ.- Para esta actividad se estableció un valor inicial de USD. 60.000, sin embargo, la gestión del equipo de esta Secretaría permitió conseguir una línea de financiamiento a través del BID, por lo que la actividad registrada será eliminada programáticamente en reforma presupuestaria.
3. Estudio que permita desarrollar los diseños definitivos de la estación de transferencia Cumbayá.- El monto de partida para este estudio alcanzó los USD. 182.992,01, el


mismo que una vez realizada una revisión de optimización pueda establecerse en USD. 180.308,96

4. Adquisición y mantenimiento de equipos para el centro de información.- Corresponde señalar que en un proceso de infima cuantía realizado en 2017, para la adquisición de mangueras neumáticas y elementos de anclaje (clavos) para los equipos contadores, estuvo pendiente de pago un valor de USD. 4096,29, por tal motivo se ha considerado necesario modificar el valor inicial de USD. 35.000 a USD. 30.903,71.


Conclusión.-

En el mismo tenor de lo planteado en el Memorando No. SM-DPPM-029/18, con el fin de optimizar los recursos asignados a esta Secretaría y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, que permita alcanzar los objetivos institucionales planteados, se presenta el cuadro adjunto que contiene modificaciones de monto, a efectos de solicitar cordialmente pueda ser revisado y de considerarlo pertinente se disponga continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,


Ing. Gustavo Hinosroza López
Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

Adj. Cuadro de ajuste de presupuesto

Elaboración:	GHinosroza	DPPM	09/09/2018	
--------------	------------	------	------------	---

AJUSTE POA 2018 DPPM - SM

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO		OBSERVACIONES	
						VALOR INICIAL USD	VALOR PROPUESTO USD		
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL	DESARROLLAR 9 ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO.	INFORMES TECNICOS GENERADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL PROCESO DE LICITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTELIGENTES DE TRANSPORTE (SIR-SAE-SIU) METROPOLITANO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ.	ASesoramiento técnico en la licitación para la implementación del sistema inteligente de transporte SIR-SAE-SIU	730605	100.000,00	469.000,00	AMPLIACION DE ALCANCE	
			FORMULA DE DISTRIBUCION DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MONTE DESARROLLADA	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FORMULA DE DISTRIBUCION DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ.	730605	170.000,00	70.000,00	OPTIMIZACION DE RECURSOS	
			ESTUDIO DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIA FINALES DEL CORREDOR LABRADOR - CARAPUNGO (PRODUCTO FINAL) ABRIL 2017	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DISEÑOS DE INGENIERIA FINALES DEL CORREDOR LABRADOR- CARAPUNGO	730605	290.000,00	324.983,06	AJUSTE IVA	
			NORMA TECNICA (MAPPING) DEL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ DESARROLLADO	ESTUDIO PARA LA DEFINICION DE LA NORMA TECNICA (MAPPING) PARA DEFINIR EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ NORMADO TECNICAMENTE					FINANCIAMIENTO BIT
			ESTUDIO DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYA CONCLUIDO	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA CUMBAYA	730605	182.832,01	180.308,85		OPTIMIZACION DE RECURSOS

AJUSTE PCA 2018 DPPM - SM

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO		OBSERVACIONES
						VALOR INICIAL USD	VALOR PROPUESTO USD	
GESTION DE TRAFICO	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL DMG	DESARROLLAR 3 ESTUDIOS QUE FORTALEZCA LA GESTION Y MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL DMG.	CENTRO DE INFORMACION DE LA MOVILIDAD IMPLEMENTADO COMO UNA FUENTE DE INFORMACION OFICIAL DE LOS INDICADORES DE MOVILIDAD (TRANSITO Y TRANSPORTE) DEL DMG.	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INFORMACION	840104	55.000,00	30.903,71	REDISTRIBUCION
				LIQUIDACION PAGO INSUMOS PARA CONTADORES AUTOMATICOS VEHICULARES	732811	0,00	4.096,29	CANCELACION VALOR PENDIENTE
TOTAL						777.832,01	777.892,01	

Quito DM, 05 MAR. 2018
Oficio No. SM-M.C. 0350-2018.

Abogado
Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

*Asunto: Aprobación traspaso de crédito para cubrir
necesidades institucionales.*

De mi consideración:

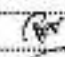

Por medio de la presente solicito a usted disponga a quien corresponda se proceda con la revisión y aprobación del traspaso de crédito solicitado dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad asignado para el año 2018, en conformidad a los informes que se adjuntan al presente documento.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Fausto Miranda Lara
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Elaboración:	Miranda	CAF	2018/0307	
Aprobación:	Rosalinos	CAF	2018/0301	

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-001-2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193 que contiene el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, aprobada y sancionada por el Ministerio de la Ley, del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

Para cumplir con los objetivos institucionales y ante la necesidad de optimizar los recursos económicos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, es necesario reformular y priorizar algunos productos planificados en el POA 2018, dichas modificaciones están relacionadas con los montos asignados a las actividades planteadas, por lo que el Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, propone realizar un traspaso de crédito para cubrir los requerimientos, por lo que se procedió a analizar y revisar financieramente la cédula presupuestaria 2018 de la Institución, para establecer las partidas presupuestarias que podrían ser modificadas.

- Mediante Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, el Ing. Gustavo Hinojosa López, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad propone realizar los siguientes cambios en el POA y en el presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	VEJAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	
						VALOR INICIAL	VALOR PROPOSTO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO Y COMERCIAL	DESARROLLAR ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO.	PROPÓSITO: MEJORAR EL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO. LA ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO EN EL SERVICIO DE LICITACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	ACORDAMIENTO TÉCNICO EN LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO.	70001	100.000,00	100.000,00
			FORMA DE LOS RECURSOS DEL RECURSO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO.	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO.	70005	100.000,00	100.000,00
			ESTUDIO DE LOS RECURSOS DE INGENIERÍA FINALES DEL CORREDOR LAGRANERAS-CARAPUNZO (PROYECTO FINAL) ABRIL 2017.	PREPARAR LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA FINALES DEL CORREDOR LAGRANERAS-CARAPUNZO (SERVICIO).	70007	4.000.000,00	300.000,00
			ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL COSTO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO.	ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE PAGO PARA DEFINIR EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO.	70008	20.000,00	0,00
			ESTUDIO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CANTARA COMPLETO.	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CANTARA (SERVICIO).	70006	100.000,00	100.000,00
GESTIÓN DEL TRÁFICO	MEJORAMIENTO DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO.	DESARROLLAR ESTUDIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO.	DESARROLLO DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO COMO UNA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD (TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO).	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO.	80004	20.000,00	20.000,00
			ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL COSTO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO.	ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL COSTO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO.	70008	0,00	4.000,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizadas dentro de una misma área y solicitadas por el área requirente, se encuentran debidamente aprobadas por el Secretario de Movilidad, mediante sumilla inserta en el Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ Los traspasos referidos en las tablas No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
 - ✓ El traspaso de partidas no afecta el tocho presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Partida	Doc. Proyecto	Código Presupuestario	Detalle	Asignación Inicial	Com. 2018	Alterado	Revisado	Saldo Ejecutado
001	G SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO	0190024000001	01014 Mx, pintura y Equipamiento de Larga Duración	25.000,00	25.000,00		0,000,00	25.000,00
001	SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO	0190011000001	72001 Señales, bandos, estacione y señalización para la circulación, vialidad, ductos, carpeta, señalización del Estacionamiento, otros para tránsito, navegación y otros			4.000,00		
001	MANEJO TECNICO DE TRAFICO EN EL SISTEMA DE SERVICIO EN EL SISTEMA	0190011000001	72001 Señales, bandos, estacione y señalización para la circulación	991.000,00	200.000,00	19.000,00		250.000,00
001	G SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL SISTEMA	0190024000001	MANEJO TECNICO DE TRAFICO EN EL SISTEMA	1.240.000,00	1.212.000,00		90.000,00	1.204.000,00
						19.000,00	90.000,00	

Tabla 1: Traspasos de crédito consolidado

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, el cual permitirá satisfacer las necesidades insitucionales y cumplir con las obligaciones contraídas dentro de la Secretaría de Movilidad.

Atentamente,

Renato Zalamea P.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Elaboración:	Órgano:	CAF	20180227	<i>RZ</i>
--------------	---------	-----	----------	-----------

RECEPCION DE DOCUMENTOS		QUITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Fecha:	01 MAR 2018	Hora:	11:07
Nombre:		
Plano:		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Memorando No. 046-SM-AJ-2018

Para: Ing. Fausto Miranda Lara
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Asunto: Traspaso créditos consultoría acompañamiento técnico Licitación SIR, SAR y SIU y otras consultorías.

Fecha: 01 de marzo de 2018

Mediante memorando No. SM-DPPM-029/18 de 21 de febrero de 2018, el Ing. Gustavo Hinostroza López, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad, informa en lo principal: "(...) **Análisis.- La estimación inicial del tiempo de ejecución de la asesoría técnica para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo fue de 12 meses, sin embargo el análisis posterior demuestra la necesidad de que el mismo se realice en 19 meses, por tal motivo corresponde adecuar el valor previo. De igual manera, el monto previsto para la ejecución del estudio para definir la Fórmula de Distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ, debe reducirse, debido a que varios insumos requeridos para el estudio y que inicialmente deberían ser elaborados en la consultoría en mención, ya han sido desarrollados, por lo que la consultoría contará con esta información como insumo para el desarrollo del estudio...(...)... se requiere una reformulación y priorización de actividades planificadas, consecuentemente los valores proyectados en el Plan Operativo Anual 2018 deben ajustarse a los nuevos requerimientos (...)**" ; y solicita: "...con el fin de optimizar los recursos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, resulta necesario realizar las modificaciones de monto que se presentan en el cuadro adjunto. Cabe señalar que adicionalmente se han buscado fuentes de financiamiento por parte de organismos internacionales".

Al respecto me permito poner en su conocimiento la siguiente información:

En ejercicio de la circular No. SGP-2017-188 de 07 de marzo de 2017, mediante la cual la Secretaría General de Planificación, expide los procedimientos para traspasos de crédito, en el numeral 1 que trata acerca de los traspasos de crédito para dependencias municipales y entes dependientes, dispone: "(...)

1. **La Secretaría de Planificación recibe la solicitud con los siguientes documentos habilitantes:**
 - a) *Solicitud suscrita por el Secretario Rector*
 - b) *Informe favorable de la Secretaría Rectora*
 - c) *Informe técnico y financiero de la dependencia requerente o de la Secretaría de ser el caso*
 - d) *POA en formato Mi ciudad, donde se refleje la afectación del traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución (...))*

Dentro del Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-001-2018, se puede recalcar en lo principal:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- *Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías*

1030

y Descentralización (COOTAD), es de: cl:

- ✓ Son realizadas dentro de una misma área y solicitadas por el área requiriente, se encuentran debidamente aprobadas por el Secretario de Movilidad, mediante sumilla inserta en el Memorando No. DPPM-029/2018 de fecha 21 de febrero del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- ✓ Los traspasos referidos en las tablas No. 1 cumplan con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
- ✓ El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Código	Objeto Proyecto	Proyecto Presupuestado	Partida	Asignado 2018	Modificado	Aprobado	Cometido	Saldo comprometido
001	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAF.	0440104000001	60100 Materiales y brique (Banco de La Guanday)	26.000,00	25.000,00		16.000,00	30.000,00
001	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAF.	0720011020001	0001 Insumos, energía, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, metalurgia, etc., elaboración de planos para sus trabajos, negociación y compra de insumos			4.000,00		
001	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	0470000000001	0001 Contratos, Asesoría e Insumos	300.000,00	300.000,00	30.000,00		330.000,00
001	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	0470000000001	0001 Estado y Diseño de Proyectos	1.220.000,00	1.240.000,00		60.000,00	1.220.000,00
				72.000,00	72.000,00			

Tabla 1: Traspasos de crédito consolidado

Es importante mencionar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: **"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las Instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"**.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su apartado IV, que trata acerca de la Adquisición a través de Organismos Internacionales, en su artículo 82, determina lo siguiente: **"Procedimiento.- Para el caso de contratación a través de organismos o convenios internacionales, se seguirá el procedimiento establecido en los respectivos convenios o a través de procedimientos establecidos por organismos internacionales. Para el caso que no existan procedimientos establecidos, se procederá de conformidad a los procedimientos especiales establecidos en la presente sección"**.

Así mismo, la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que trata sobre la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 8, dispone: **"Obligación de Publicación.- Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información pertinente de todos los procedimientos precontractuales, salvo aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento General"**.

El artículo 9 de la misma Resolución, dice: **"Fase preparatoria y precontractual.- En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:**

1. Estudios, diseños o proyectos;

2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial;
3. Estudio de Desagregación Tecnológica, aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en caso de ser pertinente;
4. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;
5. Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento, según el caso;
6. Resolución de aprobación de pliego e inicio del procedimiento;
7. Pliego;
8. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al procedimiento;
9. Ofertas presentadas, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;
10. Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;
11. Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;
12. Informe de evaluación de las ofertas realizado por las subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica, de ser el caso;
13. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, la máxima autoridad o su delegado, en los casos que corresponda;
14. Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas;
15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación;
16. Garantías presentadas antes de la firma del contrato;
17. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
18. Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto, según el caso y de existir;
19. Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación; y,
20. En general cualquier documento requerido que suponga autorización para la realización de los procedimientos precontractuales o que se requiera como requisito previo al inicio de un procedimiento de contratación (...)"

Con los antecedentes y base legal expuesta, ésta Secretaría como entidad rectora en materia de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, debe velar porque se realicen los trámites administrativos pertinentes para contar con la prioridad de las mencionadas contrataciones, con la finalidad de lograr los objetivos específicos planteados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para alcanzar el bienestar común en beneficio no solo de los quiteños, sino también de los visitantes nacionales y extranjeros, por lo que es indispensable dar viabilidad al traspaso de créditos requerido por el área requirente, para lo cual se deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa metropolitana vigente para la consecución de los programas y proyectos planteados por ésta Administración Municipal.

Atentamente,

[Firma]
Andrés Flores Ardino
ASESORA JURÍDICA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Elaborado por: Amx Vaca E.

RECEPCION DE DOCUMENTOS	
Fecha:	27 MAR 2014 11:56
Membres:
Firma:

Informe Secretaría de Movilidad
Traspaso de Crédito
Proyecto "Sistema Integrado de Transporte Público"

No. de Informe: SM-002-2018; 26-02-2018

Título del Proyecto: Sistema Integrado de Transporte Público

Beneficiario: Secretaría de Movilidad-Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

Etapas Ejecutadas: Solicitud de requerimiento.

Antecedentes

Mediante Memorando No. SM-DPPM-029/18, de fecha 21 de febrero del 2018, la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad remite a la Secretaría de Movilidad una solicitud para ajuste al POA 2018 en virtud de la diligencia que deben tener sus componentes.

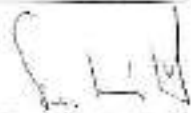
Resultados

Dada la justificación técnica expresada en el documento señalado en los Antecedentes, en donde se requiere una reformulación y priorización de actividades planificadas, con el consiguiente ajuste de los valores proyectados en el Plan Operativo Anual 2018 tomando en cuenta los nuevos requerimientos establecidos.

No hay una disminución de techo presupuestario ni afectación de la meta.

Se incluye el Informe de sustento Gestor No. SM-CAF-001-2018 con la tabla No. 1 donde se señalan las fuentes desde donde se toman los recursos de la Secretaría de Movilidad, así como el Informe Jurídico de la Secretaría.

Por esta razón se emite el presente Informe favorable para continuar con el debido proceso, razón por la cual se pone a su consideración para la autorización correspondiente acogiendo las Consideraciones Generales establecidas mediante Circular No. SGP-2017-166, de 7 de marzo de 2017 por parte de la Secretaría General de Planificación y como paso previo para la continuación del proceso hacia la Dirección Metropolitana Financiera.


Econ. Carlos Terán
Unidad de Planificación
Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
26/02/2018

1032

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION	OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MUNEIY COMERCIAL	DESARROLLAR ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	<p>INFORMES TECNICOS GENERADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL PROCESO DE LICITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEJENTE DE TRANSPORTE (SIR-SAE-SU) EN EL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMO.</p>	<p>ASESORAMIENTO TECNICO EN LA LICITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEJENTE DE TRANSPORTE (SIR-SAE-SU) (Especifica)</p>	002	730601	68.000,00		<p>Costo de movimiento presupuestario inferior a recursos que no arriban el componente programático en virtud de la disposición del Consejo Metropolitano para fijar las fechas máximas que permitan contar con una dotación tarifaria a ser aplicable en el DMO. Por este razón, se requiere una reformulación y priorización de actividades prioritarias a estos nuevos requerimientos. Se espera reasignar los recursos en la reforma presupuestaria en base a las prioridades señaladas desde Alcaldía Mayor una disminución de fecha presupuestario el tratamiento de la meta.</p>
			<p>FORMULA DE DISTRIBUCION DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DEBARRIO LADO.</p>	<p>ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FORMULA DE DISTRIBUCION DE RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMO. (Especifica)</p>	002	730602		50.000,00	
GESTION DEL TRAFICO	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL DMO	DESARROLLAR ESTUDIOS QUE FORTALEZCA LA CUSTION Y MEJOREM ENFO DE LA CIRCULACION DEL TRAFICO EN EL DMO	<p>ESTUDIO DE LOS RECURSOS DE INGENIERIA TRAFICO DE CONCESION LABORADOR - CAMPUSURSO (PRODUCTO FINAL)</p>	<p>REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RECURSOS DE INGENIERIA TRAFICO DEL DMO PARA LA VIGILANCIA DEL DMO (Especifica)</p>	002	730605	44.983,35		
			<p>NORMA TECNICA PARA EL DISEÑO DE PASO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMO DESARROLLADO</p>	<p>ESTUDIO PARA LA DEFINICION DE LA NORMA TECNICA PARA EL DISEÑO DE PASO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMO NORAMADO TECNICAMENTE (Especifica)</p>	002	730605		50.000,00	
			<p>ESTUDIO DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA ESTACION DE CONDUCCION</p>	<p>ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS RECURSOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA (DUM-SAE) (Especifica)</p>	002	730605		2.583,00	
			<p>CENTRO DE INFORMACION DE LA MOVILIDAD IMPLEMENTADO COMO UNA FUENTE DE INFORMACION OFICIAL DE LOS INDICADORES DE MOVILIDAD (TRANSPORTE Y TRANSPORTE) DEL DMO.</p>	<p>ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INFORMACION (Especifica)</p>	002	840104		4.006,29	
					002	730601	4030,29		
					002		116.679,35		116.679,35

FUENTE: SISTEMA MUNICIPAL 2018, Memorando No. SM-DPPM-029/18, 21 de febrero 2018. ELABORACION: UNIDAD DE PLANIFICACION SM.

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ALCALDÍA

Aprobado

Memorando No. SM-DPPM- 029/18

Para: Ing. Fausto Miranda
Secretario de Movilidad

C.C: Eco. Nicolay Castellanos
Asesor Secretaria de Movilidad
Ab. Renato Zalamea
Coordinador Administrativo Financiero
Ing. Mauricio Peña
Asesor Secretaria de Movilidad

Fecha: 21 de febrero de 2018

Asunto: Ajuste al presupuesto del POA 2018

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		QUITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Fecha:	21 FEB 2018	Hora: 11:23
Nombre:	
Firma:	

Antecedentes.-

- a) Mediante Memoranda No. SM-DPPM-177/17, del 13 de octubre de 2017, la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, remitió la propuesta de perfiles de proyectos para el año 2018, siendo uno de ellos el Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público, en función de que se pudo identificar que existe un patrón común de requerimientos por ser solucionados para poder disponer de un servicio de transporte público equilibrado entre la oferta y la demanda, lo cual debe ser complementado con el cumplimiento de otros indicadores que condensan la calidad y nivel de servicio integral.
- El citado proyecto contiene, entre sus productos, los siguientes:
1. *Acompañamiento técnico a la Secretaría de Movilidad en el proceso de licitación para la implementación operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) y el Sistema de Información al Usuario (SIU) en el Sistema Metropolitano de Transporte Público del DMO.*
 4. *Estudio para definir la Formula de Distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público del DMO.*
- b) Una revisión posterior del proyecto para la implementación operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) y el Sistema de Información al Usuario (SIU) en el Sistema de Transporte Público del DMO en ella se generó una hoja de ruta de acciones clave, un cronograma detallado de las mismas y estableció los tiempos de ejecución de diversas actividades requeridas para la ejecución efectiva del citado proyecto. Dicha programación estableció la necesidad de contar con una asesoría técnica de acompañamiento del proceso en el período comprendido entre el 16 de febrero de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.
- c) El 08 de febrero de 2018 el Concejo Metropolitano de Quito aprobó, posterior a debates desarrollados en sesiones de 23 y 27 de junio de 2017, la Ordenanza No. 201, en la que constan las Disposiciones Transitorias que se detallan a continuación:

"Segunda - Dentro de los noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad, con la información proporcionada por las entidades metropolitanas que forman parte del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, pondrá a consideración de la Comisión de Movilidad la estructura tarifaria a ser aplicada en el DMQ, que incluya la forma de integración, cobro y distribución de ingresos, así como el cronograma de implementación, y la seguridad social de todos los trabajadores del sistema. En la definición de esta estructura, se priorizará la aplicación de una tarifa plana para todos los Subsistemas de Transporte Público intracantonal urbano, para una fácil comprensión, aceptación y adopción del nuevo sistema de transporte público por parte los usuarios.

La estructura tarifaria será puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano para su posterior aprobación y promulgación, la misma que será de cumplimiento obligatorio por parte de los Operadores de transporte."

Análisis.-

La estimación inicial del tiempo de ejecución de la asesoría técnica para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo fue de 12 meses, sin embargo el análisis posterior demuestra la necesidad de que el mismo se realice en 19 meses, por tal motivo corresponde adecuar el valor previo.

De igual manera, el monto previsto para la ejecución del estudio para definir la Fórmula de Distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ, debe reducirse, debido a que varios insumos requeridos para el estudio y que inicialmente deberían ser elaborados en la consultoría en mención, ya han sido desarrollados, por lo que la consultoría contará con esta información como insumo para el desarrollo del estudio.

Con el fin de dar cumplimiento a la Disposición emitida por la máxima autoridad del Distrito Metropolitano, se requiere una reformulación y priorización de actividades planificadas, consecuentemente los valores proyectados en el Plan Operativo Anual 2018 deben ajustarse a los nuevos requerimientos.

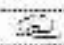
Conclusión.-

En virtud de lo expuesto, con el fin de optimizar los recursos y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos, resulta necesario realizar las modificaciones de monto que se presentan en el cuadro adjunto. Cabe señalar que adicionalmente se han buscado fuentes de financiamiento por parte de organismos internacionales.

Atentamente,


Ing. Gustavo Hinojosa Lopez
Director de Políticas y Plancamiento de la Movilidad

Adj. Cuadro de ajuste de presupuesto

Elaboración:	Aceña	DPPM	2017/02/21	
--------------	-------	------	------------	---

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO	
						VALOR INICIAL	VALOR PROPUESTO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	INFORMES TÉCNICOS GENERADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTELENTES DE TRANSPORTE (SIR- SAS-SIU) EN EL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ.	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTELENTES DE TRANSPORTE (SIR- SAS-SIU) (Específicas)	730801	100.000,00	168.000,00
			FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ DESARROLLADA.	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ. (Específicas)	730805	120.000,00	70.000,00
			ESTUDIO DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA FINALES DEL CORREDOR LABRADOR - CARAPUNGO (PRODUCTO FINAL) ARRASTRE 2017	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DISEÑOS DE INGENIERÍA FINALES DEL CORREDOR LABRADOR - CARAPUNGO (Específicas)	730605	\$ 262.000,00	324.580,05
GESTIÓN DEL TRAFICO	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFICO EN EL DMQ	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS QUE FORTALEZCA LA GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFICO EN EL DMQ.	NORMA TÉCNICA (MAPPING) DEL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ DESARROLLADO	ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA (MAPPING) PARA DEFINIR EL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ (Específicas)	730605	80.000,00	\$ 0,00
			ESTUDIO DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CUMBAYA CONCLUIDO	ESTUDIO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA CUMBAYA (Específicas)	730605	182.852,01	180.308,96
			CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD IMPLEMENTADO COMO UNA FUENTE DE INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS INDICADORES DE MOVILIDAD (TRANSITO Y TRANSPORTE) DEL DMQ	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN (Específicas)	840104	35.000,00	30.000,71
		ARRASTRE 2017 (PENDIENTE DE PAGO)	ARRASTRE ACQUISICIÓN DE MAQUERAS Y CLAVOS	730811		4.056,29	
					TOTAL		777.892,01

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000783

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías		37.800,00
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	750104	De Urbanización y Embelllecimiento	37.800,00	
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías		40.685,60
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	40.685,60	
TOTAL					78.485,60	78.485,60

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO UNIDAD DE OBRAS

EXPEDIENTE No 0400000167

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000783

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	 JESSICA SEGURA	 MAYRA HERRERA	 DIEGO MURILLO
FECHA:	02.04.2018	03.04.2018	03.04.2018

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-004-2018

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Cuarto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2018
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 03 de abril del 2018

GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDÍA DEL QUITO

ADMINISTRACIÓN

ZONAL

03/04/2018
Alfonso Muñoz Peñaherrera

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No.0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Meciante Oficio No. AMZQ-2018-0889 del 01 de marzo del 2018, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera Administrador Zona Quitumbe; solicita se realice el cuarto Traspaso de Créditos para el año 2018, de los Proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, los cuales permitirán cumplir con las actividades planificadas por las diferentes Unidades de esta Administración.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo Planificado por las Unidades Zonales, es necesario efectuar un cuarto Traspaso de Créditos tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE**

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Condor Nan | PBX: 267 4500 / 267 5001 / 267 5021 |
www.QUITO.gub.ec

CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de un mismo programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 y al Plan Operativo Anual 2018; se sustentan en los documentos que se describen a continuación: Memorando No. AZQ-DGT-2018-015 del 26 de febrero del 2018, el Arq. Fabian Valencia Director de Gestión del Territorio, motiva y solicita se realice el Traspaso de Crédito (4to) para el año 2018 correspondiente a los Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria del Programa de Participación Ciudadana; con Memorando No. AZQ-UP-2018-012 del 28 de febrero del 2018 el Lcdo. Dalthon Ortiz Responsable de la Unidad de Proyectos adjunta el Informe Técnico Programático de Planificación, según Memorando No. DAF-2018-044 suscrito por la Ing. Mayra Vargas Directora Administrativa Financiera omite informe financiero para la autorización del Sr. Administrador Zonal Alfonso Muñoz Peñaherrera.

Mediante Oficio No. AMZQ-2018-0699 del 01 de marzo del 2018 el Sr. Administrador Zonal Quitumbe Alfonso Muñoz, informa y solicita se emita criterio favorable para el traspaso de crédito a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Memorando No. 22-CAF-2018 suscrito por el Ing. Carlos Caicedo Valladares Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana emite Informe Técnico de Traspaso, según Memorando No. SGCTYPC-DMPC-005-2018, se emite Informe Técnico Favorable suscrito por el Ing. Estoban Loayza Sevilla Director Metropolitano de Coordinación en la Gestión del Territorio SGCTYPC, con Oficio No. 482-SGCRYPC-CAF-2018, suscrito por el Dr. José Luis Guevara Secretario General De Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita la autorización del Traspaso de Crédito de ser legal y pertinente; Se remite a esta Administración Zonal con oficio No. SGP-2018-287 del 20 de marzo del 2018 y Ticket GDOC-2018-033764 suscrito por el Ab. Andrés Isch Secretario General de Planificación, el informe Favorable No. SGP-010-2018 del 20 de marzo del 2018.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y los programas de los que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General impresa el 02 de abril del 2018, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE


Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 |
www.quito.gob.ec

programa y proyecto y asciende a un valor total de \$ 78.485,60 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página Siguiente)

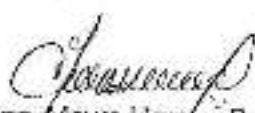
RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con las obligaciones por adquirir y de acuerdo a la autorización recibida por parte de la Secretaría General respectiva, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,


Ing. Diego Muñoz
RESPONSABLE UNIDAD
FINANCIERA AZQ




Ing. Mayra Herrera P.
SERVIDOR MUNICIPAL II

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Caudar Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5031 / 267 5021 |
www.QUITO.QUITUMBE.GUAYACILLO


CUARTO TRASPASO DE CREDITO 2018
G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
PROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 02/04/2018	Incremento	Resolución	CODIFICADO REFORMADO
1	ZQ08F080	G100F102000010	002	G/750105/1FF102	\$ 1.760.472,60		\$ 37.800,00	\$ 1.722.672,60
2	ZQ08F080	G100F102000010	002	G/750104/1FF102	\$ 1.685.911,07	\$ 37.800,00		\$ 1.723.711,07
3	ZQ08F080	G100F102000060	002	G/750105/1FF102	\$ 357.105,05		\$ 40.685,60	\$ 396.423,40
4	ZQ08F080	G100F102000060	002	G/730420/1FF102	\$ -	\$ 40.685,60		\$ 40.685,60
TOTAL						\$ 78.485,60	\$ 78.485,60	

ELABORADO Y REVISADO POR:


Ing. Mayra Herrera P.
SERVIDOR MUNICIPAL 8

AUTORIZADO POR:


Ing. Diego Murillo Ch.
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA



CEDULA GENERAL ANTES DEL 4to TRASPASO PRESUPUESTARIO

G.A.D. ZONAL QUITUMBE

Det. Proyecto	Cas. Cuenta de	Porcentaje de	Denominación string parcial	Asignación total	Presupuesto Codificado	Categorías de	Compartido de	Derechos de	Saldo por Compromiso en	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible	Pasajero Presupuestario
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Agre Pobre	7000.00	3.00	7000.00	3000.00	578.18	3400.00	9481.81	Z008F080	3400.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Fregate Estancia	8500.00	3.00	8500.00	9000.00	5685.45	0.00	3864.55	Z008F080	0.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Telecomunicaciones	8000.00	3.00	8000.00	1414.65	1486.98	2885.35	7500.34	Z008F080	2885.35	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Servicio de Contr	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6180.00	5160.00	Z008F080	0.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Transporte de Pasajero	58000.00	3.00	58000.00	92456.00	10130.00	3516.00	45866.00	Z008F080	3516.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Almacén, Enticaje, En	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	Z008F080	100.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Edificio, Impresión, Reproduct	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	Z008F080	4000.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Servicio Seguridad y Vigilancia	200000.00	0.00	200000.00	219755.37	62463.72	4243.78	757533.28	Z008F080	4243.78	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Servicios de Ases, Vegetación	200000.00	0.00	200000.00	144505.37	23523.21	56456.33	73473.69	Z008F080	56456.33	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Publicidad y Propaganda en Me	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	50.00	Z008F080	50.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Mobiliario, Instalación, Manteni	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	Z008F080	4000.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Maquinarias y Equipos (Instalac	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	316.85	316.85	Z008F080	316.85	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Instalación, Mantenimiento y Re	10000.00	0.00	10000.00	20855.32	24430.61	33955.32	30835.32	Z008F080	30835.32	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Vehículos Terrestres (Bentamir	15000.00	0.00	15000.00	17808.31	0.00	0.00	17808.31	Z008F080	17808.31	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Edificios, Locales y Rescencas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	Z008F080	100.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Vehículos Terrestres (Autobus)	80000.00	0.00	80000.00	84576.40	1403.74	5626.80	75632.23	Z008F080	5626.80	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Contratos por Consorcio Civil	10000.00	0.00	10000.00	51914.77	48165.93	48795.30	9785.83	Z008F080	48795.30	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Mantenimiento y Reparación de	4000.00	0.00	4000.00	1795.64	0.00	4000.00	4000.00	Z008F080	4000.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Materiales de Oficina	4000.00	0.00	4000.00	1851.20	1837.29	2188.80	2188.80	Z008F080	2188.80	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Materiales de Ofic	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	500.00	Z008F080	500.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Instrumentos, Máquinas de Lab y	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	Z008F080	1000.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Materiales de Impresión, Fotogr	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	15000.00	15000.00	Z008F080	15000.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Computadores, Impresoras y Ad	10000.00	0.00	10000.00	6807.92	0.00	6807.92	6807.92	Z008F080	6807.92	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Luz, Bombas, Luces, Interruptores y Acc	3000.00	0.00	3000.00	6393.04	0.00	6393.04	6393.04	Z008F080	6393.04	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Repuestos y Accesorios para V	15000.00	0.00	15000.00	21153.07	0.00	6705.76	16386.30	Z008F080	6705.76	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Repuestos y Accesorios para Id	15000.00	0.00	15000.00	17923.36	0.00	17923.36	17923.36	Z008F080	17923.36	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Tasas Generales, Impresos, C	1000.00	0.00	1000.00	1437.81	0.00	1310.41	1570.21	Z008F080	1310.41	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Seguros	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	Z008F080	100.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Comunicaciones	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	Z008F080	100.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Contratos Judiciales, Trámites Not	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	900.00	900.00	Z008F080	900.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Maquinarias y Equipos (Máscas,	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	305.00	305.00	Z008F080	305.00	G5330101FA101
0000A101000010	GASTOS ADMIN	302	Equipos, Sistemas y Perifoneos	15000.00	0.00	15000.00	1855.00	1855.00	1855.00	1855.00	Z008F080	1855.00	G5330101FA101
Proyecto G.C. 0000101000010	RECURSOS HUMANOS			922403.00	0.00	922403.00	566365.10	224383.57	305701.50	788009.49	Z008F080	18594.52	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Remuneraciones Unificadas	521884.00	0.00	521884.00	218284.21	216454.21	720226.39	780298.36	Z008F080	720226.39	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Salarios Unificados	91253.76	0.00	91253.76	21113.70	21113.70	21139.48	70394.33	Z008F080	21139.48	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Decimos tercer Sueldo	404079.10	0.00	404079.10	4755.43	4755.43	86635.52	98831.32	Z008F080	86635.52	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Contrato de Sueldo	404079.10	0.00	404079.10	30927.33	30927.33	58043.02	38043.02	Z008F080	58043.02	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Compensación por Transporte	584.00	0.00	584.00	244.00	244.00	1340.00	1940.00	Z008F080	1340.00	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Alimentación	5672.00	0.00	5672.00	2684.00	2684.00	5989.00	9899.00	Z008F080	5989.00	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Por Cargas Familiares	456.27	0.00	456.27	50.00	50.00	425.59	425.59	Z008F080	425.59	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Salario de Anclaje	737.59	0.00	737.59	175.06	175.06	2061.63	2061.63	Z008F080	2061.63	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Indicadores	379.81	0.00	379.81	13380.51	13380.51	0.00	0.00	Z008F080	0.00	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Horas Extraordinarias y Suplem	1767.95	0.00	1767.95	4020.60	4020.60	12946.40	12946.40	Z008F080	12946.40	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Servicios Prestados por Centro	303872.00	0.00	303872.00	36340.00	36340.00	30267.00	180257.00	Z008F080	30267.00	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Subcargos	2845.09	0.00	2845.09	356.63	356.63	1576.00	1576.00	Z008F080	1576.00	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Encargos	6589.16	0.00	6589.16	5473.20	5473.20	3115.38	3115.38	Z008F080	3115.38	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Aporte Patronal	168082.14	0.00	168082.14	37460.36	37460.36	119918.98	119918.98	Z008F080	119918.98	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Fondo de Reserva	100793.10	0.00	100793.10	20564.74	20564.74	83412.54	83412.54	Z008F080	83412.54	G5330101FA101
0000A101000010	REMUNERACION	510	Compensación por vacaciones	3880.80	0.00	3880.80	2004.00	2004.00	675.60	675.60	Z008F080	675.60	G5330101FA101
Proyecto G.C. 0000101000010	RECURSOS HUMANOS			1794539.83		1794539.83	363867.89	363867.89	136039.00	136039.00	Z008F080	136039.00	G5330101FA101
0000A101000010	RECURSOS HUMANOS	302	Salario, Incentivos, Reproducti	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	Z008F080	5000.00	G5330101FA101
0000A101000010	RECURSOS HUMANOS	302	Indicadores Culturales y Secc	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	2380.00	2380.00	Z008F080	2380.00	G5330101FA101
0000A101000010	RECURSOS HUMANOS	302	Servicio de Alimentación	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Z008F080	0.00	G5330101FA101

CEDULA GENERAL ANTES DEL 4to TRAPASO PRESUPUESTARIO

S.A.D. ZONAL QUITUMBE

Des. Proyecto	Clas. actividad	Denominación string parcial 1	Alignación inicial	Traspasos	Catálisis	Compras: día	Devenido	Compras: día	Seño por Compras: día	Sello por Devenido	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
G00F12000010	PROYECTOS	730517	002	vehículos "mercedes benz"	5000,00	4930,82	0,00	0,00	5000,00	5000,00	Z-205-F080	15,38	G7305171FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	730613	002	Capacitación para la Ciudadanía	8000,00	8000,00	0,00	0,00	8000,00	8000,00	Z-205-F080	55,83	G7306131FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750104	002	De Urbanización y Embellecimiento	1666741,80	1666741,80	0,00	0,00	1666741,80	1666741,80	Z-205-F080	18859,37	G7501041FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750105	002	Otras Políticas de Transporte y	1780472,80	1780472,80	0,00	0,00	1780472,80	1780472,80	Z-205-F080	1780472,80	G7501051FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750106	002	Bienes Artísticos y Culturales	47600,00	47600,00	0,00	0,00	47600,00	47600,00	Z-205-F080	47600,00	G7501061FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750107	002	Dominación Suelo	3545497,26	3545497,26	0,00	0,00	3545497,26	3545497,26	Z-205-F080	3499950,21	G7501071FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750108	002	Dominación Suelo	1671,08	1671,08	0,00	0,00	1671,08	1671,08	Z-205-F080	0,00	G7501081FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750109	002	Servicios Personales por Centro	20053,00	20053,00	0,00	0,00	20053,00	20053,00	Z-205-F080	0,00	G7501091FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750110	002	Acosta Patronal	2538,73	2538,73	0,00	0,00	2538,73	2538,73	Z-205-F080	0,00	G7501101FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750111	002	Fondo de Reserva	1671,08	1671,08	0,00	0,00	1671,08	1671,08	Z-205-F080	0,00	G7501111FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750112	002	Espeleológicos, Culturales y Socia	6000,00	6000,00	0,00	0,00	6000,00	6000,00	Z-205-F080	2,52	G7501121FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750113	002	Servicio de Alimentación	4300,00	4300,00	0,00	0,00	4300,00	4300,00	Z-205-F080	2000,00	G7501131FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750114	002	Eventos Públicos Promocionales	7000,00	7000,00	0,00	0,00	7000,00	7000,00	Z-205-F080	4000,00	G7501141FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750115	002	Vehículos Terrestres (Arrendam	3000,00	3000,00	0,00	0,00	3000,00	3000,00	Z-205-F080	12,63	G7501151FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750116	002	Coordinación para la Ciudadanía	1000,00	1000,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	Z-205-F080	14,96	G7501161FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750117	002	Materiales de Oficina	1500,00	1500,00	0,00	0,00	1500,00	1500,00	Z-205-F080	1000,00	G7501171FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750118	002	Maquinarias y Equipos diversos	1500,00	1500,00	0,00	0,00	1500,00	1500,00	Z-205-F080	1500,00	G7501181FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750119	002	Especiologías Culturales y Socia	14000,00	13995,46	0,00	0,00	13995,46	13995,46	Z-205-F080	11,32	G7501191FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750120	002	Servicio de Alimentación	7752,84	7752,84	0,00	0,00	7752,84	7752,84	Z-205-F080	71752,84	G7501201FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750121	002	Eventos Públicos Promocionales	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	Z-205-F080	1800,00	G7501211FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750122	002	Vehículos Terrestres (Arrendam	17000,00	17000,00	0,00	0,00	17000,00	17000,00	Z-205-F080	134,70	G7501221FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750123	002	Capacitación para la Ciudadanía	5000,00	4981,37	0,00	0,00	4981,37	4981,37	Z-205-F080	3,85	G7501231FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750124	002	Vestuario, Lencería, Prendas de	30400,00	30400,00	0,00	0,00	30400,00	30400,00	Z-205-F080	402,55	G7501241FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750125	002	Materiales de Oficina	1400,00	1400,00	0,00	0,00	1400,00	1400,00	Z-205-F080	1400,00	G7501251FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750126	002	Insumos, Bienes, Materiales y S	1500,00	1500,00	0,00	0,00	1500,00	1500,00	Z-205-F080	1500,00	G7501261FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750127	002	Materiales Didácticos	7000,00	7000,00	0,00	0,00	7000,00	7000,00	Z-205-F080	7000,00	G7501271FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750128	002	Dominación Suelo	50692,84	49260,55	0,00	0,00	49260,55	49260,55	Z-205-F080	84890,24	G7501281FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750129	002	Dominación Suelo	7278,34	7278,34	0,00	0,00	7278,34	7278,34	Z-205-F080	0,00	G7501291FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750130	002	Dominación Suelo	3152,34	3152,34	0,00	0,00	3152,34	3152,34	Z-205-F080	0,00	G7501301FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750131	002	Servicios Personales por Centro	87340,00	87340,00	0,00	0,00	87340,00	87340,00	Z-205-F080	2,00	G7501311FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750132	002	Acosta Patronal	11048,53	11048,53	0,00	0,00	11048,53	11048,53	Z-205-F080	2,00	G7501321FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750133	002	Fondo de Reserva	7278,34	7278,34	0,00	0,00	7278,34	7278,34	Z-205-F080	0,00	G7501331FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750134	002	Edición, Impresión, Reproducción	2500,00	2500,00	0,00	0,00	2500,00	2500,00	Z-205-F080	2500,00	G7501341FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750135	002	Maquinarias y Equipos (Intrasc	1300,00	1300,00	0,00	0,00	1300,00	1300,00	Z-205-F080	68,00	G7501351FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750136	002	Capacitación para la Ciudadanía	25000,00	24622,26	0,00	0,00	24622,26	24622,26	Z-205-F080	88,00	G7501361FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750137	002	Materiales de Oficina	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	Z-205-F080	17,76	G7501371FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750138	002	Materiales Didácticos	800,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	Z-205-F080	64,48	G7501381FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750139	002	Maquinarias y Equipos (Bienes)	800,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	Z-205-F080	630,00	G7501391FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750140	002	Equipos, Sistemas y Paquetes	1500,00	1499,90	0,00	0,00	1499,90	1499,90	Z-205-F080	1,56	G7501401FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750141	002	Costos de Mantenimiento de Ar	19500,15	19500,15	0,00	0,00	19500,15	19500,15	Z-205-F080	10,40	G7501411FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750142	002	Estudio y Diseño de Proyectos	48872,00	48872,00	0,00	0,00	48872,00	48872,00	Z-205-F080	19325,13	G7501421FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750143	002	Insumos, Bienes, Materiales y S	37886,36	37886,36	0,00	0,00	37886,36	37886,36	Z-205-F080	48672,00	G7501431FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750144	002	De Urbanización y Embellecimiento	1257183,64	1257183,64	0,00	0,00	1257183,64	1257183,64	Z-205-F080	878380,11	G7501441FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750145	002	Otras Políticas de Transporte y	428046,97	428046,97	0,00	0,00	428046,97	428046,97	Z-205-F080	357105,05	G7501451FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750146	002	Bienes Artísticos y Culturales	318050,00	318050,00	0,00	0,00	318050,00	318050,00	Z-205-F080	318050,00	G7501461FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750147	002	Servicios de Mantenimiento de Pared	25988,01	25988,01	0,00	0,00	25988,01	25988,01	Z-205-F080	25988,01	G7501471FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750148	002	Servicios de Mantenimiento de Pared	45000,00	45000,00	0,00	0,00	45000,00	45000,00	Z-205-F080	0,00	G7501481FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750149	002	Servicios de Mantenimiento de Pared	70888,01	70888,01	0,00	0,00	70888,01	70888,01	Z-205-F080	25988,01	G7501491FF-02
G00F12000010	PROYECTOS	750150	002	Espeleológicos, Culturales y Socia	58150,97	58077,30	0,00	0,00	58077,30	58077,30	Z-205-F080	13,67	G7501501FF-02

G.A.D. ZONAL QUITUMBE

CEDELA GENERAL ANTES DEL TRASPASE PRESUPUESTARIO

Des. Proyecto	Clas. Sectorial	For. Demarcación	Asignación	Calificada	Certificado	Comprobat	Revisado	Saldo por Comprobat	Saldo por Devengar	Centro de Costo	Disponible	Posición
		afin y parcial	inicial		(%)	(%)	(%)	af				Presupuestaria
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	6000.00	5850.55	0.00	0.00	3000.00	3000.00	Z000F080	41.95	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	71000.00	71000.00	0.00	0.00	71000.00	71000.00	Z000F080	84.72	
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	1500.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00	1500.00	Z000F080	1500.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	15000.00	15000.00	0.00	0.00	15000.00	15000.00	Z000F080	15000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	5000.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	Z000F080	5000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	8000.00	8000.00	0.00	0.00	8000.00	8000.00	Z000F080	8000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	20000.00	20000.00	0.00	0.00	20000.00	20000.00	Z000F080	20000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	5174.40	5174.40	0.00	0.00	5174.40	5174.40	Z000F080	5174.40	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	38793.82	38793.82	0.00	0.00	38793.82	38793.82	Z000F080	38793.82	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	43868.32	43868.32	0.00	0.00	43868.32	43868.32	Z000F080	43868.32	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	6700.00	6700.00	0.00	0.00	6700.00	6700.00	Z000F080	6700.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	Z000F080	1000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	1600.00	1600.00	0.00	0.00	1600.00	1600.00	Z000F080	1600.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	200.00	Z000F080	200.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	1760.00	1760.00	0.00	0.00	1760.00	1760.00	Z000F080	1760.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	6700.00	6700.00	0.00	0.00	6700.00	6700.00	Z000F080	6700.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2879.86	2879.86	0.00	0.00	2879.86	2879.86	Z000F080	2879.86	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2400.00	2400.00	0.00	0.00	2400.00	2400.00	Z000F080	2400.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	32882.00	32882.00	0.00	0.00	32882.00	32882.00	Z000F080	32882.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	227.17	227.17	0.00	0.00	227.17	227.17	Z000F080	227.17	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	304.89	304.89	0.00	0.00	304.89	304.89	Z000F080	304.89	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	3879.86	3879.86	0.00	0.00	3879.86	3879.86	Z000F080	3879.86	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2979.86	2979.86	0.00	0.00	2979.86	2979.86	Z000F080	2979.86	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	30881.78	30881.78	0.00	0.00	30881.78	30881.78	Z000F080	30881.78	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2471.75	2471.75	0.00	0.00	2471.75	2471.75	Z000F080	2471.75	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	32882.00	32882.00	0.00	0.00	32882.00	32882.00	Z000F080	32882.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	20677.87	20677.87	0.00	0.00	20677.87	20677.87	Z000F080	20677.87	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	3558.34	3558.34	0.00	0.00	3558.34	3558.34	Z000F080	3558.34	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	12504.02	12504.02	0.00	0.00	12504.02	12504.02	Z000F080	12504.02	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	222.22	222.22	0.00	0.00	222.22	222.22	Z000F080	222.22	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	38882.53	38882.53	0.00	0.00	38882.53	38882.53	Z000F080	38882.53	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	5500.00	5500.00	0.00	0.00	5500.00	5500.00	Z000F080	5500.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2000.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00	2000.00	Z000F080	2000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	6000.00	6000.00	0.00	0.00	6000.00	6000.00	Z000F080	6000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	3000.00	3000.00	0.00	0.00	3000.00	3000.00	Z000F080	3000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	17000.00	17000.00	0.00	0.00	17000.00	17000.00	Z000F080	17000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	16700.00	16700.00	0.00	0.00	16700.00	16700.00	Z000F080	16700.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2000.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00	2000.00	Z000F080	2000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	14000.00	14000.00	0.00	0.00	14000.00	14000.00	Z000F080	14000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	2000.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00	2000.00	Z000F080	2000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	500.00	Z000F080	500.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	5000.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	Z000F080	5000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	8000.00	8000.00	0.00	0.00	8000.00	8000.00	Z000F080	8000.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	30600.00	30600.00	0.00	0.00	30600.00	30600.00	Z000F080	30600.00	G73081701F101
Proyecto G10001000010 AGENDA CL	700000	002	Capacitación para la Ciudadanía	30764.83	30764.83	0.00	0.00	30764.83	30764.83	Z000F080	30764.83	G73081701F101

02062019

FUENTE SIPARI

1040

02 ABR. 2018

MEMORANDO No. DAF-2018-068

PARA: Ing. Diego Muñoz
JEFE FINANCIERO

DE: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 26 de Marzo de 2018

Con base en el Oficio No. SGP-2018-287, mediante el cual el Abogado Andrés Isch, Secretario General de Planificación, adjunta el Informe Favorable No. SGP-010-2018 del traspaso solicitado a través del Oficio No. AMZQ-2018-0699, el cual se encuentra relacionado con Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, me permito requerirle se proceda a realizar las gestiones pertinentes respecto al tema mencionado.

Sin otro particular,



Mayra Vargas
 26.03.2018

Diego Muñoz
 02 ABR. 2018

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Nariño y Av. Condor Nariño | PBX: 267 4500 / 267 5099 / 267 5021 | www.QUITO.gob.ec

Oficio N°: SGP-2018-267
DM Quito, 20 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-033764

Ingeniero,
Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Presente;

Asunto: Informe de traspasos de crédito


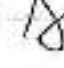
De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-010-2018 de esta Secretaría respecto al pedido realizado por la Administración Zonal Quitumba,

Atentamente,

Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

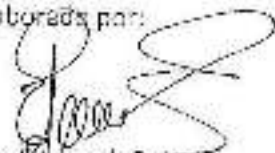
cc: Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E)

Elaborado por:	E. Buitrón	DMPB	2018-03-20	
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-20	

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Ing. Elizabeth Borrón
Técnico de Planificación

Revisado por:



Eddy Paz Orosco
Directora Metropolitana de Planificación

Quito, 9 de marzo de 2018
Oficio No. 482 - SGCTYPC-CAF - 2017

ASUNTO: Informe Traspaso de Crédito de la
Administración Zonal Quitumbe.
GBOC: 2018-091311/2018-083764

A cargo
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Presente -

De mi consideración:

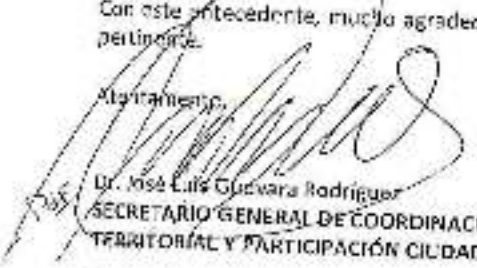
Mediante los oficios No. AMZQ-2018-0699 de fecha 1 de marzo de 2018, y el oficio Alcance No. AMZQ-2018-0751 de 6 de marzo de 2018, el Administrador Zonal Quitumbe, solicita el informe de viabilidad para el traspaso de crédito dentro de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria del programa Participación Ciudadana.

La Dirección Metropolitana de Gestión en el Territorio, a través de Memorando No.- SGCTYPC-DMGCT-015-2018, emite informe técnico favorable para la reducción del monto 37.803,00 USD en la partida 750105 y del monto de 40.685,60 en la partida 750105 explicando que, son ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018, se evidencia que los traspasos propuestos se justifican técnicamente y cumplen con lo establecido en los artículos 256 y 257 de COOTAD y los artículos 178 y 179 de COPPEP razón por la cual, cuentan con la favorabilidad técnica de esta Dirección.

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, con Memorando No.- 22-CAF-2018, ha revisado la cédula presupuestaria y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Quitumbe e indica que existe la disponibilidad presupuestaria, y que los movimientos presupuestarios que se detallan son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma, proyecto. Así mismo, la unidad de Planificación con Memorando interno No.-012-PI-2018, expresa que dicho traspaso no afecta al proyecto, producto ni actividad, por lo tanto, no se afecta el POA 2018 y emite el informe técnico favorable en relación a los traspasos de crédito solicitados.

Con este antecedente, mucho agradeceré a usted se sirva autorizar el trámite solicitado de ser legal y pertinente.

Atentamente,


Dr. Msc. Luis Cueva Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Coordinación Administrativa Financiera	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arcelia Amato	9/03/2018	CA
Revisado por:	Carlos Calvete	9/03/2018	
Aprobado por:	Pablo Falconi	9/03/2018	

MEMORANDO SGCTPC-DMCGT-015

Para: Ing. Carlos Caicedo Valladares
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

De: Ing. Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

Fecha: 09/03/2018

ASUNTO: INFORME TÉCNICO FAVORABLE, TRASPASO DE CREDITOS ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ANTECEDENTES

En atención a memorando No. 22-CAF 2018 de marzo de 2018, referente a los traspasos de crédito por la Administración Zonal Quitumbe informo:

En conformidad a la disposición recibida mediante Circular No. SGP-2017-188 de la Secretaría General de Planeación, en la que establece el procedimiento para los traspasos de crédito, y delega a esta Secretaría General como rector para los proyectos suscritos en el Plan Operativo Anual relacionados con Infraestructura comunitaria, para la emisión de un informe técnico de los requerimientos de traspasos de las Administraciones Zonales, reciba el siguiente análisis técnico del requerimiento ingresado a esta Secretaría mediante oficio No. AMZQ-2018 0751 del 05 de Marzo de 2018.

REQUERIMIENTOS DE TRASPASOS 01

Reducción: 37.800,00 \$ USD

Programa: Participación Ciudadana

Proyecto: Presupuestos Participativos

Partida: 750105

Denominación: Obras Públicas de transporte y vías

Justificación: Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, por cuanto se sugiere la partida 750104 que corresponde a la ejecución de una construcción de obras de infraestructura (CASA COMUNAL); razón por la cual se solicita el traspaso. Se describe de mejor manera en el cuadro adjunto al memorando No. DAF-2018-050, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe Ing. Mayra Vargas.

Dirección: García Moreno NS-01 y Mejía Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

Incremento: 37.800,00 \$ USD
Programa: Participación Ciudadana
Proyecto: Presupuestos Participativos
Partida: 750104

Denominación: De urbanización y embellecimiento.

Justificación: Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, por cuanto se sugiere la partida 750104 que corresponde a la ejecución de una construcción de obras de infraestructura (CASA COMUNAL) razón por la cual se solicita el traspaso. Se describe de mejor manera en el cuadro adjunto al memorando No. DAF-2018-050, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe Ing. Mayra Vargas.

REQUERIMIENTOS DE TRASPASOS 02

Reducción: 40.685,60 \$ USD
Programa: Participación Ciudadana
Proyecto: Infraestructura Comunitaria
Partida: 750105

Denominación: Obras Públicas de transporte y vías

Justificación: Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, por cuanto se sugiere la partida 730420 que permitirá la recuperación de la imagen institucional a través de la ejecución de trabajos en la administración zonal y casas soncos; y conforme lo establecido en el clasificador presupuestario, que permite gastos de instalación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes e inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los proyectos de inversión. Se describe de mejor manera en el cuadro adjunto al memorando No. DAF-2018-050, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe Ing. Mayra Vargas.

Incremento: 40.685,60 \$ USD
Programa: Participación Ciudadana
Proyecto: Infraestructura Comunitaria
Partida: 730420

Denominación: Instalación, mantenimiento y reparación d edificios, locales y residenciales de propiedad de las entidades públicas.

Justificación: Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, por cuanto se sugiere la partida 730420 que permitirá la recuperación de la imagen institucional a través de la ejecución de trabajos en la administración zonal y casas soncos; y conforme lo establecido en el clasificador presupuestario, que permite gastos de instalación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes e inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los proyectos de inversión. Se describe de mejor manera en el cuadro adjunto al memorando No. DAF-2018-050, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe Ing. Mayra Vargas.

Mayra
Dirección: García Moreno N6-61 y Mejía Teléfonos: 3952 300 Ext 15002

ANÁLISIS CONCLUYENTE

Tras la revisión de los antecedentes que sustentan los requerimientos, tanto su base legal, antecedentes, análisis y justificaciones debidamente sustentadas mediante documentación adjunta al oficio No. AMZQ-2018 0751 del 06 de Marzo de 2018, expreso la validación de los mismos mediante este **INFORME TECNICO FAVORABLE** para los traspasos de crédito solicitados por cuanto son ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de esta Administración Zonal, los cuales se enmarcan en los mismos programas, proyectos y no representan aumento ni disminución al techo del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

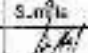
Agradezco la atención que se brinde al presente.

Atentamente,



Ing. Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

	Dirección de Gestión Territorial	Fecha	Signa
Elaborado por:	Antonio Espinosa	06/03/18	

CC: Ing. Pablo Chaves - Responsable de Planificación CAF

Adjunto:
Memorando No. 22 CAF-2018
Circula No. 957 2017-188
Oficio No. 4470 2018 0751

MEMORANDO INTERNO No.012-PL-2018

PARA: Ing. Carlos Caicedo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Patricio Chambers M.
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE LA SGCTYPC

Fecha: 6 de marzo de 2018

Asunto: Informe de Planificación viabilidad para dos traspasos de crédito solicitados por la AZ Quitumbe

En respuesta al Memorando No.22-CAF-2018, relacionado con dos traspasos de crédito entre partidas presupuestarias en el programa de PARTICIPACION CIUDADANA, se señala lo siguiente:

Una vez revisada la información del POA 2018 ingresada al sistema Mi Ciudad por parte de la zonal, se verifica que en el Proyecto: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Producto: OBRAS PÚBLICAS IC, Obra: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES DE HUARCAY - PARROQUIA DE CHILLOGALLO, Actividad: Contratación Portal (Específica) tiene asignada la partida 750105 con un presupuesto de US\$ 37.600,00

La Administración Zonal solicita que dado a que dicha partida 750105 corresponde a Obras públicas de transporte y Vías, se haga un traspaso del monto asignado inicialmente hacia la partida 750104 correspondiente a "Urbanización y embellecimiento".

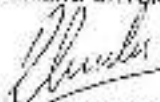
Este traspaso permitirá la ejecución de la obra programada y no afecta al proyecto, producto ni actividad pues se realiza dentro del mismo proyecto, producto y actividad, tal como se muestra en la tabla adjunta.

Por otra parte se verifica que en el Proyecto: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, Producto: INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO E INMUEBLES, Actividad: READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CASA SOMOS Y ADMINISTRACION ZONAL (Específica) tiene asignada la partida 750105 con un presupuesto de US\$ 40.685,60

La Administración Zonal solicita que dado a que dicha partida 750105 corresponde a Obras públicas de transporte y Vías, se haga un traspaso del monto asignado inicialmente hacia la partida 730420 correspondiente a "Instalación, Mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las entidades públicas".

Este traspaso permitirá la ejecución de la actividad y no afecta al proyecto, producto ni actividad pues se realiza dentro del mismo proyecto, producto y actividad, tal como se muestra en la tabla adjunta.

En base a lo expuesto, se emite el **Informe Técnico favorable** desde Planificación de esta Secretaría en relación los dos traspasos de crédito solicitados por la Administración Zonal.


Ing. Patricio Chambers M.
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
SGCTYPC

Adjunto: Salida Mi Ciudad AZonal

COORDINACIÓN
INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS

García Moreno N6-01 y Mejía | Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002 | www.quito.gov.ec

1045

SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Dependencia		ADMINISTRACIÓN ZONAL QU TUMBI									
PROGRAMA	PROYECTO	OPERA	ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA	PAUTA	RECURSOS	RENTES	SEGURO	JUSTIFICACIÓN	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROYECTOS PARTICIPATIVOS	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA COMUNITARIA TUMBI Y FORTALECIMIENTO DE LA RED PARTICIPATIVA DE TUMBI	CONSTRUIR 01 ESCUELA COMUNITARIA	2018-01-01	17/06/2018	312.00	500.000,00	037.800,00	50,00	Este trabajo de obra se realiza en el marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para fortalecer la capacidad de los actores locales de gestión pública y mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan en el territorio.	
	PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AGENCIACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	2018-01-01	30/11/2018	150,00	500.000,00	500.000,00	50,00	Este programa de inversión se realiza en el marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para fortalecer la capacidad de los actores locales de gestión pública y mejorar la calidad de los servicios que se prestan en el territorio.	
TOTAL						462,00	1.000.000,00	537.800,00	100,00		

Sección de Operación y Mantenimiento

MEMORANDO No. 22-CAF-2018

PARA: Ing. Esteban Loayza
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ing. Patricio Chambers
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN CAF

DE: Ing. Carlos Caicedo Valdareos
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE TRASPASOS DE CREDITOS AZ QUITUMBI

FECHA: 5 de marzo 2018

En atención a los Oficios No. AMZQ-2018-0099 del 1 de marzo de 2018 y al alcance No. AMZQ-2018-0751 de fecha 6 de marzo 2018, el Administrador Zonal Quitumbe, solicita el informe de viabilidad para el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del Programa Participación Ciudadana, Proyecto Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria.

Una vez que la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, ha revisado la cédula presupuestaria y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Quitumbe, se puede indicar que existe la disponibilidad presupuestaria, los movimientos presupuestarios que se detallan son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma, proyecto tal como se indica en el cuadro adjunto:

PROYECTO	PARTIDA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	denominación	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENT.	REDUCCION	NUMERO CODIFICADO	
GIRP10200 C/D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750105	G7501051FF102	Obras Públicas de Transporte y Vías	1.780.472,80	1.780.472,80		37.500,00	1.722.972,80	
GIRP10200 C/D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750104	G7501041FF102	De Urbanización y Embellecimiento	1.656.731,20	1.506.731,20	37.500,00		1.734.531,20	
GIRP10200 C/D INFRAESTRUC- TURA COMUNITARIA	750105	G7501051FF102	Obras Públicas de Transporte y Vías	426.046,97	402.505,54		40.685,60	395.382,37	
GIRP10200 C/D INFRAESTRUC- TURA COMUNITARIA	730420		Inspección, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las oficinas públicas	3,33	0,00	40.685,60	0,00	40.685,60	
					3.863.253,37	3.019.710,14	78.495,60	78.495,60	3.061.753,37

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Calle Morona N6-01 y Mejía | Teléfonos: 3952 200 Ext. 15002 | www.quito.gob.ec

Adicionalmente se puede evidenciar que los traspasos referidos en el cuadro respectivo cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

Adicionalmente se incluye el memorando interno No. 012-PI-2018, el cual contiene el informe de Planificación de viabilidad para dos traspasos de crédito solicitados.

Con este antecedente solicito se complemente el informe técnico respectivo en el ámbito de su competencia.

Atentamente,



Ing. MBA. Carlos Caicedo Valladares

COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ajunta: Documentación referencial
Cedula Presupuestaria A7 Quitumbe.

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	BALANCE	REMARKS
1/1/58	OPENING BALANCE	100.00			100.00	
1/15/58	PAYROLL	50.00	101		150.00	
1/30/58	PAYROLL	50.00	102		200.00	
2/15/58	PAYROLL	50.00	103		250.00	
2/28/58	PAYROLL	50.00	104		300.00	
3/15/58	PAYROLL	50.00	105		350.00	
3/31/58	PAYROLL	50.00	106		400.00	
4/15/58	PAYROLL	50.00	107		450.00	
4/30/58	PAYROLL	50.00	108		500.00	
5/15/58	PAYROLL	50.00	109		550.00	
5/31/58	PAYROLL	50.00	110		600.00	
6/15/58	PAYROLL	50.00	111		650.00	
6/30/58	PAYROLL	50.00	112		700.00	
7/15/58	PAYROLL	50.00	113		750.00	
7/31/58	PAYROLL	50.00	114		800.00	
8/15/58	PAYROLL	50.00	115		850.00	
8/31/58	PAYROLL	50.00	116		900.00	
9/15/58	PAYROLL	50.00	117		950.00	
9/30/58	PAYROLL	50.00	118		1000.00	
10/15/58	PAYROLL	50.00	119		1050.00	
10/31/58	PAYROLL	50.00	120		1100.00	
11/15/58	PAYROLL	50.00	121		1150.00	
11/30/58	PAYROLL	50.00	122		1200.00	
12/15/58	PAYROLL	50.00	123		1250.00	
12/31/58	PAYROLL	50.00	124		1300.00	
TOTAL					1300.00	

Oficio N°: AMZQ-2018-
Quito D.M.,
Ticket GDOC-

0699
01 MAR 2018

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA**
Presente.-

Asunto: TRASPASOS DE CREDITO

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento con respaldos adjuntos, los traspasos de crédito efectuados en la Administración Zonal Quitumbe, por parte de la Dirección de Gestión del Territorio en donde se solicitan cambios presupuestarios dentro de los proyectos: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.


Con este antecedente agradeceré a usted se sirva emitir criterio favorable para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Alfonso Muñoz Peña
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA QUITUMBE

Anexo: Informe Técnico de la Dirección de Gestión del Territorio, Matriz de traspasos, Informe Técnico de la Unidad de Planificación e Informe Técnico Financiero

Elaboración	F. Valencia	DGT	2018/03/01	
-------------	-------------	-----	------------	--

Ejemplar 1: Secretaría General de Coordinación Territorial
Ejemplar 2: Secretaría General AZQ
Ejemplar 3: Unidad de Proyectos AZQ

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE**

MEMORANDO No. DAF-2018-044

PARA : Sr. Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

DE : Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRASPASO DE CREDITO DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: DM Quito, 28 de febrero de 2018

Con la finalidad de dar atención a la solicitud formulada por el Responsable de la Unidad de Obras Públicas en informe técnico No. TRASPASO DE CREDITO-01-AZQ-DGT-00PP-208, adicional con el Memorando No. AZQ-DGT-2018-015 de 28 de febrero de 2018 suscrito por el Director de Gestión de Territorio, con respecto a realizar un Traspaso de Crédito por el valor de \$ 78.485,60, de los proyectos de Presupuesto Participativo por un valor de \$ 37.800,00 y de infraestructura comunitaria por un valor de \$ 40.685,60 bajo las siguientes condiciones:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 266, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanzas No. 0193 de fecha 14 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Con los argumentos fundamentados por el Responsable de Obras Públicas, Así:

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Condon Nan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.QUITO.gov.ec

3. REQUERIMIENTOS

En base a los antecedentes antes expuestos solicito los siguientes traspasos de crédito, conforme el siguiente cuadro:

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Descripción	Código	Subprograma	Origen	Destino	Importe	Saldo	Comentarios
PARECER FAVORABLE	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA DE AGUA POTABLE	70000	0000	37.800.00	37.800.00		37.800.00	0,00
		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA DE AGUA POTABLE	70000	0000	0,00	0,00	37.800.00		37.800.00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA	REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANEJO DE AGUA POTABLE	10000	0000	43.800.00	43.800.00		43.800.00	0,00
		REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANEJO DE AGUA POTABLE	10000	0000	0,00	0,00	43.800.00	0,00	43.800.00
Total					75.480,00	75.480,00	75.480,00	75.480,00	0,00

4. CONCLUSIONES

El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los traspasos de crédito se encuentran especificados dentro del POA 2018 de la Administración Zonal Quitumbe. Y todos ellos enmarcados dentro de un mismo proyecto. El traspaso solicitado no altera ni modifica el cumplimiento estricto de los productos y actividades detallados en el POA 2018.

Adicionalmente se ha obtenido, el Memorando No. AZQ-UP-2018-0012 de fecha 28 de febrero de 2018, en el cual se adjunta el informe técnico de planificación emitido por el Sr. Dalfon Ortiz Jefe de Proyectos, en el cual se emite CRITERIO FAVORABLE.

Cabe indicar que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 250 y 257 del COOTAD, es decir:

Los traspasos de crédito son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa o subprograma de acuerdo a la partida correspondiente haya disponibilidad suficiente.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/a y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gub.ec

Los traspasos solicitados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, con este antecedente el área financiera emite su criterio favorable, respecto a lo solicitado.



DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD-ADMZ-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Alexo: Memorando No. AZQ-UP-2018-0012
Memorando No. AZQ-DGT-2018-015
Informe Técnico TRASPASO DE CREDITO-01-AZQ-DGY-00PP-2018
Informe Técnico de Planificación
Tabla de Traspasos

MEMORANDO N° AZQ-UP-2018-012

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ldo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 28 de febrero de 2018

En atención a sumilla inserta en MEMORANDO N° AZQ-DGT-2018-015, en el que se solicita autorización para realizar traspaso de crédito dentro de la Dirección de Gestión del Territorio, se remite por parte de esta Unidad la Matriz de movimiento presupuestario en formato MI CIUDAD, además del informe técnico programático de planificación y de la unidad requirente para que se de continuidad con el traspaso requerido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Acentamiento


Ldo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS
ADMINISTRACION QUITUMBE

Acción	Organo responsable	Organo utilizado	Fecha	Asunto
Elaborado por:	D. Ortiz	UP	2018-02-28	2

Ejemplar 1: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ejemplar 2: AMZQ-UP ARCHIVO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

*Recibido
28/2/18
11:27*

**INFORME TECNICO PLANIFICACION
TRASPASO DE CREDITO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS DE INVERSION AMZQ 2018**

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza N° 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación....".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2018-015 de fecha 26 de febrero de 2018 la Dirección de Gestión del Territorio específicamente la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zona Quitumbe solicita y motiva traspaso presupuestario a fin de cumplir con la planificación operativa del presente año, según el detalle constante en el INFORME TECNICO TRASPASO DE CREDITO-01-AZQ-DGT-OOPP-2018.

3. REQUERIMIENTOS

Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO NUEVOS HORIZONTES DE HUARCAY - PARROQUIA DE CHILLOGALLO se ha identificado que la partida presupuestaria asignada en el POA corresponde a obras viales, razón por la cual se sugiere para la ejecución de la obra la partida 750104 que corresponde a la ejecución de una construcción obras De Urbanización y embellecimiento.

Igualmente una vez que se ha iniciado con los estudios para la READEACUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CASA SOMOS Y ADMINISTRACION ZONAL se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, razón por la cual se sugiere la partida 730420 que permitirá la recuperación de la imagen institucional a través de la ejecución de trabajos en la infraestructura en la AZQ y casas somos; y conforme lo que establece en el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO, que permite dentro de los gastos de inversión, los gastos de instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes e inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los proyectos de inversión.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Actividad y Descripción	Código	Plazo	Compartido	Comunidad	Presupuesto	Reasignación	Saldo	Saldo	
INFORMACIÓN EDUCATIVA	INFORMACIÓN EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FOMENTO DE HABILIDADES BÁSICAS DE CALIDAD	730420	2018	De Fomento de Inocencia y Man		37.000,00	37.000,00		37.000,00	0,00
		CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FOMENTO DE HABILIDADES BÁSICAS DE CALIDAD	730420	2018	De Universidad y estudiantes		0,00	0,00	37.000,00		37.000,00
	INFORMACIÓN EDUCATIVA	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD	730420	2018	De Fomento de Inocencia y Man		40.000,00	40.000,00		40.000,00	0,00
		RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD	730420	2018	De Fomento de Inocencia y Man		0,00	0,00	40.000,00		40.000,00
TOTAL							77.000,00	77.000,00	77.000,00	77.000,00	0,00


4. CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos programáticos se encuentra especificado dentro del POA 2018 de la Administración Zonal Quitumbe.
- la redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto y no afecta el techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA.
- El Movimiento programático solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta unidad.

- La unidad de Planificación de esta Zona! en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos.

Con este antecedente y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Aterramente



Lic. Dailhon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS
ADMINISTRACION QUITUMBE

*Planificación
DAF
~~Gobierno~~*



*Dalton
Trasero notario
al respecto
28/01/18
3:24 p.m.*

MEMORANDO No. AZQ-DGT-2018- 015

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Cc: Ldo. Dalton Ortiz
Responsable de Proyectos

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Solicitud traspaso de crédito 01-AZQ-DGT-OOPP-2018

FECHA: DM Quito, 26 de febrero del 2018

Por medio del presente envío a usted Informe Técnico 01-AZQ-DGT-OOPP-2018 para que se disponga a quien corresponda se gestione el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Obras Públicas, particular que se solicita a fin de cumplir la planificación operativa del presente año.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fabián Valencia

Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Vásquez	DGT	26/02/2018	
Revisión:	F. Valencia	DGT	26/02/2018	<i>FV</i>

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

RECIBIDO

del 26 FEB 2018
del 26 FEB 2018
[Signature]

RECIBIDO
28-02-2018
[Signature]

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.QUITU.gob.ec

INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CREDITO-01-AZQ-DGT-OOPP-2018

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza N° 0148, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017, con fecha 09 de diciembre de 2016.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....".

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Obras Públicas previo a la ejecución de las Obras definidas y que constan en el POA 2018 ha identificado las siguientes recomendaciones:

- Una vez que se ha iniciado con el estudio de la obra CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO NUEVOS HORIZONTES DE HUARCAY - PARROQUIA DE CHILLOGALLO se ha identificado que la partida presupuestaria asignada en el POA corresponde a obras viales, razón por la cual se sugiere para la ejecución de la obra la partida 750104 que corresponde a la ejecución de una construcción obras De Urbanización y embellecimiento.
- Igualmente una vez que se ha iniciado con los estudios para la READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CASA SOMOS Y ADMINISTRACION ZONAL se ha identificado que la partida presupuestaria asignada corresponde a obras viales, razón por la cual se sugiere la partida 730420 que permitirá la recuperación de la imagen institucional a través de la ejecución de trabajos en la infraestructura en la AZQ y casas somos; y conforme lo que establece en el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO, que permite dentro de los gastos de Inversión, los gastos de instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes e inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los proyectos de inversión.

[Firma]

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI
 TABLA DE INGRESOS DE CREDITO / OBRAS PUBLICAS - FEBRERO 2018

Cuenta Corriente	Proyecto	Trayecto	Problema / Obra	Tipo / Actividad	Periodo	Descripción	Cuántos	Deplorable	Inventariz	Pendientes	Total	Observaciones
			CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE QUIJIMBI	CONTRATACION DE OBRERA	2018	Obras Publicas de Infraestructura y/Om	57 500.00	37 300.00		37 500.00	0.00	UNA VEZ QUE SE HA INICIADO CON EL PAGO DE LA OBRERA SE HA CONTINUADO DE LA PARTIDA DE LA CUENTA CORRIENTE DE INGRESOS DE CREDITO POR CUANTO SE ASIGNA A LA OBRERA PARA QUE COMIENCE A LA OBRERA DE LA OBRERA COMUNAL Y PARA QUE SE INICIE LA OBRERA COMUNAL Y PARA QUE SE INICIE LA OBRERA COMUNAL
			CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE QUIJIMBI	CONTRATACION DE OBRERA	2018	Obras Publicas de Infraestructura y/Om	0.00	0.00	37 210.00		37 000.00	
			CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE QUIJIMBI	CONTRATACION DE OBRERA	2018	Obras Publicas de Infraestructura y/Om	40 875.00	40 885.60		40 585.80	0.00	UNA VEZ QUE SE HA INICIADO CON EL PAGO DE LA OBRERA SE HA CONTINUADO DE LA PARTIDA DE LA CUENTA CORRIENTE DE INGRESOS DE CREDITO POR CUANTO SE ASIGNA A LA OBRERA PARA QUE COMIENCE A LA OBRERA DE LA OBRERA COMUNAL Y PARA QUE SE INICIE LA OBRERA COMUNAL
			CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE QUIJIMBI	CONTRATACION DE OBRERA	2018	Obras Publicas de Infraestructura y/Om	0.00	0.00	40 715.00	0.00	40 650.00	
			TOTAL				78 385.00	78 385.60	78 485.00	78 485.80	78 485.80	

Gerente Municipal: 
 Sr. Víctor Vargas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI

Subgerente: 
 Sr. Víctor Vargas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI

Responsable: 
 Sr. Víctor Vargas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI

Responsable: 
 Sr. Víctor Vargas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI

Responsable: 
 Sr. Víctor Vargas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA QUIJIMBI

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000786

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


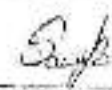

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730804	Materiales de Oficina	2.650,00	
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		2.650,00
TOTAL					2.650,00	2.650,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SUMINISTROS DE IMPRESIÓN COMERCIO AUTÓNOMO

EXPEDIENTE Nº 04.00000168

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAMELA ARCOS GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA JEFE FINANCIERA	CRNL (S.P.) LUIS E. MONTANO G. COORDINADOR DISTRITAL
FECHA:	03.04.2018	04.04.2018	

INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SSP-015-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
 Dependencia Requeriente: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
 Fecha de Elaboración: 27 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio de Independencia Presupuestaria	SI	Oficio N° ACDC-2018-483, suscrito por Cnel. S.P.F Luis E. Montalvo	22/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A	N/A	
Informe financiero	SI	Informe financiera para traspasos de crédito proyectos de inversión, suscrito por Ing. Sandra Simbaña, Área Financiera ACDC.	20/03/2018
Informe técnico	SI	Informe técnico N° 02, suscrito por Ing. Hugo Guerrero, Jefe de Planificación ACDC.	5/F
PDA	SI	Autorizado junto al oficio ACDC-2018-483	21/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMATICO

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
QUITO PRODUCE	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMPENSACION	430 PERMISOS Y CARNETS ENFERMOS ACORDIANTES A VIGILANTES Y DE TRAFICANTES DE FUELO	Proveer de combustible para el auto	Se realiza traspaso entre partidas con el propósito de adquirir los recursos necesarios para para la gestión de los miembros de los comités de las comunidades asiladas, de acuerdo a lo establecido en el ACDC DCA-003-043.

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requeriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de

crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Ing. Elizabeth Bultrón
Técnico de Planificación

Revisado por:



Fátima Guerra
Directora Metropolitana de Planificación

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA****INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN****BASE LEGAL**

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos".

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018.

Mediante Oficio 000004, de fecha 10 de enero del 2018; el Administrador General del MDMQ, remite las Normas Técnicas de Ejecución de Presupuesto del Ejercicio 2018, dentro de las que consta la Normas para Traspasos presupuestarios, que regula el procedimiento a aplicar.

La Normativa para Traspasos Presupuestarios, adjunta en el oficio N° 000004; establece en el punto 7.5. **Proyectos de Inversión.**- "Las Modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirá informe de la Secretaría General de Planificación, en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el Sistema.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con Memorando ACDC-DCA-2018-048, el Msc. Alberto Endara Clavijo, Director de Comercio Autónomo; solicita Movimiento Presupuestario, para la adquisición de insumos requeridos para la emisión de permisos de comerciantes autónomos.

Mediante sumilla inserta en el memorando citado, el Cnl. Luis Montalvo; Coordinador Distrital, autoriza el movimiento presupuestario requerido.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado que los movimientos requeridos no afectan al presupuesto comprometido; se considera viable el traspaso de partidas presupuestarias, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO SIPARI	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	CENTRO GESTOR	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO PRESUPUESTO
QUITO PRODUCE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ	61001201000060	G/730807/201803	002	AC670000	7.650,00	2.650,00		5.000,00
			G/730801/201803	003	AC670000	0,00		2.650,00	2.650,00
TOTAL						7.650,00	2.650,00	2.650,00	7.650,00

EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución en la composición presupuestaria es el traspaso de valores entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

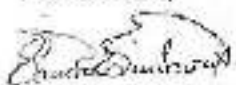
AFECCIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

No existe afectación a la programación, debido a que los traspasos se incrementan y se reducen en el mismo valor.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a incremento y reducción de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2018, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,



Ing. Sandra Simbaña
ÁREA FINANCIERA ACDC
DM Quito, 20 de marzo del 2018

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

INFORME TÉCNICO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 02

1. Antecedentes

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Las traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

La Normativa para Traspasos Presupuestarios, adjunta en el oficio N° 000004; establece en el punto 7.5. Proyectos de Inversión.- "Las Modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirá informe de la Secretaría General de Planificación...", en este último caso la Secretaría General de Planificación remitirá los informes originales a cada una de las dependencias solicitantes para que los gestores procedan a ingresar en el Sistema Financiero, la propuesta de traspaso, adjuntando toda la información de sustento incluyendo el informe de la SGP, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben en el Sistema.

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018.

Con Memorando No. ACDC-DCA-2018-048 de fecha 14 de marzo de 2018, el Director de Comercio Autónomo solicita el traspaso presupuestario de la partida 730807 que tiene un presupuesto de \$2.650 a la partida 730804 por un valor de \$2.650.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	DE		PARA	
			PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO REQUERIDO
QUITO PRODUCE	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización	400 PERMISOS Y CARNETS EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	730807	\$ 2.650,00	730804	\$ 2.650,00

2. Desarrollo

El traspaso de crédito que ha solicitado la Dirección de Comercio Autónomo, se encuentra contemplado en la normativa establecida,

El producto del cual se solicita traspaso presupuestario consta en el POA 2018 de la ACDC dentro del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Comercialización" con sus respectivas fechas de cumplimiento, responsables, partidas, entre otros.

Plan Operativo Anual 2018

Dirección de Comercio Autónomo

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	EASE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
QUINTO PRODUCTO	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización	Implementar el 100% del plan de difusión y cumplimiento de Política y Normativa	400 permisos y carnets emitidos a comerciantes ambulantes y de transportación pública.	Provisión de materiales	01/04/18	12/04/18	730807	5.100,00

El movimiento presupuestario obedece a un cambio en la partida considerando los ítems que desean adquirirse y que no forman parte de la partida actual 730807 suministros de impresión, sino pertenecen a la partida 730804 suministros de oficina.

3. Traspaso Presupuestario

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	EASE	PARTIDA	PRESUPUESTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	FINAL
QUINTO PRODUCTO	Mejoramiento del Servicio del Sistema de Comercialización	Implementar el 100% del plan de difusión y cumplimiento de Política y Normativa	400 permisos y carnets emitidos a comerciantes ambulantes y de transportación pública.	Provisión de materiales	730807	2.000,00	2.650,00	-	-
				Provisión de materiales	730804	-	-	2.650,00	2.650,00

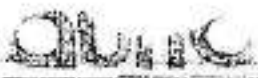
El monto total del traspaso es de \$2.650, los techos presupuestarios no se ven afectados.

La solicitud del traspaso presupuestario permite ajustar a la partida que se requiere para la provisión de suministros de oficina para el producto 400 permisos y carnets emitidos a comerciantes ambulantes y de transportación pública, permite la continuación y el desarrollo de actividades claves que debe realizar la Dirección de Comercio Autónomo para el cumplimiento de los productos programados en el Plan Operativo.

4. Conclusiones

El traspaso de crédito no afecta al cumplimiento programático ni de metas contemplados en el POA 2018, sin embargo, es importante mantener el seguimiento respectivo para el cumplimiento de las metas establecidas y las acciones que se requieran en caso de existir desviaciones.


Hugo Guerrón Torres
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO



AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO ACDC

FECHA: 15 MAR 2018

NO. 534



ALCALDÍA

MEMORANDO

MEMORANDO No. ACDC-DCA-2018-048
DM Quito, 14 de marzo de 2018

PARA: Cnl. Luis Montalvo
COORDINADOR DISTRITAL

DE: Msc. Alberto Endara
**DIRECTOR DE COMERCIO
AUTÓNOMO**

ASUNTO: Solicitud de autorización de
movimiento presupuestario.

Dentro del proceso de adquisición de los insumos requeridos para la emisión de permisos de comerciantes autónomos, la Dirección de Logística y Operaciones cumplió con informar que para el registro de esta compra en el sistema SIPARI, es necesario realizar un movimiento presupuestario, por lo cual, por medio del presente y a fin de poder concretar dicha adquisición, solicito a usted autorice y disponga a quien corresponda se realice el siguiente movimiento presupuestario:

SITUACIÓN ACTUAL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL
730807 MATERIALES DE IMPRESIÓN	2.650,00

MOVIMIENTO SOLICITADO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
730804 MATERIALES DE OFICINA	2.650,00

AUTORIZADO

Cnl. Luis Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL

Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos.

Aterramente,

Msc. Alberto Endara Clavijo
DIRECTOR DE COMERCIO AUTÓNOMO
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ACCIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	SUMILLA
Elaborado por:	D. Yáñez	14/03/2018
Ejemplar 1:	Cnl. Luis Montalvo, Coordinación Distrital	
Ejemplar 2:	Archivo DCA	

SIPARI-FINANCIERO
FAVOR ATENDER

19-03-2018
09:25

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

Jorge Washington E1-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

2252952 - 2000316 - 2561574

www.quito.gov.ec

Handwritten notes: 17-03-2018, 15:19



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000788

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM001040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	17.036,97	
ZM001040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embellecimiento		17.036,97
TOTAL					17.036,97	17.036,97

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO NO. 2

EXPEDIENTE No 0400000169

"De conformidad con lo expresado en el Título V, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultada la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 MARÍA NOV	 NÉSTOR ARTEAGA	 PATRICIA ESTRELLA
FECHA:	03.04.2018	03.04.2018	03.04.2018


00-00-18

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
MANUELA SÁENZ**



MEMORANDO AZMS-DGT-FI-2018-094

Para: Eo. Fanny Carata
Directora Administrativa Financiera

De: Arq. Alejandra Cornejo
Directora de Gestión de Territorio

Asunto: Informe traspaso de crédito para consultorías de fiscalización

Fecha: DM Quito 02 de abril de 2018

Fanny Carata
Alejandra Cornejo Sáenz
03/04/2018

Por medio de la presente remito a usted el Oficio No. SGP-2018-291, mediante el cual el Ab. Andrés Isch Secretario General de Planificación, emite el INFORME FAVORABLE No. SGP-005-2018 respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana una vez revisado el informe adjunto en el Oficio No. AZMS-DGT-FI-2018-0260 suscrito por esta Administración en el cual se solicita la autorización para el traspaso de crédito para cubrir los montos de arrastre de los procesos de fiscalización del año 2017.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Alejandra Cornejo
Directora de Gestión de Territorio ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia Oficio No. AZMS-DGT-FI-2018-0260/051

Acción	Signos responsables	Signos iniciantes	Fecha	Estado
Elaborado por	L. García	DGT-FI	2018-04-02	OK
Revisado por	A. Cornejo	DGT	2018-04-02	

Ejemplar 1: Eo. Fanny Carata
Ejemplar 2: DGT archivo CC y reproducción
Digital: Archivo Auxiliar Numérico Digital

quito ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO EN: 02 ABR 2018 Hora 15:28

Fecha: 02 ABR 2018 Hora 15:28

Para: Manuela A. Carata Hora 15:28

Administrativo Tesorería

Comptabilidad Presupuestos

Control Previa Bienes

RRHH Compras Públicas

0400000169

Para poder confirmar con esta agente

Activado

De: "Grisa Andriana Arce" <grisaa@qvtos.com>
Agente: Grisaa Andriana Arce
Creado: 22/08/2018 12:29:14 por agente
Tipo: Respuesta

ASUNTO: SUELLA

Activado

De: "GRISA ANDRIANA ARCE" <grisaa@qvtos.com>
Para: "GRISAA ANDRIANA ARCE"
Asunto: "GRISA ANDRIANA ARCE" <grisaa@qvtos.com>
Creado: 22/08/2018 12:29:14 por agente
Tipo: Respuesta
Adjunto (MARCADO): GRISA ANDRIANA ARCE

GRISA ANDRIANA ARCE AL EFECTO N° 4318-SGCTYPL-CAF 2018 CORRECIÓN DE EL NUMERO
ID: 4318024

Handwritten notes and scribbles in the top right corner.

C

C

Alejandra/Fanny
Perfeccion
conocimiento y
gestión
García
[Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA

Ing. E. García
Coordinador de
Seguimiento 12.10.2018

Oficio N°: SGP-2018-261
DM Quito, 13 de marzo del 2018
Ticket GDOC-2018-014139/027384/035080

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO
Presente

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-005-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Atentamente,

[Signature]
Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial Y Participación Ciudadana
Ing. Ross Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E)

Elaborado por:	M. Manalao	DMPD	2018-03-13
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-13

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL
Fecha: 16-MAR-2018 Hora: 14:10:30
Recepción: *[Signature]*

**INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-005-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**

Sector: Coordinación Territorial
 Dependencia Requiriente: Administración Zonal Manuela Sáenz
 Fecha de Elaboración: 13 de marzo del 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.º 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o Informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.º 431-SGCTYPC-CAF-2018 suscrito por Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	06/03/2018
		Oficio N.º 339-SGCTYPC-CAF-2018 suscrito por Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	26/02/2018
		Oficio N.º 224-SGCTYPC-CAF-2018 suscrito por Dr. José Luis Guevara Rodríguez, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	06/02/2018
Informe de la Secretaría rectora	SI	Memorandum SGCTYPC-DMCGT-005, suscrito por Esteban Inyasa, Director Metropolitano de Casificación de Gestión en el Territorio	05/02/2018
Oficio de la dependencia requerida	SI	Oficio N.º AZMS-DGI-FI-2018-0571, suscrito por Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Centro	22/02/2018
		Oficio N.º AZMS-DGT-FI-2018-0260, suscrito por Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Centro	26/01/2018
Informe técnico	SI	Memorandum No. 013-PL-2018, suscrito por Ing. Patricio Chambers, Responsable de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	05/02/2018
		Memorandum No. 008-PI-2018, suscrito por Ing. Patricio Chambers, Responsable de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	22/02/2018
		Memorandum Interno No. 004-PI-2018, suscrito por Ing. Patricio Chambers, Responsable de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	06/02/2018
		Informe de Planificación: Traspasos de Crédito, suscrito Ldo. Javier Campaña, Planificador AZ Centro	26/02/2018
		Informe de Planificación: Traspasos de Crédito, suscrito Ldo. Javier Campaña, Planificador AZ Centro	22/01/2018
		Informe Técnico No. DGTPI/2018/002, suscrito por el Arq. Andrés Hinojosa, responsable de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal Centro	17/01/2018
		Informe financiero	SI
		Informe para Traspasos de Crédito y Reformas al Presupuesto AZC, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1	25/01/2018
PGA	SI	Incluye el informe del planificador de la AZ Centro	22/02/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas.		X

Criterios Técnicos		SI	NO
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X	
Existen modificaciones programáticas			X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos			X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
PARTICIPACION QUIZABANA	INFRAESTRUCTURA COMUNICATIVA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNICATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL PARQUE DE LA AMIÑO, BARRIO TOLA BALA, SECTOR TICHWEA.	Tránsito de crédito desde el presupuesto 2017	Reducción de presupuesto, según informe de la Auditoría Fiscal del año 2017 emitido en el año 2017 y se canceló la Planilla No. 1, mediante el cual se procedió a liquidar un crédito por el monto de \$ 100.000.000 para el 2016.
		LIQUIDACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNICATIVA		PAGO CONSULTORIAS DE FISCALIZACION 2016/2017	Incremento de presupuesto para liquidar obras de la ejecución 2017. Según Informe de la Unidad de Fiscalización al Plan FOMEC en Septiembre, en el cual se entregó el plan de contingencia de obras de la ejecución 2017, el cual se entregó al plan de contingencia de obras de la ejecución 2017.

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático de proyectos de inversión, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia responsable es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el FOMEC y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Martha Manotas
Técnico de Planificación

Revisado por:



Piv. Guzmán
Directora Metropolitana de Planificación

Andrés



Oficio No. AZMS-OGY-R-2018-

0260

Culto Of.

26 DE FEB

Ticket GPOCN*

2018-014137

Distinguido,

José Luis Guayana,

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Asunto: Aprobación para el traspaso de crédito para cubrir los arrastres de fiscalización año 2017.

De mi consideración

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y en virtud de la Resolución No. 026, susrita el 9 de septiembre de 2016, la cual en su artículo 13 manifiesta: "Coordinar y preparar conjuntamente con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Secretaría General de Planeación, los procesos de planificación operativa y presupuestaria de su respectiva jurisdicción", me permito solicitar de manera cordial se emita un informe de viabilidad para el traspaso de crédito de la partida 750104 a la partida 730603, para lo que se adjuntan el informe técnico de la Unidad de Fiscalización, Informe de Planeación y el Informe Financiero.

Sin otro particular, pongo en su conocimiento para los fines que fueren.

Atentamente,

Ing. Andrea Villamil

ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Memorandum No. 4015-04F-2018-453. Informe Técnico, Centro de Planeación susrita el 18 de marzo del 2018. Informe de Planeación y presupuesto No. AZMS-OGY-R-2018-026. Informe Técnico. Motivo para Traspaso de Crédito

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA	PROG.	ESTADO
Planificación	A. HERRERA	04/01/18	2018-01-06	✓
Revisión	A. ESPINOSA	04/01/18	2018-01-06	✓
Finalización	A. CORNEJO	04/01/18	2018-01-06	✓

- Copias: 1 SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- Revisión: 2 AZMS archivo personal
- Revisión: 1 Mesa de trabajo FISCALIZACIÓN AZMS
- Digital: Archivo Archivo Personal

26 DE FEB 2018
NICOLE H
1359



Oficio No. ADM-0014-2018-0571

Quito, Dte 2 FEB 2018

Bolet GDOC N° 2018-027364

Quitar
José Luis Guevara,
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: Alzame previa la autorización de traspaso de crédito para cubrir las obligaciones de fiscalización año 2017.

De mi consideración

Por la vía cordial calurosa, se dirige al Oficio No. ADM-0014-2018-0260 de fecha 16 de enero del 2018, mediante el cual solicitamos la autorización para el traspaso de crédito para cubrir los montos de pago de los intereses de fiscalización del año 2017, se canceló el pago a la cuenta de línea se solicitó se haga el traspaso de la parte 750104 a la parte 750903, cuando los datos correctivos son de la parte 750104 a la partida 750604.

Si el caso particular, ponga en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Administradora

ADMINISTRADORA DONAL MANUELA SÁENZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto

Modelo de formulario para traspaso de crédito, para el ejercicio de crédito, cuando se haya cancelado el crédito

ACCION	NO FISCALIZA	PARTE DE CREDITO	PARTE	Y DE CREDITO
Origen:	A FISCALIZA	PARTE	PARTE	PARTE
Destino:	A FISCALIZA	PARTE	PARTE	PARTE
Destino:	A FISCALIZA	PARTE	PARTE	PARTE

Concepto 1: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Concepto 2: ADMONISTRADOR GENERAL

Concepto 3: OFICINA DE FISCALIZACIÓN

Destino: Archivo de la oficina



Dirección: Chile 663-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-200 ext.: 16655

MEMORANDO N° AZMS-DAF-2018-060

PARA: Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO

DE: Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de Crédito

FECHA: DM Quito, 26 de Enero del 2018

Con memorando No. AZMS-DGT-FI 2018-014 de fecha 17 de enero de 2018 solicita informe técnico de planificación e informe financiero, para solicitar un traspaso de crédito a las instancias pertinentes.

Por lo indicado, adjunto remito el informe técnico de planificación y el informe financiero con el fin que siga el trámite pertinente.

Atentamente,


Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	M. Arceaga	TR	2018-01-28	
Revisado por	F. Garate	DAF	2018-01-30	
Aprobado por	F. Garate	DM	2018-01-30	

Ejemplar 1: DIRECCIÓN GESTIÓN DE TERRITORIO
Ejemplar 2: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL
Fecha: 26 ENE. 2018 Hora: 10:00
Intención: Suave

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME PARA TRASPASOS DE CREDITO Y REFORMAS AL PRESUPUESTO AZC

FECHA	25 DE ENERO DE 2018
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

INFORME

ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal "Manuela Sáenz" una vez que cuenta con el informe técnico de la Unidad de Fiscalización y la autorización de la Administración Zonal, misma que se encuentra inserta con sumilla en memorando No. AZMS-DGT-FI-2018-014 de fecha 17 de enero de 2018, con los justificativos de la necesidad para realizar la Modificación Presupuestaria en el proyecto Infraestructura Comunitaria; actividades de inversión establecidas en el PDA 2018, con fuente de financiamiento 032.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

De la revisión y análisis del informe técnico realizado por la Unidad de Fiscalización de esta Zona, sobre el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto Infraestructura comunitaria - Proyecto de Inversión de la Administración Zona Centro y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria -traspaso de crédito, a fin de reglar las partidas del grupo 73 para atender requerimientos de pago de los arrastres para el año 2018 de fiscalización, según el siguiente detalle:

LÍNEA DE FONDO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	MODALIDAD	FORMACIÓN REFORMADO
730000	PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	730000	1.338.85	27.325.82		24.986.97
			730000		084.021.55	270.000,00		15.325.82	24.986.97
							81.000,00	12.000,00	

VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional 2018, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario aprobado para el año 2018.

BASE LEGAL

- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - " El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma..."
- Literal 2.4.3.2.2 - Normativa del Sistema de Administración Financiera, que establece las posibilidades de modificación presupuestaria
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento
- Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.



ELABORADO
LIC. NELLY ARTEAGA
PRESUPUESTO



APROBADO
EGO FABRY GARATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CENTRO LOCAL DE TRANSFERENCIA DE SUELO

FECHA	PARA QUÉ	PROYECTO	IMPORTE	RENTA	ENTRADA	EGRESOS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
2010	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2011	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2012	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2013	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2014	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2015	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2016	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2017	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2018	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2019	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2020	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2021	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2022	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2023	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2024	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2025	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2026	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2027	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2028	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2029	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2030	RENTAS	RENTAS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

Handwritten signature
 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

INFORME DE PLANIFICACIÓN: TRASPASOS DE CREDITO

BASE LEGAL

Según artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Según artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..."

Según artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, determina: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."

Según artículo 256 del COOTAD, establece: "el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades..."

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera";

Según la Ordenanza N° 148 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACION Y SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA

La Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", de acuerdo a sus necesidades plantea realizar EL siguiente traspaso de crédito:

Según memorando N° A7MS-DGT-FI-2018-014 de fecha 17 de enero del 2018, e informe técnico para traspaso de crédito emitido por La Arq. Alejandra Cornejo, directora de Gestión del Territorio y autorizado por la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Municipal Zona Manuela Sáenz, justifica que:

Una vez concluido el año fiscal 2017, la Unidad de Fiscalización en conjunto con el Administrador del contrato de la obra en mención, que fue contratada en el mes de octubre de 2017 por el valor de USD 77.299,90 se pagó en el mes de diciembre 2017 la planilla No. 1 por el valor de USD 37.971,80.

De acuerdo al análisis realizado por el fiscalizador y el administrador de la obra referida, determinan que se requiere el valor de USD 38.350,51 para pago planilla 2 y planilla de liquidación en el año 2018; cabe indicar que cuando se elaboró el POA 2018 no se tenía previsto cancelar la planilla 1, motivo por el cual se cual existe un remante de USD 37.971,80 en la obra en mención.

Adicionalmente, en virtud del Memorando No. AZMS-DAF-PR-2017-002, mediante el cual la Eco. Fanny Garate, Directora Administrativa Financiera de la AZMS, indica: "...es necesario que se realice un traspaso de crédito a fin de financiar la partida presupuestaria 730604 - Fiscalización, proyecto Infraestructura Comunitaria por el valor de USD 17.036,97, a fin de cubrir el valor del arrostre para el año 2018...".

Por lo tanto se propone en siguiente traspaso de crédito:

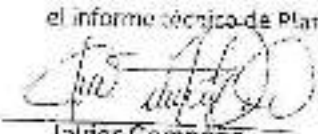
En el programa: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, proyecto: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, obra: CONSTRUCCION DE CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE INDOFUTBOL DEL PARQUE DE LA MIÑC, BARRIO TOLA BAJA, SECTOR ITCHIMBIA, en la partida Nº 750104 existe una asignación de (USD) 76.322,71.

Se requiere incrementar un valor de USD (17.036,97) a la partida 730604, actividad: PAGO CONSULTORIAS DE FISCALIZACION OBRAS 2017, obra NO APLICA, producto: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, proyecto: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, programa: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este movimiento se formaliza en razón que la Unidad de Fiscalización de la dirección de Gestión del Territorio se ve en la necesidad de incrementar el monto asignado para los arrastres de fiscalización debido a que cuando se planificó el POA-2018 en el mes de septiembre del 2017, los diferentes procesos de obras se encontraban en ejecución; al mes de diciembre se otorgaron promogas de plazo debidamente justificadas, motivo por el cual no fue posible cancelar los procesos de fiscalización planificados para el periodo 2017.

Por lo expuesto, el traspaso de crédito propuesto por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Centro, es viable, tomando en consideración que no se afectan al cumplimiento normal de los programas y metas, en razón que los proyectos y actividades involucrados se cumplirán normalmente con el movimiento presupuestario.

Con este antecedente y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Gestión del Territorio emito el informe técnico de Planificación Zonal AMZC.



Javier Campaña
PLANIFICADOR A.Z. CENTRO

Anexo: Tabla de traspaso de crédito

Justicia / Diligencia / Masasol

Fanny Frealder

0161

de la oficina
Presidencia 18/01/2018



MEMORANDO Nº AZMS-DGT-FI-2018-014

Para: Ing. Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

De: Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Asunto: Autorización de traspaso de fondos.

Fecha: DM Quito, 17 de enero del 2018

En virtud del memorando No. AZMS-DAF-PR-2017-002, mediante el cual la Eco. Fanny Garate, Directora Administrativa Financiera de la AZMS solicita se realice el traspaso a fin de financiar la partida presupuestaria 730604.

Por lo antes mencionado adjunto al presente sirvase encontrar el respectivo informe técnico para dicho traspaso de crédito.

Adicionalmente solicito disponga a quien corresponde la elaboración de los Informes Técnicos de Planificación y de Presupuesto.

Sin otro particular y segura de contar con su colaboración, me suscribo.

Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.

Anexo:

INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SEÑALA
Elaborado:	A. Hinojosa	DGTFI	17-1-2018	
Revisado:	A. Cornejo	DGT	17-1-2018	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Unidad de Fiscalización

quito ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONAL CENTRO "MANUELA SAENZ"
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR:

Fecha: 18/01/2018 Hora: 11:32

Para trámite a: Fecha: Hora:

Administrativo: Tesorería:

Contabilidad: Presupuesto:

Control Prax: Planes:

RHHR: Compras:

0161
2018-01-18
14:32 I



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITOS

CODIGO:

M-001/2018/C01

11. ANTECEDENTES

La planificación para el Plan Operativo Anual de la Administración Zonal Manuel Sáenz para el año 2018 se elaboró en el mes de septiembre del año 2017, en el Proyecto Infraestructura Comunitaria se contempló el valor de USD 13.583,13, para arastre de fiscalizaciones, sin embargo al finalizar el año fiscal 2017 se determina un arastre en fiscalización de USD 80.620,10.

En así que en el POA 2018 se incluyó los siguientes valores:

EXTRACTO POA AZMS 2018.

ACTIVIDAD / FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO
PAGO CONSULTORÍAS DE FISCALIZACIÓN OBRAS 2017	31/12/2017	31/12/2018	730004	13.583,13

Una vez concluido el año fiscal 2017, existen valores sobrantes de las obras que fueron contempladas como arastres en la Planificación para el año 2018, específicamente de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE INDOFUTBOL DEL PARQUE DE LA MIÑA, BARRIO TOLA BALA, SECTOR ITCHINGUA.", en la planificación antes mencionada se contempló un monto de arastre por USD 76.322,71 para la obra que se detalla a continuación:

EXTRACTO POA AZMS 2018.


OBRA	ACTIVIDAD / FASE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE INDOFUTBOL DEL PARQUE DE LA MIÑA, BARRIO TOLA BALA, SECTOR ITCHINGUA.	PERIODO DE EJECUCIÓN (PLANILLA CONTRATOS DEFINITIVA)	1/1/2018	1/1/2018	750004	76.322,71
	OBRA SUSCRITA A OBRAS ENTREGA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA	16/2/2018	16/2/2018		
	OBRA PARA INAGURACIÓN (DEFINITIVA)	18/2/2018	18/2/2018		
	OBRA SUSCRITA A OBRAS ENTREGA EJECUCIÓN DEFINITIVA (DEFINITIVA)	31/12/2018	31/12/2018		

12. JUSTIFICACION

Una vez concluido el año fiscal 2017, la Unidad de Fiscalización en conjunto con el Administrador del contrato de la obra en mención, que fue contratada en el mes de octubre de 2017 por el valor de USD 77.299,90 se pagó en el mes de diciembre 2017 la planilla No. 1 por el valor de USD 37.971,80.

De acuerdo al análisis realizado por el fiscalizador y el administrador de la obra referida, determinan que se requiere el valor de USD 39.350,92 para pago planilla 2 y planilla de liquidación en el año 2018; cabe indicar que cuando se elaboró el POA 2018 no se tenía previsto cancelar la planilla 1, motivo por el cual se cual existe un remanente de USD 37.971,80 en la obra en mención.

Elaborado por:	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 2
A HINCIGUA	A CONRUC	17 DE ENERO DEL 2018	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: Nº 2021100101003
	ASUNTO: TRASPASO DE CREDITOS	

Adicionalmente, en virtud del Memorando No. AZM5-CAF-PII-2017-002, mediante el cual la Ecd. Fanny Garza, Directora Administrativa Financiera de la AZM5, indica: "Es necesario que se realice un traspaso de crédito a fin de financiar la partida presupuestaria 730601 -Ejecución, proyecto Infraestructura Comunitaria por el valor de USD 17.036,97, a fin de cubrir el valor del anastre para el año 2018...".

Es importante mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta ni genera impacto negativo por cuanto la obra planificada está concluida, cumpliendo las metas y los objetivos planificados, como lo detalla el cuadro adjunto.

3. CONCLUSIONES

El valor total para traspaso de crédito es de \$ 17.036,97 (DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 97/100), los cuales pertenecen al PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, PRODUCTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

Motivo por el cual solicito de la manera más comedida, a quien corresponde, realizar el Traspaso de Crédito, para cubrir el valor de los arrastres para el año 2018.

Elaborado por:


 And. Andrés Hincapié
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 S.A.D. MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO.

ANEXOS

- Anexo 1: MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO.

Elaborado por A HINCAPIÉ	Autorizado por A CORNEJO	Fecha: 17 DE ENERO DEL 2018	Página 2 de 2
-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------

PROCESO DE SELECCIÓN

GRUPO CATEGORÍA CÓDIGO	REQUISITOS		REQUISITOS		REQUISITOS		REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS
	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA						
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Signature
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
MANUELA SÁENZ**



ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

MEMORANDO N° AZMS-DAF-PR-2017-002

PARA: Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA GESTIÓN DE TERRITORIO

DE: Ecd. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe

FECHA: DM Quito, 15 de Enero del 2018

Por pedido de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio de Quito la semana anterior se envió los arrastres para el 2018 correspondientes a obras por el valor de USD 123.207,89 y fiscalizaciones por el valor de USD 30.620,10 de acuerdo al siguiente detalle que adjunto, pero sin embargo revisado la cédula presupuestaria año 2018 en la partida presupuestaria 730604 – Fiscalización e inspecciones técnicas proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA existe un disponible de USD 13.583,13.

La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio de Quito indicó que no es posible convalidar los compromisos de gastos de fiscalizaciones de arrastre para el año 2018 debido a que se requiere un valor en el disponible de USD 30.620,10 es decir hace falta presupuesto por el valor de USD 17.036,97.

Por lo expuesto y ante el requerimiento de la Dirección Financiera del Municipio de Quito, es necesario que se realice un trasvase de crédito a fin de financiar la partida presupuestaria 730604 – Fiscalización proyecto Infraestructura Comunitaria por el valor de USD 17.036,97, a fin de cubrir el valor del arrastre para el año 2018, este pedido lo realizo con la finalidad que la unidad de presupuesto del Municipio proceda con la validación de los compromisos de gastos de los fiscalizadores contratados en el año 2017 cuyos compromisos no han sido devengados en el mismo año.

Atentamente;


 Ecd. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Sigla Respons. DFC	Sigla Unidades	Fecha	Sumable
Elaborado por:	N. Zúñiga	FR	2018-01-16	
Revisado por:	K. Arango	FR	2018-01-16	
Aprobado por:	F. Garate	DAF	2018-01-16	

Ejemplar 1: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUELA SÁENZ
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL**
 Fecha: 15 ENE 2018 Hora: 12h15
 Recepción:

Nelly Analía Arteaga Llamuca

De: Nelly Analía Arteaga Llamuca
Enviado el: jueves, 25 de enero de 2018 12:20
Para: Fanny Eugenia Garate Correa; 'Alejandra Cornejo' (alejandracornejo@gmail.com); andreshinojosapadilla@gmail.com; María Marisol Inga Pilacuan
CC:
Asunto: EMISIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS ARRASTRES PARA EL AÑO 2018

Estimadas:

Comunico a ustedes que el día de ayer 24 de enero del 2018 la analista de la Dirección Financiera Metropolitana Ing. Mariene Navarrete nos instruyó para la emisión de certificaciones con cargo al presupuesto año 2018 de los valores correspondientes a los arrastres.

El día de hoy 25 de enero del 2018 se ha procedido a emitir las certificaciones y compromisos de gasto de los arrastres de obras y de fiscalizaciones, pero como se informó con memorando No. AZMS-DAF-PR-2017-002 de fecha 15 de enero del 2018 es necesario un traspaso de crédito para cubrir los valores de arrastres de fiscalización del proyecto de Infraestructura Comunitaria por el valor de **USD 17.036,97** debido que al momento de elaborar el POA contemplaron el valor de 13.583,13 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria, valor que no cubre el arrastre de fiscalización para el año 2018 que asciende a **USD 30.620,10**.

Por lo indicado no se realizó las certificaciones y compromisos de gastos de los arrastres de los siguientes fiscalizadores:

Báez Arcos José Eduardo por el valor de USD 8.349,84
Palacios Vasconez Pedro Abdón por el valor de USD 6.152,08
Valarezo Guano Mario Patricio por el valor de USD 5.651,74

Cabe indicar que de acuerdo a lo mencionado por la Ing. Navarrete el plazo para la elaboración de dichas certificaciones de los ARRASTRES únicamente al sistema SIPARI estará habilitado hasta el 31 de enero del 2018, este pedido lo realiza con fin de dar cumplimiento al Art. 125 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, por lo que solicito se realice lo más pronto posible el referido traspaso de crédito con la finalidad de dar cumplimiento estas disposiciones.

Art. 125.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los **primeros 10 días de cada ejercicio fiscal**, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.

Atentamente,

Nelly Arteaga
Responsable de Presupuesto

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000789

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z401000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730817	Materiales Didácticos		37.850,00-
Z401000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730928	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00	
Z4011000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730820	Ménaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	3.140,00	
Z4011000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	3.710,00	
Z401000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730204	Al Sector Privado no Financiero	24.000,00	
Z401000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730235	Servicio de Alimentación		6.000,00-
Z401000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00	
TOTAL					38.850,00	38.850,00-

SON: CERO DOLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso para el proy. Garantía de Protección y P?

EXPEDIENTE No 040000170



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000789

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUIS TREJO	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	04.04.2018	10.04.2018	

Oficio: DMF-PTO- 040- 2018
Quito DM, 04 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

AUTORIZACION
DE TRASPASOS DE CRÉDITOS
Rosa Chávez López
04/04/2018

Asunto: Secretaría de Inclusión Social
Ref. Exp- 0400000170 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 041 – 2018, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los Proyectos Garantía de Protección de Derechos, y, Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, para ampliar la cobertura de éstos mecanismos especializados de protección de derechos, así como visibilizar este proceso con las distintas administraciones zonales.

Para lo con oficio SGP-2018-0339 del 28 de marzo de 2018 se adjunta la autorización y el Informe de Traspasos de Crédito N. SGP-014-2018 de la Secretaría General de Planificación, y con base al Oficio No. 0004, Administración General del 10 enero de 2018, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2018.

Agradeceré a Usted, si sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Inclusión Social, que asciende al valor de USD 38.850,00, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

Elaboración	F. Santescu	07/04/2018
-------------	-------------	------------



10 ABR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA
PTO ABR 2018
16h
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 041 - 2018

PARA: Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 04 de abril de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio No. 0004, Administración General del 10 enero de 2018, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2018.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. SIS-2018-0319 del 15 de marzo de 2018, el Secretario de Inclusión Social, Ing. César Mantilla, solicita a la Secretaria de Planificación se apruebe un traspaso de créditos para los Proyectos Garantía de Protección de Derechos; y, Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Inclusión Social se ve en la necesidad de realizar un traspaso de créditos dentro de los Proyectos Garantía de Protección de Derechos y Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, con la finalidad de optimizar los recursos para ampliar la cobertura de éstos mecanismos especializados de protección de derechos, así como visibilizar este proceso con las distintas administraciones zonales.

Considerando que son Proyectos que van en beneficio de la Ciudadanía, se procede con el traspaso que asciende a USD. 38.850,00, para lo cual en el Proyecto Garantía de Protección de Derechos reduce del ítem presupuestario 73.08.12 "Materiales Didácticos" el monto de USD. 32.850,00 el mismo que se asigna a diferentes ítems presupuestarios; en el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, se reduce del ítem presupuestario 73.02.05 "Servicio de Alimentación" el monto de USD. 6.000,00 que es asignado al ítem 73.02.05 "Espectáculos Culturales y Sociales", para lo cual se cuenta con oficio No. SGP-2018-00339, del 26 de marzo del 2018, suscrito por el Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, así como el Informe Favorable No. SGP-014-2018 Secretaria General de Planificación, con la finalidad de atender lo solicitado.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:


- Son realizadas dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas el 22 de marzo de 2017.

Código	Fondo	Actividad Presupuestaria	Descripción de Proyecto	Cantidad	Importe	Importancia/Valoración	Nuevo Costo Total	Proyecto	Descripción del Proyecto
2901000	001	673061310101	Módulos Residuales	34.800,00	33.336,50	-32.693,25	1.643,25	67306130010	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
2901000	001	673061310102	Capacitación para la Cultura en Genera	28.500,00	28.500,00	4.000,00	32.500,00	67306130010	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
2901000	001	673061310103	Módulo de Cocina, de Hogar, Accesorios Dese	12.900,00	3.300,00	1.140,00	4.440,00	67306130010	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
2901000	001	673061310104	Espectáculos Culturales y Sociales	5.800,00	5.800,00	3.750,00	9.550,00	67306130010	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
2901000	001	673061310105	Al Sector Privado de Hincande	50.200,00	60.200,00	54.000,00	54.000,00	67306130010	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
2901000	02	673023910101	Sección de Atención	16.200,00	16.200,00	-6.000,00	10.200,00	67302390001	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
2901000	02	673023910102	Espectáculos Culturales y Sociales	112.000,00	112.000,00	6.000,00	118.000,00	67302390001	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL									

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender al requerimiento planteado por la Secretaría de Inclusión Social, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,


Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia



C

CF.SIS-2018-0352

Impreso por Carlos Andrés Isch Pérez (carlos.isch@cpq.com.co), 20/03/2018 - 16:33:23

Estado	Cerrado	Antigüedad	4 d 2 h
Prioridad	Normal	Creado	20/03/2018 - 14:07:16
Cole	INSTRUMENTOS METROLOGICOS FRANCOISA	Creado por	Martín Coronado Cruz (mccruz)
Clasificación	Informática	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Ing. Cesar Augusto Martínez Coronado		
Propietario	Instituto Iberoamericano de Ingeniería		

Objetos relacionados

Objeto: Ticket#2018-044055 (no pagado)

Información del cliente

Título	Ing. Cesar Augusto Martínez Coronado
Nombre	Cesar Augusto
Apellido	Martínez Coronado
Nombre de usuario de correo	ing.cesar.augusto.martinez@ibero.com
Correo	ing.cesar.augusto.martinez@ibero.com

Historial de

ID	147126	Usuario	carlos.isch@cpq.com.co
Fecha	20/03/2018 - 14:07:16	Acción	Crear
Estado	Cerrado	Comentarios	

Ticket con tabla para la cotización de los instrumentos

Historial de

ID	147126	Usuario	carlos.isch@cpq.com.co
Fecha	20/03/2018 - 14:07:16	Acción	Crear
Estado	Cerrado	Comentarios	

Historial de

ID	147126	Usuario	carlos.isch@cpq.com.co
Fecha	20/03/2018 - 14:07:16	Acción	Crear
Estado	Cerrado	Comentarios	

Int. Sustento - 041.
Of. 040.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

GERENTE GENERAL	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD	SECRETARÍA GENERAL DE DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA	SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA	SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

27 MAR 2018

Oficio N°: SGP-2018-0339
 DM Quito, 26 de marzo del 2018
 Ticket GDOC-2018-040262/044055

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sirvase encontrar el Informe favorable N.- SGP-014-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado por la Secretaría de Inclusión Social.

Alertamente,

[Firma]
 Ao. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

cc: Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social

Elaborado por:	M. Manólos	DMPD	2018-03-26
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-03-26



[Firma]
 27 MAR 2018



INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-014-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Inclusión Social
 Dependencia Requiriente: Secretaría de Inclusión Social
 Fecha de Elaboración: 26 de marzo del 2018.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio	SI	Oficio No. MDMQ-SIS-2018-0252, suscrito por Ing. César Mentilla, Secretario de Inclusión Social	22/03/2018
		Oficio No. MDMQ-SIS-2018-0305, suscrito por Ing. Yvanesa Cabas G., Secretario de Inclusión Social	15/03/2018
Informe de la Secretaría rectora	N/A		
Oficio de la dependencia requiriente	SI	Memorando No. DMPD-2018-042, suscrito por Soc. Pace Pabón, Director Metropolitano de Promoción de Derechos	14/03/2018
Informe técnico	SI	Informe Técnico para Traspaso de Crédito, suscrito por Soc. Pace Pabón, Director Metropolitano de Promoción de Derechos	14/03/2018
		Informe Técnico de Planificación para Traspasos de Crédito, suscrito por Ing. David Guanoñisa, Coordinador Administrativo Financiero y Planificación	15/03/2018
Informe financiera	SI	Afiance al Informe de Traspaso de Crédito, suscrito por Ing. David Guanoñisa, Coordinador Administrativo Financiero y Planificación	22/03/2018
		Afiance de Traspaso de Crédito, suscrito por Ing. David Guanoñisa, Coordinador Administrativo Financiero y Planificación	15/03/2018
POA	SI	Anexo del Informe de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social	15/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectar al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
ASIGNACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	S. METROPOLITANO DE DERECHOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VIOLENDADEADAS UNIDAD DE TRABAJO COMUNITARIO PARA MUJERES VIOLENDADEADAS	INTERVENCIONES PRESUPUESTARIAS SEGUN NORMAS TÉCNICAS DE LA OFICINA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTAR AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES MEDIANTE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASISTENCIAL DEL PROYECTO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
		REGISTRO METROPOLITANO GOBIERNAL	COORDINACION CON DIFERENTES ACTORES PARA SERVICIOS FINANCIEROS, FINANCIEROS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES EN FAVOR DE LAS MUJERES Y ADSCRIPCION EN EL DVO EN EL MARCO DE SU GOBIERNO.	INCREMENTO PRESUPUESTO SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS Y DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA PARA AÑO SE REFINANCIARA UNA SUBVENCION PARA LA TITULACION DE LAS ADSCRIPCIONES EN LOS MUNICIPIOS ADECUADOS.
		SUBVENCION METROPOLITANA DE LAS CAPACIDADES	CONVENIOS DE FIANZA CON LOS MUNICIPIOS ANTERIORES	CONVENIOS DE FIANZA CON LOS MUNICIPIOS ANTERIORES
		MECANISMOS DE PROTECCION DE DERECHOS GOBIERNAL A TRAVES DE COMISIONES	REALIZACION DE PROCESOS DE GARANTIA PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DIFERENTES ACTORES	INCREMENTO DE PRESUPUESTO SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS Y DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA PARA AÑO SE REFINANCIARA UNA SUBVENCION PARA LA TITULACION DE LAS ADSCRIPCIONES EN LOS MUNICIPIOS ADECUADOS.
		MECANISMOS DE PROTECCION DE DERECHOS GOBIERNAL A TRAVES DE COMISIONES	QUEBRANTAMIENTO DE CONVENCIONES Y TRANSMISION PARA LA DIFUSION DE PROYECTOS EN FAVOR DE LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE	INCREMENTO DE PRESUPUESTO SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS Y DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA PARA AÑO SE REFINANCIARA UNA SUBVENCION PARA LA TITULACION DE LAS ADSCRIPCIONES EN LOS MUNICIPIOS ADECUADOS.
	PROMOCION DE DERECHOS DE MUJERES EN PRESENTA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	EXTRACTOS DE EDUCACIONALES PARA EL PERSONAL EN CONTACTO CON MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS VULNERABLES EN LA COMUNIDAD	DIFUSION DE LAS OBTENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVENCION DE TRABAJO, CIUDAD INCLUSIVA	REALIZACION DEL PRESUPUESTO SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS Y DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA PARA AÑO SE REFINANCIARA UNA SUBVENCION PARA LA TITULACION DE LAS ADSCRIPCIONES EN LOS MUNICIPIOS ADECUADOS.
		ENTREGA DE RESULTADOS INCLUSIVOS Y PRECISOS EN ADMINISTRACION JURIDICA	REALIZACION DE ENTREGAS DE RESULTADOS INCLUSIVOS Y PRECISOS EN ADMINISTRACION JURIDICA	INCREMENTO DE PRESUPUESTO SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS Y DE PLANIFICACION DE LA SECRETARIA PARA AÑO SE REFINANCIARA UNA SUBVENCION PARA LA TITULACION DE LAS ADSCRIPCIONES EN LOS MUNICIPIOS ADECUADOS.

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático de proyectos de inversión, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requeriente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Martha Manotas
Técnico de Planificación

Revisado por:



Patricia Guevara
Directora Metropolitana de Planificación

ALCANCE AL INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO- SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL- DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

FECHA: 22 DE MARZO DE 2018


Como alcance al informe de fecha 15 de marzo de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera y Planificación en su análisis y justificación manifiesta:

- Los traspasos de crédito solicitados corresponden: al programa Promoción y Protección de Derechos, proyectos: GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Los traspasos de crédito considerados por la Secretaría de Inclusión:

Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Des. Proyecto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
Garantía de Protección de Derechos	Z401J000	G77808121J103	1	G1001000001D	730812	\$34.830,00		-332.000,00	\$1.000,00
	Z401J000	G77006187J103	1	G10011000001D	730813	\$26.640,00	\$4.000,00		\$30.640,00
	Z401J000	G77068231J103	1	G10011030001D	730820	\$5.340,00	\$1.140,00		\$6.480,00
	Z401J000	G77302001J103	1	G1001030001D	730205	\$5.800,00	\$3.710,00		\$9.510,00
	Z401J000	G77802641J103	1	G10011030001D	730204	\$80.000,00	\$24.000,00		\$104.000,00
Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Des. Proyecto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
Promoción de Derechos de grupos de atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad	Z401J000	G77302001J103	1	G10011030002D	730205	\$16.000,00		\$8.000,00	\$8.000,00
	Z401J000	G77302001J103	1	G10011030002D	730205	\$112.700,00	\$8.000,00		\$115.700,00

Atentamente,


Ing. David Guanoquisá N
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Y PLANIFICACIÓN

SECRETARIA DE
INCLUSIÓN
SOCIAL

**INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS****FECHA: 15 DE MARZO DE 2018****BASE LEGAL:**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 44 227 y 286 manifiesta:

Art. 44.- *"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas."*

Art. 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

Art. 286.- *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica." (...)*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 255, 256 con referencia a Reforma Presupuestaria, Traspasos, manifiesta:

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."*

Artículo 256.- Traspasos.- *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o parte de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP en sus artículos 101, 115 y 178 manifiesta:

Art. 101.- Normas y Directrices.- *"En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector de la SINFI."*

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente."*

Art. 179.- "La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas."

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3; 2.4.3.1 que manifiesta:

Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. (...) (Lo subrayado me pertenece)

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

Normas Técnicas para traspasos presupuestarios, emitido mediante Oficio N° 0018 de fecha 27 de enero de 2017 por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza N° 0193 sancionada con fecha 14 de diciembre de 2017, el Concejo Metropolitano y la Alcaldía Metropolitana de Quito aprobaron el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.

Mediante memorando N° DMPD-2018-43 de fecha 14 de marzo de 2018, el Director Metropolitano de Promoción de Derechos, solicita a la Secretaría de Inclusión Social (S) se autorice el informe técnico de la Dirección y se disponga a quien corresponda la emisión de los informes correspondientes, esto en atención y conforme a las normas técnicas de traspaso remitido mediante Oficio N° 0018 de fecha 27 de enero de 2017 por parte de la Administración General.

Se incluye dentro del Informe de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos la solicitud de traspasos conforme al siguiente detalle:

Traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Discapacitados	Convenios de pago compromisos años anteriores (específicos)	750812	\$34.830,00		-\$32.850,00	\$1.880,00

JUSTIFICACIÓN: En vista de que la asignación presupuestaria para materialización en esta partida es bastante alta y el requerimiento es para cubrir compromisos de anteriores autoridades que cuentan con el respaldo para hacer efectivos los cobros se ha visto en la necesidad de hacer esta distribución de recurso al mismo que no afectará en el desarrollo de éste Subistema.

Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Discapacidades	Realización de procesos de capacitación para la inclusión de las personas con discapacidad con diferentes acciones (Específica)	730513	\$0.00	\$4.000,00	\$4.000,00
------------------------------------	--	---	--------	--------	------------	------------

JUSTIFICACIÓN: Al contar con el remanente de la partida anteriormente descrita se ha visto la posibilidad de trabajar con este grupo de atención prioritaria ya que esto apalancará la construcción de los sistemas especializados de protección de derechos y la formación de los mismos.

Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Género	Implementación de la Casa de Protección para mujeres adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual (Tercera Fase) (Específica)	730620	\$3.340,00	\$1.140,00	\$4.480,00
------------------------------------	------------------------------------	---	--------	------------	------------	------------

JUSTIFICACIÓN: Al ser un compromiso interinstitucional se evidencia la necesidad de complementar el sistema especializado de protección de derechos de mujeres con la ampliación de este recurso, mismo que servirá para implementar una atención integral a las beneficiarias del proyecto.

Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano Generacional	Coordinación con diferentes acciones para generar herramientas, instrumentos, procesos y acciones en favor de niños, niñas y adolescentes en el DMQ, en el marco de su Subsistema (Poniente)	730205	\$5.000,00	\$3.710,00	\$8.710,00
------------------------------------	---------------------------------------	--	--------	------------	------------	------------

JUSTIFICACIÓN: En vista de que para este año se implementará una estrategia para la prevención de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, se prevé la optimización de los recursos para fortalecer el subsistema metropolitano generacional.

Garantía de Protección de Derechos	Mecanismos de Protección de Derecho generados a través de Convenias	Suscripción, firma de convenias y transferencia para la ejecución de proyectos a favor de GAPs, situación de vulnerabilidad y/o riesgo (2018) (Específica)	780204	\$60.000,00	\$24.000,00	\$34.000,00
<p>JUSTIFICACIÓN: Al ser un proyecto que ejecuta los mecanismo de protección de derechos mismos que la municipalidad no cuenta y al estar amparados con la ordenanza D188, la misma que indica que la SIS en conjunto con el Consejo de Protección de Derechos como organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, y define a entidades de ejecución a entidades privadas y comunitarias de atención y, redes de protección, razón por la que se solicita la ampliación de recursos a fin de ampliar la cobertura de estos mecanismos especializados de protección de derechos</p>						

TOTAL	\$32.850,00	\$32.850,00
--------------	--------------------	--------------------

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ESTRATEGIAS EDUCOMUNICACIONALES REALIZADAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE QUITO CIUDAD INCLUSIVA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS SOCIALES MÁS ANIMALES Y NATURALEZA	Difusión de las estrategias impulsadas en el marco de la propuesta de "Quito, Ciudad Inclusiva" (Específica)	730235	\$16.000,00		-56.000,00	\$10.000,00
<p>JUSTIFICACIÓN: Con el fin de optimizar los recursos dispuestos en esta partida de solicitar su disminución en la misma ya que contamos con otras estrategias de relacionamiento con la comunidad se ha solicitado la disminución de este rubro.</p>							

ENTREGA DE SELLOS INCLUSIVOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ADMINISTRACIONES ZONALES	Socialización, posicionamiento y entrega de sellos inclusivos a entidades públicas y privadas en el DMQ (Permanente)	730205	\$0,00	\$6.000,00	\$6.000,00
--	--	--------	--------	------------	------------

JUSTIFICACIÓN: Al tratarse de estrategias de posicionamiento de procesos de beneficiar directamente al conocimiento y a la garantía de los grupos de atención prioritaria, y al ser un proceso de trabajo territorializado, se ha visto la necesidad de optimizar el recurso y visibilizar este proceso con las distintas administraciones zonales.

TOTAL	\$6.000,00	-\$6.000,00
--------------	-------------------	--------------------

Con estos antecedentes y luego del análisis respectivo:

- Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de USD\$ 32.950,00 en la partida 730812 'Materiales Didácticos' perteneciente al proyecto 'Garantía de Promoción de Derechos para proceder a los traslados requeridos.
- Los movimientos a realizar se encuentran dentro del mismo programa 'Garantía de Protección de Derechos.'
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de USD\$6.000,00 en la partida 730235 'Servicio de Alimentación' perteneciente al proyecto 'Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad para proceder a los traslados requeridos.
- Los movimientos a realizar se encuentran dentro del mismo programa 'Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.'
- El movimiento a realizar se sustenta en la normativa vigente que rige en materia presupuestaria COOTAD en las normas técnicas de presupuesto para el sector público, y en concordancia del artículo 115 del COPFP.

Proyecto	Producto	Centro Costo	Partida Presupuestaria	Fondo	Des. Proyecto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Derechos	2401000	673051211100	1	6101103000010	730512	\$24.920,00		-\$22.950,00	\$1.970,00
	Subsistema Metropolitano de Discapacidades	2401000	673081011100	1	6101103000010	730812	\$0,00	\$6.000,00		\$6.000,00
	Subsistema Metropolitano de Género	2401000	673051711100	1	6101103000010	730512	\$5.540,00	\$1.140,00		\$4.400,00
	Subsistema Metropolitano de Salud	2401000	673081211100	1	6101103000010	730812	\$5.870,00	\$5.710,00		\$1.610,00
	Movimientos de Protección de Derechos pertenecidos a través de Comarcas	2401000	673081211100	1	6101103000010	730812	\$90.000,00	\$24.000,00		\$66.000,00

TOTAL	52.850,00	52.850,00
-------	-----------	-----------

Proyecto	Producto	Centro Gestor	Partición Presupuestaria	Fondo	Des. Proyecto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad	ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES REALIZADAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE QUITO CIUDAD INCLUSIVA Y PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS SOCIALES MAS ANIMALES Y RAZA/ETNIA	ZAFI-0000	07300121111100	1	01001100000000	750075	518.000,00		-58.000,00	510.000,00
	ENTRENA DE SELLOS INCLUSIVOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ADMINISTRACIONES ZONALES	ZAFI-0000	07300121111100	1	01001100000000	730005	90,00	35.000,00		90.000,00
Total								6.000,00	-8.000,00	

Estos cambios guardan armonía con el artículo 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) con referencia a traspasos que manifiesta:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos haya disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestra con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Por lo expuesto, y en concordancia con los antecedentes descritos, se emite informe favorable a fin de que se autorice al traspaso de crédito de las partidas presupuestarias en mención.

Atentamente,


 Ing. David Guanoliuis
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Y PLANIFICACIÓN



Oficio N° SIS- 2018-
Quito D.M., 15 de marzo de 2018

1339

Ah:
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Solicitud traspaso de crédito Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En atención al Oficio N° 0018 de fecha 27 de enero de 2017 y Oficio N° SCP-2017-188 de fecha 07 de marzo de 2017, mediante el cual Administración General y la Secretaría General de Planificación del MDMQ, remitiere el procedimiento para traspasos de crédito para la Municipalidad.

En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento al procedimiento en mención, esta Secretaría solicita se disponga a quien corresponda la respectiva aprobación y envío de informe a la Dirección Metropolitana Financiera de traspasos de créditos para los proyectos: Garantía de Protección de Derechos; y, Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, ambos proyectos pertenecientes a esta Secretaría.

Se anexa a esta solicitud:

- a) Solicitud susrita por la Secretaría de Inclusión Social;
- b) Informe favorable de Planificación SIS;
- c) Informe técnico y financiero emitido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos y Coordinación Administrativa Financiera;
- d) PCA en formato Mi Ciudad donde se refleja la afectación de traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento, partida, incremento/disminución)

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,

Ing. Vanessa Cobos G
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Acción	Siglas responsable	Siglas Unidades	Fecha	Suscribido
Ejecución por:	SA	CMFD	2018-03-15	

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

*a Com. de Asesoría Pol. Econ. y Pl. Presup.
 al Comité de Asesoría de Gestión
 de la Dirección Regional de Quito
 San Luis 19/03/2018*



MEMORANDO N° DMPD-2018-043
 DM Quito, 14 de marzo del 2018

PARA: Ing. Vanessa Cabos
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (S)

DE: Soc. Paco Pabón
DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO PARA LOS PROYECTOS GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Por medio de la presente pongo a su conocimiento el informe técnico para traspaso de crédito para los PROYECTOS GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Esto en virtud que se requiere realizar traspasos de crédito (recursos) a ciertas actividades detalladas en el informe anexo las mismas que son fundamentales en la ejecución de los proyectos.

Cabe mencionar que los traspasos guardan armonía con la Ordenanza Metropolitana 0133 que aprueba el presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, y el artículo 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) con referencia a traspasos que manifiesta:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida de su autorización al presente informe y se disponga a la Coordinación Administrativa Financiera se proceda al respectivo trámite conforme a las normas técnicas de traspaso remitido mediante Oficio N° 0018 de fecha 27 de enero de 2017 por parte de la Administración General.

Atentamente,

Soc. Paco Pabón
DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha
Elaborado por:	FP	DMPD	2018 03-14

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
 REGISTRO AREA ADMINISTRATIVA
 13 MAR 2018
 Hora: 10:00
 Fidejura: 20

SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN SOCIAL

*13 MAR 2018
 10:00
 20*

Oficio N° SIS-2018-
 Quito D.M., 22 de marzo de 2018

A/s:
 Andrés Isch
 SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

Asunto: Ausencia al Oficio N°SIS-2018-0319 Traspasos de Créditos


De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Como alcance al Oficio N° SIS-2018-0319 de fecha 15 de marzo de 2018 se anexa a la presente la incorporación de observaciones al Informe financiero de la Secretaría de Inclusión Social para la solicitud de traspasos correspondiente.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la atención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, sin exclusión, discriminación y desigualdad.

Atentamente,


 Ing. César Mantilla, MEA
 SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas responsabilidad	Fecha de entrega	Fecha de inicio	Estado
Elaboración de...	SIS	2018	2018	...

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000791

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
2009F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510508	Horas Extraordinarias y Suplementarias		200,00-
2009F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200,00	
TOTAL					200,00	200,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA MARZO PROY. INVERSION

EXPEDIENTE No 0400000171

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNZIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	 MARIANA ALBAN 13 de Presupuesto
FECHA:	05.04.2018	05.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Sca (oswaldotirado@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierta	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:00
Cofa	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Ornela Corrajo Natalia Elizabeth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizando	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gov.ec		
Propietario	ndavitec (Miguel Davite Casillo)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a normativa.

Información del cliente

Nombre:	Presupuesto
Apellido:	NDPO
Identificador de usuario:	presupuesto@quito.gov.ec
Correo:	presupuesto@quito.gov.ec

Artículo #2

De:	Oswaldo Casildo Tirado Sca (oswaldotirado@quito.gov.ec)
Para:	Miguel Davite Casillo (miguel.davite@quito.gov.ec)
Asunto:	OF 206 01-03-2018 CONC EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02/03/2018 - 16:26:01 por agente
Tipo:	notificación
Adjunto (MAX 9MB):	OF_206_01-03-2018_CONC_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (250.7 kb)
OF 206 01-03-2018	CONC EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

[Handwritten signature]
2018.03.05

Artículo #1

De:	Presupuesto NDPO (presupuesto@quito.gov.ec)
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 16:05:00 por cliente
Tipo:	notificación
Adjunto (MAX 9MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.pdf (173.3 kb)

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACORDAR/ANULAR/RECEBER	RECIBIR	REVISAR
ANALIZAR	CONTABILIZAR	VERIFICAR
ANEXOS/ANTECEDENTES	PREPARAR INFORMES	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	REVISAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTROS

CONT TES PT CYG *132*

RECIBIDO 02 MAR 2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López
Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018
YASS

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

Miguel Dávila / MCA/bár/W/Proce/IT/ororio/Y/Gameros/F/Santacruz/M/Navarrete/SS/relazar/FZ/amilirano

07 MAR 2018

1084

YASS

Oficio - DMF- PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCAibán/YCarrera/ M.Navarrete/ WProost/SSalazar/ F.Santacruz/ ITenorio/ F.Zambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUN. PALAZOMA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 05.12.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1100000792

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO REGIONAL	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ALUMENIO	REDUCCIÓN
ZONA 01 - Administración Central 0200000000	0200000000 PROYECTO	002	300027	Noviembre		421,00
ZONA 02 - Administración Central Manabí, C. C. S. S.	0500000000 FACULTAD	002	300000	Noviembre S. S. S. Manabí, C. C. S. S.		500,00
ZONA 03 - Administración Central Manabí, C. C. S. S.	0600000000 FACULTAD	002	010007	Noviembre	100,00	
ZONA 04 - Administración Central Manabí, C. C. S. S.	0700000000 FACULTAD	002	700074	Noviembre S. S. S. Manabí, C. C. S. S.	500,00	
TOTAL					300,00	500,00

SUBS CRONOLOGIA: 05.12.2018 IN. S. S. S. S.

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO FONDA PROY. DE INVERSION

EXPEDIENTE No 1400000792



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUN. PALAZOMA CENTRO
FECHA DE ELABORACIÓN: 05.12.2018
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1100000792

De conformidad con lo expuesto en el Oficio N.º 001/2018, emitido por el Sector de Gestión de Recursos Humanos del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, se autoriza el traspaso de créditos de ejecución de gastos de personal, en el monto de \$ 500,00 (quinientos dólares) de la partida presupuestaria 0200000000, rubro 002, subrubro 300027, a la partida presupuestaria 0500000000, rubro 002, subrubro 300000, rubro 002, subrubro 010007, rubro 0700000000, rubro 002, subrubro 700074, de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, para el mes de noviembre de 2018.

EMISOR	REVISOR	FECHA	ASINADO
FUNDIR	MANABÍ, C. C. S. S.	05.12.2018	[Firma]
FECHA			

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casilda Tirado Sea (oswaldoc.tirado@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 10:25:01

Estado	abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	J normal	Creado	02/03/2018 - 10:15:00
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chiriza Conlaya Natalia Elizabeth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gov.ec		
Propietario	oswaldoc (Oswaldo Casilda Tirado)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a normativa.

[Signature]
2018.03.05

Información del cliente

Nombre: Presupuesto
 Apellido: WAWO
 Identificador de usuario: presupuesto@q.ito.gov.ec
 Correo: oswaldoc@quito.gov.ec

Artículo #1

De: "Oswaldo Casilda Tirado Sea" <oswaldoc.tirado@quito.gov.ec>
 Para: Miguel David Casilda Conlaya <chiriza@quito.gov.ec>
 Asunto: OF 206 01-03-2018 POR EL CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 02-03-2018 - 10:25:01 por oswaldoc
 Tipo: Solicitud
 Adjunto (MAX 2MB): OF_206_01-03-2018_POR_EL_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.ppt (134.7 Kb) (1)
 OF 206 01-03-2018 POR EL CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo #2

De: "Presupuesto WAWO" <presupuesto@quito.gov.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creado: 02/03/2018 - 10:15:00 por cliente
 Tipo: abierto
 Adjunto (MAX 2MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (134.9 Kb) (1)
 OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACORDAR TRÁMITE NECESARIO	REVISAR	REVISAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORMES	REVISAR
APROBAR	MANTENERSE EN CONTACTO	DESARROLLAR
ARCHIVAR	DESARROLLAR REQUERIDOS	OTROS

CONT TES PT DYG OPAS ...

02 MAR 2018

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Rosa Chávez López
 Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 03 MAR 2018
 9.155
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Miguel Dávila / M. Albán / W. Procel / T. Tenorio / Y. C. Torres / T. Santacruz / M. Navarrete / S. S. Sotelo / F. Zambrano

07 MAR 2018

1088

11255

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCA/bán/YCarrera/ MNavarrete/ WProca/RSala22/ FSantacruz/ ITenorio/ FZambrano

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impresu por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierta	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:09
Cala	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chirales Conlago Natalia Elizabeti
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	mdsviac (Miguel Davila Casillo)		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a normativa

[Signature]
2018.03.05

Información del cliente

Nombre:	Presupuesto
Apellido:	MDMG
Identificador de usuario:	presupuesto@quito.gob.ec
Correo:	presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #2

De:	"Oswaldo Casildo Tirado Saa" oswaldotirado@quito.gob.ec
Para:	Miguel Davila Casillo migueldavila@quito.gob.ec
Asunto:	OF 206 01-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02-03-2018 16:25:55 por cliente
Tipo:	normal
Adjunto (MAX 8MB):	OF_206_01-03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (230.73 Kbytes)
OF 206 01-03-2018	PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo #1

De:	"Presupuesto MDMG" presupuesto@quito.gob.ec
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 - 16:26:01 por cliente
Tipo:	abierta
Adjunto (MAX 8MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (213.8 Kbytes)
OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018	

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
 Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBIR	OTRO	OTRO
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANEXOS	SOPORTAR INFORME	REVISAR
APROBAR	REVISAR RESPUESTA	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTRO

CONT TES PV OY S G J G

Fecha: 03 MAR 2018 Firma: *[Firma]*

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

[Firma]

Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018
 9.155

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MNA/Ordoz/MCAlbán/W1/rozel/Tenora/YCarrera/FSantacruz/MNavarrete/SSSinzar/FZambrano

07 MAR 2018

1092

SSS

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCAIbá/YCarena/ MNNavarro/ WPrado/SSaiztar/ FSaizcruz/ ITenorio/ FZambreno

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000794

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación y Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		700,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación y Deporte	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACIÓN	001	710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	700,00	
TOTAL					700,00	700,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA MARZO PROY. DE INVERSION

EXPEDIENTE No 040000174

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	 MARIANA ALBÁN Secretaría de Planeación y Presupuesto
FECHA:	05.04.2018	05.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldocastillo@qzba.gob.ec), 02/03/2018 - 16:25:01

Estado	Activo	Antigüedad	10 m
Prioridad	Normal	Creada	02/03/2018 - 16:15:00
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creada por	Chavez Conlago Natalia Elizabeth
Bloquear	Procesado	Tiempo establecido	0
Identificador del cliente	presupuesto@qzba.gob.ec		
Propietario	movil: Miguel David Castillo		

AUTORIZADO
D. Financiera

Proceder de acuerdo a
normativa.

Información del cliente:

Nombre: Presupuesto
 Apellido: MONTE
 Identificador de usuario: presupuesto@qzba.gob.ec
 Correo: presupuesto@qzba.gob.ec

Artículo 42

De: "Oswaldo Castillo Tirado Saa" <oswaldocastillo@qzba.gob.ec>
 Para: Miguel David Castillo <miguelcastillo@qzba.gob.ec>
 Asunto: OF 2018-03-0206 FORM EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creada: 02/03/2018 - 16:25:55 por correo
 Tipo: Mensaje
 Adjunto (MAX 8MB): OF_2018-03-0206_FORM EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA.pdf (504.7 Kb)
 OF 2018-03-0206 FORM EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo 41

De: "Presupuesto MONTE" <presupuesto@qzba.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
 Creada: 02/03/2018 - 16:15:00 por correo
 Tipo: Mensaje
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.pdf (111.4 Kb)
 OFICIO OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
 Miguel Dávila
 ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
 Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAR	REVISAR	REVISAR
ANALIZAR	CONTESTAR	REVISAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	REVISAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	REVISAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	REVISAR

CONT TES PT OY OY OY OY

02 MAR 2018

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho Informe.

Aterramento,


 Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

03 MAR 2018
 9:55

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Miguel Dávila / MCA / mfn / W / Proce / IT / Tercer / Y / Carrera / F / S / N / Navarrete / S / Galaz / F / Z / omb / no

07 MAR 2018



1096

Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,


Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCA/bán/VCarrara/ MNavarrete/ WYucra/VSalazar/ FSantacruz/ ITorreal/ EZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000030795

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ALUMENTO	REDUCCIÓN
2V03P150 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		1.000,00-
2V03P050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1.000,00	
TOTAL					1.000,00	1.000,00-

SON: CERCIOS/ARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000175

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	ELIZABETH FANCHI	JAIME ZAMBRANO
FECHA:	06.04.2018	06.04.2018	06.04.2018

Oficio No. PYP-AZCH-2018 1.000657

DM Quito, 20 MAR 2018

Ticket GDOC N° 2018 045743

A cargo de
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Traspaso actualización MI CIUDAD

De mi consideración:

En atención al Memo Nro. 027-DAF-AZCH-2018 del 22 de marzo de 2018, documento que solicita el traspaso de crédito en el proyecto de Gastos Administrativos de la Administración Zonal Valle de los Chillos, "De conformidad con lo expresado en el título VI, capítulo VII, Sección Octava "Traspaso de Créditos" del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de crédito de acuerdo a lo señalado"

Entrego informe mismo que detalla el traspaso solicitado del área Administrativa.

Es importante mencionar que la redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto. Adicionalmente esta información debe ser actualizada en la Plataforma Mi Ciudad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mg. Ivonne Endara C.
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE LOS CHILLOS

Adjunto:
Informe Financiero, Resolución de Traspasos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SICLA UNIDAD	FECHA	SERILLA
Elaboración:	C. SANCHEZ	OGP	2018-03-05	

Elaborar en: Administración Zonal

FECHA: 23.03.2018
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEMORANDO No. 027-DAF-AZVCH-2018

PARA: Mg. Ivonne Endara - ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS (E)
DE: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 en Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 22 de marzo del 2018

[Handwritten notes]

**INFORME TRASPASOS DE CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN VALLE DE LOS CHILLOS**

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

ANTECEDENTES:

- En Oficio N° 0018 del 27 de Enero 2017, suscrita por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del cual indica las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, documento de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales.
- De acuerdo al Memorando N° ADM-2018-053, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Con la finalidad de cumplir con los compromisos del Proyecto Gastos Administrativos de la Administración Zonal Los Chillos para el presente año, se requieren efectuar Traspasos Presupuestarios.
- Mediante Memorando 026-FIN-AZCH-2018, la Jefa Financiera, emite el informe Financiero, dando cumplimiento de las normativas financieras para Traspasos de Crédito, en el mismo señala que es factible el Traspaso solicitado por el área Administrativa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL VALLE DE LOS CHILLOS
SECRETARÍA


[Handwritten notes and stamps]

Por lo expuesto, se solicita su autorización para realizar los traspasos de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

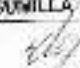
**TABLA DE TRASPASOS ADMINISTRATIVOS
 ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE DE LOS CHILLOS**

PROYECTO	PARTIDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	COMITADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO
0000A1010 00010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530200	1FA101	Servicio Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la AZCH	490.000,00	490.000,00		1.000,00	99.000,00
0000A1010 00010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	840101	1FA101	Adquisición de dispensadores de agua pedestal agua caliente y fría y de kit para instalador de agua soporte y válvula	2.000,00	2.000,00	1.000,00		3.000,00
				492.000,00	492.000,00	1.000,00	1.000,00	42.000,00

Atentamente,


 Ing. Jaime Zambrano.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Adjunto: Memorando ADM-2018-093, Justificaciones
 Memorando 026-FIN-AZCH-2018, Informe Financiero
 Cédula Presupuestaria con corte al 21 de marzo del 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Viviana Silva	AP	2018-03-22	

MEMORANDO No. 026- FIN- AZCH-2018

PARA:- Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE: Ing. Elizabeth Panchi R. / JEFA FINANCIERA
ASUNTO: Confirmación de Saldos por Traspasos - Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 21 de marzo de 2018

De acuerdo al Memorando N° ADM-2018-093, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

El memorando en mención fue asumido por usted a esta Jefatura, para el respectivo análisis y elaboración del Informe Financiero de los Traspasos de Crédito solicitados por la Jefatura Administrativa.

Cumpliendo la normativa siguiente:

- Constitución de la República Art. 268
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 176 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/08/2016
- Resolución A020 del 18/12/2012

El área Financiera ha realizado el análisis correspondiente, de acuerdo al cumplimiento de las normativas, de la que se describe lo siguiente:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - o Son realizados dentro de la misma área, proyecto, programa, subprograma.
 - o Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los Traspasos de las Partidas solicitadas por la Jefatura Administrativa, afectando a los Gastos Administrativos, son factibles de acuerdo al análisis financiero realizado, lo cual corresponde a lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN TRASPASOS DE CRÉDITO**

PROYECTO	PARTIDA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO
0000A101000 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	800205	1FA101	Plan de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la AZCH	400.000,00	40.000,00		1.000,00	39.000,00
0000A101000 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104	1FA101	Adquisición de depurador de agua potable, tuberías, canteo y fila y de kit para instalación de agua potable y canteo	2.000,00	2.000,00	1.000,00		3.000,00
				402.000,00	42.000,00	1.000,00	1.000,00	42.000,00

De acuerdo a lo expuesto, se solicita realizar la gestión necesaria para que se autorice los traspasos requeridos por el área Administrativa.

Adjunto:

- Memorando ADM-2018-053 con justificaciones de los traspasos de crédito solicitados por el departamento Administrativo.
- Cédula Presupuestaria con corte al 21 de marzo del 2018.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Panchi R. Mgtr.
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Victoria Silva	PRES.	21-03-2018	

JEFE FINANCIERO. *Favor analizar el destino de la partida*
 # 2018-03-20

MEMORANDO No. ADM-2018-093

PARA: Ing. Jaime Zambrano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Traspaso de Crédito partida 840104

FECHA: DM Quito, 20 de Marzo del 2018.

Por medio del presente solicito se gestione con quien corresponda los siguientes traspasos de crédito, de acuerdo a los siguientes cuadros adjuntos:

TABLA N° 1
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
TRASPASOS DE CRÉDITO - CONSOLIDADO Y CON JUSTIFICACIONES

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
ZV05F050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203 <i>372003</i>	Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de la AMZCH		\$ 1000.00	Se disminuye el presupuesto en razón de que se procedió a la revisión de la cédula presupuestaria y existe un sobrante en esta partida, en razón de que la presente contratación se realizó por

Vista por el presupuesto de la partida 530203 y se debe transferir el crédito a la partida 372003 para el pago de los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la AMZCH.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 MARZO 2018


Johan Rivera
 JEFE ADMINISTRATIVO

					catálogo electrónico y existió una puja la cual se contrató por un menor valor al certificado.
7V05P050	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104	Adquisición de dispensadores de agua pedestal agua caliente y fría, y de kit para botellón de agua soporte y válvula	\$1000.00	Se aumenta el presupuesto en razón de la necesidad de adquirir estos equipos para brindar un servicio de calidad al usuario externo.

En espera de su favorable atención, se suscribe.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Ing. Johan Rivera

JEFE ADMINISTRATIVO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000796

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05P050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		1.000,00-
ZV05T000 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Rataje de Fax	1.000,00	
TOTAL					1.000,00	1.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº C400000176

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionada y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	ELIZABETH PANCHI	JAIME ZAMBRANO
FECHA:	05.04.2018	06.04.2018	06.04.2018

MEMORANDO No. DAF-AZVCH-2018-030

PARA: Mg. Ivonne Endara - ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS (E)
DE: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 en Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 2 de abril del 2018

INFORME TRASPASOS DE CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN VALLE DE LOS CHILLOS

BASE LEGAL:

- Constitución de la República A.L. 286
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3
Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

ANTECEDENTES:

- En Oficio N° 0018 del 27 de Enero 2017, suscrita por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del cual indica las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, documento de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales.
- De acuerdo al Memorando N° ADM-2018-106, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Con la finalidad de cumplir con los compromisos del Proyecto Gastos Administrativos de la Administración Zonal Los Chillos para el presente año, se requieren efectuar Traspasos Presupuestarios.
- Mediante Memorando FIN-AZCH-2018-029, la Jefa Financiera, emite el informe Financiero, dando cumplimiento de las normativas financieras para Traspasos de Crédito, en el mismo señala que es factible el Traspaso solicitado por el área Administrativa.

ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
SECRETARIA
FECHA: 02/04/2018 HORA: 11:47

En Unidad Zonal y Av. 100, Barrio San José | P.O. Box 6000 | www.qla.gub.ec

RECEBIDO
SECRETARIA
02/04/2018 11:47

MEMORANDO No. FIN-AZCH-2018-029

PARA: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE: Ing. Elizabeth Parachi R. / JEFA FINANCIERA
ASUNTO: Confirmación de Seídas por Traspasos - Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 28 de marzo de 2018

De acuerdo al Memorando N° ADM-2018-196, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

El memorando en mención fue surtido por usted a esta Jefatura, para el respectivo trámite, análisis y elaboración del Informe Financiero de los Traspasos de Crédito solicitados por la Jefatura Administrativa.

Cumpliendo la normativa siguiente:

- Constitución de la República Art. 286
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarios, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 08/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

El área Financiera ha realizado el análisis correspondiente, de acuerdo al cumplimiento de las normativas, de la que se describe lo siguiente:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - o Son realizados dentro de la misma área, proyecto, programa, subprograma.
 - o Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Los Traspasos de las Partidas solicitadas por la Jefatura Administrativa, afectando a los Gastos Administrativos, son factibles de acuerdo al análisis financiero realizado, de cual corresponde a lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN TRASPASOS DE CRÉDITO**

PROYECTO	PARTEDA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	UBICACIÓN	CODIFICADO	IMPORTE	INCREMENTO	RESERVA	VALOR
COORDINACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS	50003	3FA03	Servicio Seguridad y Vigilancia	480.000,00	40.000,00		1.000,00	39.000,00
COORDINACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS	50016	3FA02	Arrendamiento, Embalaje, Fletes y Recarga de Escritores	-	-	1.000,00		1.000,00
				480.000,00	40.000,00	1.000,00	1.000,00	40.000,00

De acuerdo a lo expuesto, se solicita realizar la gestión necesaria para que se autorice los traspasos requeridos por el área Administrativa.

Adjunto:

- Memorando ADM-2018-106 con justificaciones de los traspasos de crédito solicitados por el departamento Administrativo.
- Cédula Presupuestaria con corte al 28 de marzo del 2018.

Atentamente,

Ing. Elizabeth Panchi R. MSc.
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Acto Financiero
2018

MEMORANDO No. ADM-2018-106

PARA: Ing. Jaime Zambrano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Traspaso de Crédito partida 840104

FECHA: DM Quito, 27 de Marzo del 2018

Por medio del presente solicito se gestione con quien corresponda los siguientes traspasos de crédito, de acuerdo a los siguientes cuadros adjuntos:

TABLA N° 1
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
TRASPASOS DE CRÉDITO - CONSOLIDADO Y CON JUSTIFICACIONES

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
ZV05F050	GC004101000010 COSTOS ADMINISTRATIVOS	550208	Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la AMZCH		\$ 1000.00	Se disminuye el presupuesto en razón de que se procedió a la revisión de la cédula presupuestaria y existe un sobrante en esta partida, en razón de que la presente contratación se realizó por

RECIBIDO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 QUITO
 2018

Se debe analizar el rubro presupuestario, verificar el rubro presupuestario y los otros rubros de la AMZCH

RECIBIDO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 QUITO
 2018

					catálogo electrónico y existió una puja la cual se controló por un menor valor al certificado.
ZV08FG5U	GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	630203	Recarga de los extintores de la AMZCH y sus dependencias	\$1000.00	Se aumenta el presupuesto en razón de la necesidad institucional de recargar los extintores de la AMZCH y sus dependencias en razón que ya pasó la fecha de caducidad.

En espera de su favorable atención, se suscribe.

Particular que ponga en su conocimiento.

Atentamente,


 Ing. Juan Rivera
 JEFE ADMINISTRATIVO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000758

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	34.283,54	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	750104	De Urbanización y Embelllecimiento		155.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embelllecimiento	65.489,13	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	35.138,60	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	750107	Construcciones y Edificaciones	155.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750107	Construcciones y Edificaciones		134.911,83-
TOTAL					289.911,33	289.911,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP CREDI OBRAS APROB OF SGP-2018-0081 2-04-2018

EXPEDIENTE No 0400000177



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACION: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000798

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposas al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILSON MORALES	LIDIA ULLAURI	
FECHA:	06.04.2018	08.04.2018	

Oficio Nº AMZT-2018-000360 Informe favorable traspaso de crédito-obras
Impreso por Carlos Andrés Isch Pérez carlos.isch@qto.gob.ec. 03/04/2018 - 14:28:54

Estado	CERRA	Artigulado	41-034
Prioridad	3 Normal	Creado	20180318 - 13:53:22
Cole	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	Creado por	Osvaldo Mena jenny / alexandro
Bloques	00000000	Tiempo	0
Identificador del cliente		Contabilizado	0
Procedente	1349147 (Eduardo Ferrera) de Agustin (Banco)		

03/04/2018

De: "Carlos Andrés Isch Pérez" carlos.isch@qto.gob.ec
Para: JURY 03 04 2018 INFORME FAVORABLE TRASPASO CREDITO
Cole: 00000000 - 14 03 21 por agustin
Tipo: Nota de correo
Asunto: INFORME FAVORABLE TRASPASO CREDITO POR TRASPASO

PROYECTO: OFICIO Nº AMZT-2018-000360 DE 03 DE ABRIL DE 2018 INFORME TRASPASO CREDITO DE 03/04/2018 PARA LA SECRETARIA GENERAL DE CONSTRUCCION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Y SECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

*DATO - DGP
Concedimiento y gestión*

*04-04-2018
04/04/2018*

*Nota:
Para su
concedimiento
y gestión
J 5-4-18*

03/04/2018

De: "Osvaldo Mena jenny / alexandro" osvaldo.mena@qto.gob.ec
Para: Agustin de los Angeles
Cole: 00000000 - 13 04 18 por agustin
Tipo: Nota de correo
Asunto: Informe y oficio para autorización del Secretario

03/04/2018

De: "Osvaldo Mena jenny / alexandro" osvaldo.mena@qto.gob.ec
Para: Agustin de los Angeles
Cole: 00000000 - 13 04 18 por agustin
Tipo: Nota de correo
Asunto: Para cancelación y aprobación de retiro de traspaso de crédito M-034-2018 y productos de traspaso de crédito

03/04/2018

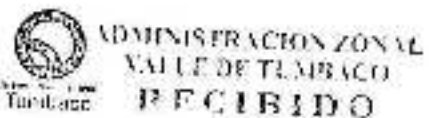
De: "Osvaldo Mena jenny / alexandro" osvaldo.mena@qto.gob.ec
Para: Agustin de los Angeles
Cole: 00000000 - 21 04 18 por agustin
Tipo: Nota de correo
Asunto: Favorable informe favorable

03/04/2018

De: "Osvaldo Mena jenny / alexandro" osvaldo.mena@qto.gob.ec
Para: Agustin de los Angeles
Cole: 00000000 - 03 04 18 por agustin
Tipo: Nota de correo
Asunto: REVISAR Y SI ES PROCEDENTE PRECEDIR

03/04/2018

De: "Osvaldo Mena jenny / alexandro" osvaldo.mena@qto.gob.ec
Para: JURY 03 04 2018 INFORME FAVORABLE TRASPASO CREDITO
Cole: 00000000 - 03 04 18 por agustin

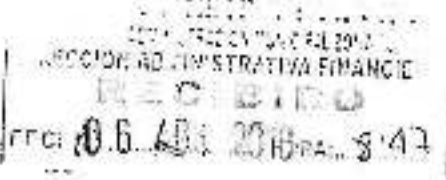


ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE TUMBACO

RECIBIDO 03 ABR. 2018 16:00 HORAS

FIRMA: *[Signature]*

*6/04/2018
9:00
Registro del gestor en el SIPAPI*



ASOCIACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA RECIBIDO

06 ABR 2018 18:47



SECRETARIA GENERAL DE CONSTRUCCION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

RECIBIDO

FECHA: 05 ABR 2018 11:40
RECIBIDO POR: *[Signature]*
REGISTRO Nº: 70



RECIBIDO 05 ABR 2018 11:00

[Signature]

DM Quito, 23 de Noviembre de 2017

Señor
Wilson Merino
FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA
Presente.-

Reciba un cordial saludo de la Secretaría General de Planificación, ente encargado de la implementación de las políticas de Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Gobierno Abierto es una iniciativa mundial que busca mejorar el desempeño gubernamental a través de fomentar la transparencia en la gestión de la administración pública, la colaboración de los ciudadanos con criterio de inclusión, el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público y el mejoramiento en la prestación de servicios públicos, que se encuentra normado en el municipio a través de la ordenanza 184 sancionada en septiembre del 2017.

En este contexto y con el objetivo de fomentar acciones basadas en los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana, así como, para invitar a la ciudadanía a participar en la conformación del primer consejo consultivo de Gobierno Abierto de La Municipalidad, tenemos el agrado de invitar a usted al "**EVENTO GOBIERNO ABIERTO SE RENUEVA**". El mismo que se realizará el martes 28 de noviembre de 2017, en el Gran Salón 1 del Centro de Convenciones Eugenio Espejo a las 10h00.

Esperamos contar con su valiosa presencia. Desde la Secretaría General de Planificación agradecemos de antemano su asistencia, ya que así podrá conocer y participar de las acciones que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hace día a día para hacer de esta ciudad más transparente, colaborativa y que impulsa de participación ciudadana.

Atentamente,

Ing. Rita Yépez
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACION (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio N°: SGP-2018-0381
DM Quito, 2 de abril de 2018
Ticket GDOC-2018-026747


Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMABCO

Asunto: Informe de Traspasos de Crédito

De mi consideración:

Con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, luego de recibida y analizada la documentación solicitada en el procedimiento establecido, adjunto sírvase encontrar el Informe favorable N.º SGP-016-2018 de esta Secretaría respecto al pedido solicitado para la Administración Zonal Tumbaco.

Atentamente,



Ab. Andrés Ischi
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Cc: Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E)

Elaborado por:	P. Tipán	DMPD	2018-04-02	
Revisado por:	P. Guevara	DMPD	2018-04-02	

Pres N.º 0400000177

06-04-2018



INFORME TRASPASOS DE CREDITO N.-SGP-016-2018
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
 Dependencia Requiriente: Administración Zonal Tumbaco
 Fecha de Elaboración: 02 de abril de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.5 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitidos por el Administrador General mediante Oficio N.- 0000004 del 10 de Enero del 2018, la Secretaría General de Planificación emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de Crédito:

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	No. de oficio o informe	Fecha
Oficio de la Secretaría rectora	SI	Oficio N.- 537-SGCT/PC-CAF-2017 suscrito por Dr. José Luis Guvark, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	19/03/2018
Informe de la Secretaría Rectora	SI	Memorando SGCT/PC-DMCST-0022 suscrito por Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Coordinación en la Gestión del Territorio de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	19/03/2018
Oficio de la dependencia requerida	SI	Oficio N.- AMZT-2018-0000449 suscrito por Arq. Roberto Aguilar Olmedo, Administrador Municipal Zona Tumbaco	06/01/2018
		Oficio N.- AMZT-2018-0000360 suscrito por Arq. Roberto Aguilar Olmedo, Administrador Municipal Zona Tumbaco	20/02/2018
Informe Financiero	SI	Informe de Sustento Financiero N.- AMZT-2018-001 SUSCRITO POR Ing. Lorena Veintimilla, Directora Administrativa Financiera y Econ. Guillermo Pallacho, Jefe Financiero Administración Zonal Tumbaco	04/02/2018
Informe técnico	SI	Memorando N.- AMZT-DGPD-2018-000141 suscrito por Ing. María Ciudad Chacón, Directora de Gestión Participativa de Desarrollo de la Administración Zonal Tumbaco	09/02/2018
		Informe Técnico de Traspasos de Crédito Proyectos de Inversión suscrito por Ing. Lilia Urbani, Servidora Municipal Administración Zonal Tumbaco	SI
		Memorando N.- AMZT-DGT-2018-0125 suscrito por Ing. Luis Gallo, Director de Gestión del Territorio Administración Zonal Tumbaco	01/02/2018
PCA	SI	Añadido en el Memorando Interno N.- 015-PI-2018 suscrito por el Ing. Patricia Chambers, Responsable de Planificación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	13/03/2018

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

Criterios Técnicos	Criterios Técnicos	
	SI	NO
Cambios de fechas entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de fechas entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACION PROGRAMATICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos, afectan a productos y actividades existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	CONSTRUCCION DE GUAGUA CENTRO, BARRIO CENTRO, PARROQUIA DE TABABELA	CONTRATACIÓN PORTAL	Cambio entre partidas presupuestarias, ya que la partida inicialmente planificada no corresponde al objeto de la misma, por lo que es necesario el cambio de partida para cumplir con la contratación y ejecución de las obras. No se realizan cambios a las obras priorizadas por la comunidad según Memorando N.-AMZT-DGT-2018-0125. Los movimientos presupuestarios no afectan al cumplimiento de la programación del proyecto.	
		REHABILITACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA LA ESPERANZA, PARROQUIA EL QUINCHÉ	CONTRATACIÓN PORTAL		
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	II ETAPA PARQUE INCLUSIVO DE TABABELA, BARRIO CENTRO	CONTRATACIÓN PORTAL		Cambio entre partidas presupuestarias, ya que el valor presupuestado inicialmente correspondía a una partida presupuestaria para la Construcción de la Estación Transferencia Cumbaya, sin embargo al ser una obra manejada directamente por la Alcaldía se optó por utilizar los recursos en otros proyectos de interés ciudadano según Memorando N.-AMZT-DGT-2018-0125. Los movimientos presupuestarios no afectan al cumplimiento de la programación del proyecto.
		REHABILITACIÓN CALLE SANTO SACANCELA DESDE CALLE FRAY JODOCO RIKY HASTA LUCAS USHINA, BARRIO LUMBISI, PARROQUIA CUMBAYA	CONTRATACIÓN PORTAL		
		ADOQUINADO DE LA CALLE E13 DESDE LA CALLE 5/A HASTA FINAL DE LA CALLE E13, BARRIO SAN FRANCISCO 2	CONTRATACIÓN PORTAL		

4. CONCLUSION

La Secretaría General de Planificación en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos. Es competencia del área Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

Elaborado por:



Paitina Tipán
Técnico de Planificación

Revisado por:



Paola Suviana
Directora Metropolitana de Planificación



Oficio No AMZT-2018- 0000449

DM Quito, 06 MAR 2018

Ticket GDOC N° 2018-026747

Doctor
José Luis Guevara
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente -

Asunto: Matriz Mi Ciudad - Informe Traspaso de Crédito (Obras)

De mi consideración:

Como alcance Oficio AMZT-2018-000360 de fecha 20 día febrero de 2018, en el que la Administración Municipal Zona Tumbaco solicita el Informe de su Secretaría previo a la emisión de la Resolución en el sistema SIPARI para realizar el proceso de Traspasos de Crédito que permita viabilizar la ejecución de los proyectos de obra pública solicitados por la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal.

Al respecto, sirvase encontrar la matriz en formato Mi Ciudad - POA 2018 con la justificación correspondiente para ubicar en la partida adecuada según la naturaleza de la obra a contratar.

Atentamente,

Arq. Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Adjunto 3 hojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SIGNA
Elaboración:	L. Ullauri	UF	2018-03-05	
Revisión:	GPallacta	JT	2018-03-06	
Aprobación:	L. Valdivia	DAF	2018-03-06	

Ejemplar 1 Destinatario
Ejemplar 2 Unidad Productora (Archivo DGRD)
Ejemplar 3 Archivo Auxiliar número 00 (Secretaría General)

06 MAR 2018
Ploteo 7
14h15

Oficio No. AMZT-2018-

Df. Quito

Ticket GPOC N

Señor:
 José Luis Guexña
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente

Asunto: Informe favorable Traspaso de Crédito-Obras

De mi consideración

Conforme al procedimiento para Traspasos de Crédito emitido por la Secretaría General de Coordinación de la Unidad de Planeación y Finanzas de esta Administración Municipal en los días de recomendación realizar los Traspasos de Crédito al Presupuesto vigente que permita viabilizar la ejecución de los proyectos de obra pública requeridos por la Dirección de Gestión de Territorio, conforme al Memorando N° AMZT-DGT-2018-0126 del 01 de febrero de 2018.

Se podrá disponer a quien correspondiera se emita el informe favorable de su Secretaría y a través pertinente para concluir con el registro y emisión de la Resolución en el sistema SI-PART de los Traspasos de Crédito por parte de esta Administración Municipal.

Una vez que se concluya con el registro en el sistema financiero y la emisión de la Resolución de Traspasos de Crédito será puesto en su conocimiento y actualización en el sistema M-Ciudad.

Atentamente,

Ing. Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBAZO

ACCIONES	RESPONSABLE	SELA UNIDAD	FECHA	SUAVIA
1. Registro	L. Ullrich	DT	2018 02 14	
2. Emisión	G. Guzman	DT	2018 02 14	
3. Actualización	L. Ullrich	DT	2018 02 14	

URGENTE

A

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio No. AMZT-2018- 0000360

DM Quito, 20 FEB 2018

Ticket GDOC N° 2018-026747

Doctor
José Luis Guevara
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

Asunto: Informe favorable Traspaso de Crédito-Obras

De mi consideración:

Conforme al procedimiento para Traspasos de Crédito emitido por la Secretaría General de Planificación de fecha 7 de marzo de 2017 y, contando con los Informes de sustento de la Unidad de Planificación y Financiero de esta Administración Municipal, en los que se recomienda realizar los Traspasos de Crédito al Presupuesto vigente que permita viabilizar la ejecución de los proyectos de obra pública requeridos por la Dirección de Gestión del Territorio conforme al Memorando N° AMZT-DGT-2018-0125 del 01 de febrero de 2018.

Solicito disponer a quien corresponda su emita el Informe favorable de su Secretaría y el trámite pertinente para concluir con el registro y emisión de la Resolución en el sistema SIPARI de los Traspasos de Crédito por parte de esta Administración Municipal.

Una vez que se concluya con el registro en el sistema financiero y la emisión de la Resolución de Traspasos de Crédito, será puesto en su conocimiento y actualización en el sistema Mi Ciudad.

Ateentamente,

Ar. Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Adjunto: 51 Hojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	LLMQU	UF	2018-02-16	
Revisión:	GPellach	JF	2018-02-14	
Aprobación:	LVelutimilla	DGP	2018-02-14	

Ejemplar 1:
Ejemplar 2:
Ejemplar 3:

Destinatario
Unidad Productora (Archivo DGT/02)
Archivo Auxiliar numérico (Secretaría General)

31 FEB 2018
Mileto 1
12.01

INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO No. AMZT- 2018-001

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, Art. 367 De la extinción o reforma.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.1 Traspasos de créditos.
- Ordenanza N° 0193 del 14 de diciembre de 2017, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, numeral 9.1, Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017.
- Procedimiento para Traspasos de Crédito, Secretaría General de Planificación, Circular N° SGP-2017-188 del 07 de marzo del 2017.

ANTECEDENTES:

Con Memorando N° AMZT-DGT-2018-0125 de fecha 01 de febrero de 2018 suscrito por el Ing. Luis Gallo-Director de Gestión del Territorio, adjunto al INFORME PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO OBRAS 2018 en los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, solicita autorización de la directora de Gestión Participativa de Desarrollo y gestión posterior para el registro en el POA 2018, documento autorizado mediante sumilla inserta en el referido Memorando.

La Unidad de Planificación de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO emite el INFORME TECNICO TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN (OBRAS) y

Tabla de Traspasos de Crédito por Productos / MI CIUDAD-OBRAS.

Mediante sumilla inserta en Memorando N° AMZT-DGPD-2018-00141 del 09 de febrero de 2018 el Arq. Roberto Aguilar Olmedo - Administrador Zonal, autoriza el traspaso de crédito en obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria 2018 que solicita la Dirección de Gestión del Territorio.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el propósito de viabilizar la ejecución de las obras solicitadas con traspaso de crédito de la Dirección de Gestión del Territorio mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-0125 de fecha 01 de febrero de 2018 y contando con la autorización de la máxima autoridad zonal e informes técnicos de las Unidades de Obras Públicas y Proyectos, se requiere realizar Traspasos de Crédito que no impliquen incremento ni reducción al techo aprobado para la Administración Municipal Zona Tumbaco para el año 2018.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, proyecto y se sustentan en los Memorandos N° AMZT-DGT-2018-0125 y N° AMZT-DGPD-2018-00141 de fecha 01 y 09 de febrero de 2018 respectivamente, con la tabla para traspasos de crédito y justificativos técnicos de las Unidades de Planificación y Obras Públicas.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas con disminución, cuentan con la disponibilidad de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto codificada al 22 de marzo de 2017.

Los traspasos de crédito cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitidas por el Administrador General del MDMQ e informadas mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017.

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Handwritten signature or initials.

CÓDIGO GESTION	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESEMPEÑO	FONDO	ENCARGADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ DECREMENTO	NUOVO CANCELADO
Z1000001	0001101300000	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	672010171112	Construcción y Edificación	001	201424,91	201424,91	-144913,33	126514,98
Z1000001	0001101300000	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	672010171101	Pro-Diseño y Rehabilitación	002	81202,12	81202,12	55489,11	257481,25
Z1000001	0001101300000	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	672010171102	Obra Nueva de Acopio y Ma-	002	200078,45	200078,45	25138,65	245217,14
Z1000001	0001101300000	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	672010171103	Instalar, Financ. Materiales y Herramientas para la Construcción, Electricidad	002	0,00	0,00	34288,51	34288,51
Z1000001	0001101300000	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS	672010171104	De Utilización y Rehabilitación	002	800178,55	800178,55	-155000,00	645178,55
Z1000001	0001101300000	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS	672010171105	Construcción y Edificación	002	0,00	0,00	155000,00	155000,00
						2.056.182,03	2.056.182,03	0,00	2.294.182,03

RECOMENDACIÓN:

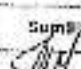
Conforme al análisis de las modificaciones al presupuesto solicitadas por la Dirección de Gestión del Territorio, basado en el informe favorable de la Unidad de Planificación de esta Administración Municipal, es procedente realizar los TRASPASOS DE CRÉDITOS requeridos por la Unidad de Obras Públicas, pues no representan aumento ni disminución al techo presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con el procedimiento para Traspasos de Créditos emitido por la Secretaría General de Planificación del 07 de marzo de 2017, se requiere proceder con el trámite legal pertinente para el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios que permitan viabilizar los cambios presupuestarios solicitados por la Dirección de Gestión del Territorio para la ejecución de los proyectos de obra pública.


 Lorena Veintimilla
 Directora Administrativa Financiera


 Guillermo Pailiacho
 Jefe Financiero

Adjunta: Memorando N° AMZT-DGT-2018-0125 de fecha 01 de febrero de 2018, Memorando N° AMZT-DGPD-2018-0141 de fecha 09 de febrero de 2018 con Informes técnicos de Planificación y Obras Públicas, Tabla de Traspaso de Crédito en formato MI CIUDAD y Financiero SIPARI.

Acción	Siglas responsable	Siglas entidad	Fecha	Suma
Elaborada por	LJ/lan	UF	2018-02-03	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO
MATRIZ FINANCIERA TRASPASOS DE CRÉDITO

09-feb-18

Ce. Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Código Proyecto	Valor	Observación
ZT00F090	G/750107/1FF102	002	G100F10200006D	-134.911,30	
ZT06F060	G/750104/1FF102	002	G100F10200008D	65.489,13	
ZT05F060	G/750105/1FF102	002	G100F10200008D	35.138,69	
ZT06F090	G/730811/1FF102	002	G100F10200006D	34.283,51	crear partida
ZT06F000	G/750104/1FF102	002	G100F10200001D	-155.000,00	
ZT06F090	G/750107/1FF102	002	G100F10200001D	155.000,00	crear partida


Aprobado por: Ing. Lorena Velamilla


Revisado por: Econ. Guillermo Pallachio


Elaborado por: Lidia Villauri

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS-FEBRERO 2018

CENTRO GESTOR	CODIGO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENDMINACION	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/R EDUCACION	NUMERO CODIFICADO
ZT05F060	6100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	6/750107/1FF102	Construcciones y edificaciones	002	261.424,91	261.424,91	134.511,33	120.513,58
ZT06F060	6100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	6/750104/3FF102	De Urbanización y Embellecimiento	002	815.992,12	815.992,12	65.489,13	384.481,25
ZT05F060	6100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	6/750105/1FF102	Obras Públicas de Transporte y Mas	002	207.578,45	207.578,45	35.158,59	342.717,10
ZT05F060	6100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	6/730811/1FF102	Normos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad,	002	0,00	0,00	34.283,51	34.283,51
ZT06F060	6100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	6/750104/3FF102	De Urbanización y Embellecimiento	002	808.186,55	808.186,55	155.000,00	553.186,55
ZT03F060	6100F102000010	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	6/750107/1FF102	Construcciones y Edificaciones	002	0,00	0,00	155.000,00	155.000,00
						2.096.182,03	2.096.182,03	0,00	2.096.182,03


Ing. Carolina Ventimilla

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA


Econ. Guillermo Pallachun

JEFE FINANCIERO


Ing. Lidia Ullaun
SECRETARIA FINANCIERA

MEMORANDO N° AMZT-DGPD-2018- 000141

PARA: Arq. Roberto Aguilar Oinedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

DE: Ing. María Caridad Chacón
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

ASUNTO: Autorización Traspaso de Crédito - Obras

FECHA: DM Quito, 09 FEB 2018

Autorizado

Con Memorando N° AZT-DGT-2018-0125 de fecha 01 de febrero de 2018 y recibido para elaboración del informe técnico en la Unidad de Proyectos el día 6 del mismo mes, el Ing. Luis Gallo-Director de Gestión del Territorio adjunta el INFORME PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO en obras de "Presupuesto Participativo" e "Infraestructura Comunitaria" para que se gestione los traspasos de crédito y posterior registro en el POA 2018 de esta Administración Zonal.

En base a lo que establece las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios emitido por la Administración General del MDMQ mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017, la Unidad de Proyectos de la ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO luego del análisis programático a los cambios que solicita en el POA 2018 para viabilizar la ejecución de las obras, emite el Informe Técnico favorable.

Con estos antecedentes, solicito su autorización para continuar con el proceso de traspasos de crédito en los proyectos de "Presupuestos Participativos" e "Infraestructura Comunitaria" previo a solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el informe pertinente que permita concluir con la elaboración de la Resolución Presupuestaria.

Atentamente,

María Caridad Chacón

Ing. María Caridad Chacón
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

Acción	Signatario responsable	Signatario unidades	Fecha	Signatura
Elaborado con:	LUKaur	DGPD-UP	2018-02-09	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Unidad Productora (Archivo DGPD)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO
UNIDAD DE PROYECTOS

INFORME TÉCNICO TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN
(OBRAS)

En cumplimiento a lo que establece el numeral 9.3 de las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, emitido por el Administrador General mediante Oficio N° 0018 del 27 de enero del 2017, la Unidad de Planificación de esta Administración Municipal emite el siguiente informe previo a la aprobación del traspaso de crédito solicitado por la DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.

1. REQUERIMIENTOS:

Documentos	Presenta documento	N° de documento o Informe	Fecha
Memorando con informe de propuesta de traspaso de Crédito, dirigido a la Directora de Gestión Participativa de Desarrollo.	SI	Memorando N° AMZT-DGT-2018-0123	01-02-2018
Informe de Propuesta de Traspaso de Crédito Obras 2018, suscrito por el Ing. Luis Galán Director de Gestión del Territorio.	SI	Informe Propuesta de Traspaso de Crédito Obras 2018.	01-02-2018
Reporte POA 2018 proyectos Presupuesto Participativo e Infraestructura Comunitaria	SI	Impresión POA 2018 proyectos de obra pública	01-02-2018
Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales	SI	Copia Xerox Anexo 16 Presupuestos Participativos 2018	S/F
Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos	SI	Copia Xerox Anexo 17 Presupuestos Participativos 2018	07-09-2017

Sumilla de autorización en Memorando N° AMZ T-DT-2018-0125 por la Ing. María Caridad Chacón-Directora de Gestión Participativa de Desarrollo	SI	Memorando N° AMZT-DGT-2018-0125	01-02-2018
--	----	---------------------------------	------------

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO:

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afecta al cumplimiento de metas de proyectos		X

3. MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito que solicita la Dirección de Gestión del Territorio de la ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO afecta a obras y actividades existentes que se resume en:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
PARTICIPACION CIUDADANA	GID0F00200006D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ESPACIOS PUBLICOS	II ETAPA PARQUE INCLUSIVO DE TAHABELA, BARRIO CENTRO	Contratación Portal (Específica)	Cambio entre partidas de la 750107 a la 750104 para cumplir con la contratación y ejecución de la obra
PARTICIPACION CIUDADANA	GID0F10200006D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	REHABILITACIÓN CALLE SANTIAGO SACANCELA DESDE CALLE FRAY JODOCO RICKY HASTA LUCAS USHINA. BARRIO LUMBISI, PARROQUIA CUMBAYA	Contratación Portal (Específica)	Cambio entre partidas de la 750107 a la 750105 para cumplir con la contratación y ejecución de la obra
PARTICIPACION CIUDADANA	GID0F10200006D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	ADQUINADO DE LA CALLE	Contratación Portal	Cambio entre partidas de la

	A COMUNITARIA	BARRIOS		(Específica)	ADMINISTRACIÓN ZONA TUMBACO
PARTICIPACION CIUDADANA	G100F102000101 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	E13 DESDE LA CALLE S/N, HASTA FINAL DE LA CALLE E13, BARRIO SAN FRANCISCO 2	Contratación Portal (Específica)	730811 para cumplir con la contratación y ejecución de la obra. Cambio entre partidas de la 750104 a la 750107 para cumplir con la contratación y ejecución de la obra.
PARTICIPACION CIUDADANA	G100F102000102 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	REHABILITACION DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA LA ESPERANZA, PARROQUIA EL QUINCHE	Contratación Portal (Específica)	Cambio entre partidas de la 750104 a la 750107 para cumplir con la contratación y ejecución de la obra.

4. CONCLUSION:

Conforme al encargo temporal realizado en la Unidad de Planificación de la Administración Municipal Zona Tumbaco mediante Memorando N° AMZT-2017-000299 de fecha 22 de noviembre del 2017 y, luego del análisis programático al POA 2018 ingresado al sistema Mi Ciudad, se concluye que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito solicitados.

Es competencia de la Unidad Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos; así como la Unidad requirente es responsable de la justificación de la necesidad y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales que se realicen de estos recursos contemplados en el POA 2018 de la Dirección de Gestión del Territorio.


Elaborado por:


 IAG-Edición UJGOT
 SERVIDORA MUNICIPAL

07-02-2018

Juan Montalvo

Programa	Proyecto	Subproyecto	Objeto	Beneficiarios	Paralelos	Comunidad	Cantidad	Importe	Costo Unitario	Revisado	Saldo	Observaciones	
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	SENERACION DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	15000	15000	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20 000.00	20 000.00		20 000.00	0.00	CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15000	15000	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	115 000.00		115 000.00	SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15000	15000	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	20 000.00		20 000.00	SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	
TOTAL										200 000.00	200 000.00	200 000.00	


 Director General
 ADMINISTRACION ZONAL TURISMO


 Director del Sector
 SECTOR DE GESTION DE RECURSOS
 ADMINISTRACION ZONAL TURISMO


 Director del Sector
 SECTOR DE GESTION DE RECURSOS
 ADMINISTRACION ZONAL TURISMO


 Director del Sector
 SECTOR DE GESTION DE RECURSOS
 ADMINISTRACION ZONAL TURISMO

MEMORANDO N° AMZT-DGT-2018-0125

PARA: Ing. María Caridad Chacón
DIRECTORA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

DE: Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

ASUNTO: Traspaso de créditos en obras 2018

FECHA: DM Quito, 01 de febrero del 2018

*Acta de la
Comisión
Revisión y
3er
05 02 18*

Por el presente pongo a su consideración el INFORME PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO, en obras de "Presupuesto Participativo" e "Infraestructura Comunitaria" para su autorización, y se disponga a quien corresponda su gestión y su posterior registro en el POA 2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Gallo V.
Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONA DE TUMBACO

Adjunto: 002 Fojas Únicas

Acción	Responsables	Siglas unidades	Fecha	Estado
Historia de obra	M. Alcívar	DO PP	01.02.2018	
Revisión por	E. Alonso	UII PP	01.02.2018	

Ejemplar 1 Dirección de Gestión Participativa
Ejemplar 2 AMZT - DGT - Archivo Departamental

CC

Ejemplar 3 Unidad Administrativa de Obras Públicas

10 Feb 2018



INFORME PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAKO OBRAS 2018

Antecedentes.-

Como es de su conocimiento la Unidad Administrativa de Obras Públicas se encuentra elaborando los estudios para los proyectos de Presupuesto Participativo e Infraestructura Comunitaria del año 2018. En el caso de Infraestructura Comunitaria las obras priorizadas fueron definidas hasta finales del mes de enero del 2018, por lo que es necesario realizar cambios en las partidas asignadas actualmente en el POA, ya que no corresponden a los objetos de contrato.

- II ETAPA PARQUE INCLUSIVO DE TABABELA, BARRIO CENTRO (Parques)

750107 Construcciones y Edificaciones, Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones – Partida asignada en el POA 2018.

- REHABILITACIÓN CALLE SANTIAGO SACANCELA DESDE CALLE FRAY JODOCO RICKY HASTA LUCAS USHINA BARRIO LUMBISI, PARROQUIA CUMBAYA (Vías)

750107 Construcciones y Edificaciones, Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones – Partida asignada en el POA 2018.

- ADOQUINADO DE LA CALLE E13 DESDE LA CALLE S/N, HASTA FINAL DE LA CALLE E13, BARRIO SAN FRANCISCO 2, (Compra de Materiales)

750107 Construcciones y Edificaciones, Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones – Partida asignada en el POA 2018.

Originalmente la partida 750107 corresponde al proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CUMBAYA, por un valor de \$124 911,33, al ser una obra manejada directamente por la Alcaldía se optó por utilizar el dinero en otros proyectos de interés ciudadano.

En el caso de las obras de Presupuesto Participativo, no se realizaron cambios a las obras priorizadas por la comunidad, pero se detectó errores en la asignación de partidas, de las siguientes obras:

- CONSTRUCCION DE GUAGUA CENTRO, BARRIO CENTRO, PARROQUIA DE TABABELA, (Infraestructura)

750104 De Urbanización y Embellecimiento, Construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento, que contribuyen al ornato de la ciudad – Partida asignada en el POA 2018.

- REHABILITACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA LA ESPERANZA, PARROQUIA EL QUINQUE (Infraestructura)

750104 De Urbanización y Embellecimiento, Construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento, que contribuyen al ornato de la ciudad – Partida asignada en el POA 2018.

Al ser obras definidas por el proceso de Presupuestos Participativos, es necesario el cambio de partida para cumplir con la contratación y ejecución de las obras.

Resumen de cambios en los techos presupuestarios.- Los cambios propuestos no modifican los techos presupuestarios, adjunto detalle

DETALLE DE TECHOS PRESUPUESTARIOS						
Definición	Código	Código de asignación (siglas)	Asignación (COP)	Comprobante	Eliminación	Suma Asignación
020110200010 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	700001	Atención y Servicios Públicos	400114,32	0,00	0,00	400114,32
020110200010 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	700004	Desarrollo y Mejoramiento Urbano	604170,00	0,00	15000,00	652150,00
020110200010 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	700005	Operación de Transportes	702701,00	0,00	0,00	702701,00
020110200010 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	700007	Comercio y Consumo	0,00	15000,00	0,00	15000,00
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			1701256,32	15000,00	15000,00	1701256,32
020110200010 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	700009	Equipamiento y Proyectos	160000,00	0,00	0,00	160000,00
020110200010 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	700014	Equipamiento y Mejoramiento	010000,00	80400,13	0,00	190400,13
020110200010 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	700015	Obras Públicas de Transporte y Vías	20257045	35100,00	0,00	24767045
020110200010 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	700017	Equipamiento y Edificaciones	201420,00	0,00	12000,00	213420,00
020110200010 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	700018	Instalación, Mantenimiento y Substitución	0,00	34200,00	0,00	34200,00
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA			196790,00	114600,13	12000,00	323850,13

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONA DE TUMBACO

Adjunto: 035 foja útiles

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Suma
Elaborado por	K. Nacimbo	CO-PP	01/02/2018	
Revisado por	E. Masera	CO-PP	01/02/2018	

Ejemplar 1
Ejemplar 2

AMZ Secretaría General Archivo Numérico
 AMZ - DGT - Archivo Departamental

ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	PROGRESO	VALOR
OPRAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION DE LA OBRERA MAYOR, PARQUE EL CAMPAMENTO PARROQUIA DE TUMBADO	Reforma (Alcaldía)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Parroquia)	2018-01-01	2018-12-31	75%	\$ 18.426.45
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
OPRAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION DE LA OBRERA MAYOR, PARQUE EL CAMPAMENTO PARROQUIA DE TUMBADO	Reforma (Alcaldía)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Parroquia)	2018-01-01	2018-12-31	75%	\$ 120.500.00
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
OPRAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION DE LA OBRERA MAYOR, PARQUE EL CAMPAMENTO PARROQUIA DE TUMBADO	Reforma (Alcaldía)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Parroquia)	2018-01-01	2018-12-31	75%	\$ 241.902.12
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
OPRAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION DE LA OBRERA MAYOR, PARQUE EL CAMPAMENTO PARROQUIA DE TUMBADO	Reforma (Alcaldía)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Parroquia)	2018-01-01	2018-12-31	75%	\$ 223.255.00
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		
		Reforma (Municipio)	2018-01-01	2018-12-31		

A
U
Q
O
R
R
A
P

TABABELA

Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales

ANEXO 16

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

000043

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Nombre del Proyecto: Fecha: Lugar:	Municipio: Barrio: Parroquia:
--	-------------------------------------

Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/Parroquia	Calificación Obra/Programa (Anexo 1)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para Promoción (Anexo 2)
CONCRETO
...

Nombre del Representante	Nº de Cédula	Asamblea Barrio / Comuna	Firma
MENDES JORGE	17045738
...
...

ANEXO 17

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS

10. Hacer un informe a los comités de control de la actividad económica de la Asamblea Parlamentaria de Presupuestos Variocriterios.

11. Estudiar la posibilidad de establecer un fondo para las obras de mejoramiento de las viviendas de la zona, económica y jurídica para las obras de mejoramiento en la Asamblea Parlamentaria de Presupuestos Variocriterios.

CLASIFICACIÓN SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.

DIVISION

División de Asesoría Técnica y Estudios
 Oficina de Asesoría Técnica

OPORTUNIDAD DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parlamentaria de Presupuestos Variocriterios se han priorizado las solicitudes de mejoramiento de viviendas en la zona de mejoramiento de las viviendas de la zona económica y jurídica para las obras de mejoramiento en la Asamblea Parlamentaria de Presupuestos Variocriterios, priorizando las obras de mejoramiento de las viviendas de la zona económica y jurídica para las obras de mejoramiento en la Asamblea Parlamentaria de Presupuestos Variocriterios.

CLASIFICACIÓN TERCERA: COMPROMISOS LOGRADOS

Los compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985 son los siguientes: de un total de 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985, se han comprometido 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985, se han comprometido 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985.

Nombre y Apellidos	Código	Fecha de Compromiso	Comunidad de Beneficiarios
...	COMUNA
...	DIABOLITO
...
...	COMUNA
...	DIABOLITO
...
...	COMUNA
...	DIABOLITO

CLASIFICACIÓN CUARTA: COMPROMISOS

Los compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985 son los siguientes: de un total de 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985, se han comprometido 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985, se han comprometido 100 compromisos logrados en el Ejercicio 1984-1985.

Comunidad de Beneficiarios:

...

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 09 días del mes de septiembre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia de TABABELA, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal ALFONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, las ciudadanas y ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha recibido solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

Nombre	Dirección	Estado	Fecha
Juan Pérez	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Maria López	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Carlos Rodríguez	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Ana García	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Diego Torres	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Isabel Rivera	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Roberto Morales	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Lucía Ortiz	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Andrés Cruz	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10
Patricia Navarro	San Juan, P.R.	Activo	10/10/10

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa número 100-100-100-100, promovida por el Sr. Juan Pérez, en contra de la Administración Municipal de San Juan, P.R., por el incumplimiento de las obligaciones de la Ley Núm. 100-100-100, de 1990.

A
N
Q
O
R
R
T
A

E
T
C
N
O
Q
E

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXO 16

ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE
CERAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

000103

ACTA DE VOTACION DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACION DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

1. Identificación (2018)	TURBICO
2. Población	11.000 hab.
3. Total de delegados de Asambleas Bases de los comités que votan	4

Nombre de la Delegación o Proyecto Social	Barrío/comuna/sector	Colaborador Obrero/a (Año 18)	Votos a Favor	Votos en Contra	Inasistencias	Total de Votos	Aprobado para priorización (Año 18)
Delegación de la Comuna 1	Comuna 1	1	1	0	0	1	X
Delegación de la Comuna 2	Comuna 2	1	1	0	0	1	X
Delegación de la Comuna 3	Comuna 3	1	1	0	0	1	X
Delegación de la Comuna 4	Comuna 4	1	1	0	0	1	X

Los votos y preferencias de las Asambleas Bases y Comités que intervinieron en esta instancia, han priorizado los usos y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	C. D. N.º	Asignación	Firma
ANDRÉS SANCHEZ	10111111	SECRETARÍA	
RODRIGO VARGAS	10111111	SECRETARÍA	
ANDRÉS SANCHEZ	10111111	SECRETARÍA	
ANDRÉS SANCHEZ	10111111	SECRETARÍA	

ANEXO 17

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

201112

16. En base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Participativas de Presupuesto Participativo.

17. En base a las solicitudes ciudadanas recibidas para solicitar proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica, pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Participativa de Presupuesto Participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.

REVERSIÓN

Valor de Ejercicios Presupuestales: 1
Monto priorizado: USD 2.519.960,00

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Participativa de Presupuesto Participativo se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, proyectos y/o proyectos sociales" (Anexo 16), misma que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta los anexos detallados en el Inventario de Presupuestos Participativos 2018.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de la OIM 102, las representancias que componen Asamblea Participativa han designado entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre del Comité	Dirección	Identificación	Descripción de la Obra/Proyecto	Comunidad Beneficiaria
Comité de Seguimiento	LA ESPERANZA
Comité de Seguimiento	LA ESPERANZA
Comité de Seguimiento	LA ESPERANZA
Comité de Seguimiento	...	0900602688	Mantenimiento de...	COMUNA SAN MIGUEL DEL QUINCHE
Comité de Seguimiento	...	07157041145	...	LA ESPERANZA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Elaborar de manera oportuna, clara y precisa las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Participativa de Presupuesto Participativo, 2018.

Comité de Seguimiento:

300114

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 07 días del mes de septiembre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia de EL QUINCHE, perteneciente a la Administración Zona TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zona ALPONSO MUÑOZ PEÑAHERRERA y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en reafirmar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 50% del presupuesto zona de inversión que se destina a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 202 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha recibido solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

0000116

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Áreas de Responsables de Programas Participativos, actuales proyectos de responsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión participativa e informar a las autoridades que conforman la Asamblea Municipal sobre los avances en la ejecución de esta actividad con los plazos establecidos en el artículo 154 del Reglamento vigente de la OMA.

CLÁUSULA QUINTA: EJECUCIÓN COMPARTIDA / CON RESPONSABILIDAD. - Esta cláusula deberá estar en la presente acto, solo si existen obras bajo la figura de gestión compartida o corresponsabilidad.

Se conforma con el artículo 31 de la Ordenanza Municipal de Quito y el artículo 154 del Reglamento de Gestión de la OMA. Las intervenciones sociales y obras de su Administración local serán las responsabilidades de ambas las entidades de corresponsabilidad, gestión compartida y ejecución, en donde quedará claro se respaldará para la ejecución de obras de proyectos participativos de los temas mencionados. Estos convenios se refieren con apoyo de los recursos del OMA, pública municipal.

Las siguientes obras se han ejecutado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Nombre del representante que lo compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad.	Dirección donde se ejecutará la obra.	Nombre de la obra priorizada.	Área de Gestión Corresponsable / Corresponsabilidad.

CLÁUSULA SEXTA: ACOORDACION DE LAS PARTES.

Para tal efecto de toda la estipulada, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito, a los días...

[Firma]
 SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

SR./SRA.
 DIRECTOR GENERAL COMBACU

2007



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000300199

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710100	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag		14.988,00-
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		1.299,00
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		579,00-
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		1.604,27-
ES12020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		1.193,00-
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710100	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	14.705,00	
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	1.225,50	
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	573,00	
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	1.039,72	
ZA01000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	1.225,50	
SP43000 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710100	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag		7.759,45-
SP43000 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		612,75-

178



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

№. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000799

SF431080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		285,50-
SF431090 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		819,00-
SF451080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	001	710002	Fondo de Reserva		617,75-
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	7.441,45	
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimatercer Sueldo	586,25	
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	289,50	
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	784,41	
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	588,25	
TOTAL					29.053,58	29.053,58-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO UNIDADES EDUCATIVAS ABRI-DIC/201

EXPEDIENTE No 0400000178

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000799

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	06.04.2018	06.04.2018	



Oficio No. DIR-DMF-0307-2018

Quito, 11 ABR 2018

Dnora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
Presente

Asunto: Traspaso de crédito Unidades Educativas
Ref. Ticket-GDOC 2018-000003

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000594-RHHI-DES-2018 de 13 de marzo de 2018, mediante el cual solicita la certificación presupuestaria, a fin de elevar a concurso de méritos y oposición los puestos de Categoría G, al respecto señalo lo siguiente:

Una vez realizado los traspaso de crédito solicitados, se observa que existe disponibilidad de recursos en el grupo de gastos de personal de los puestos vacantes para atender los requerimientos de los concursos de merecimientos y oposición de las siguientes Unidades Educativas:

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DESIGNACIÓN / GRADO
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPINO	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPINO	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPINO	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUÑER	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUÑER	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	DOCENTE CATEGORIA G
1	ESCUELA MUNICIPAL ESTEFANO MADERO	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO HUMBEYDA	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCÁZAR	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCÁZAR	DOCENTE CATEGORIA G
1	ESCUELA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	DOCENTE CATEGORIA G
1	COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	DOCENTE CATEGORIA G
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	DOCENTE CATEGORIA G

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Adj. Copia de Traspaso de crédito

Elaboró:	ACAB:	ASB:	ESD-2018	
Aprobó:	FE:	JA	VA-2018	

0357

000564

OFICIO N° RR-HH-DES-2018

FECHA: 13 MAR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASIGNAR TEMAS PUESTOS	<input type="checkbox"/>	CODIFICAR	<input type="checkbox"/>	ELABORAR	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	COYESTIMAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FINANCAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PUNDIEN	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAG SE

Fecha: 13 MAR 2018 Firmado: *[Firma]*

Asunto: Provisión de puestos docentes

Ticket: 2018-002360

038559

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. SERD-0000047, del 8 de enero de 2018, el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita autorización para que las vacantes del sector docente existentes sean cubiertas mediante concurso de méritos y oposición y se provea de tres puestos más de docentes categoría G para cubrir cátedras que se encuentran desprovistas.

Con Informe Técnico N° 034-UD-2018, del 16 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de la información pertinente, referente al pedido realizado por el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con oficio No. 0000281, del 23 de febrero de 2018, el economista Miguel Dávila, Administrador General, remite el antes mencionado informe técnico al señor Alcalde para conocimiento y disposición, el mismo que cuenta con su autorización.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los trasposos de crédito correspondientes desde las Unidades Educativas: Antonio José de Sucre y San Francisco a los Colegios Municipales Humberto Mata Martínez y Rafael Alvarado; y, a la Unidad Educativa Municipal Bicentenario para la creación de los tres puestos categoría G, a la partida 71.01.05 "Remuneraciones Unificadas" incluidos beneficios de Ley, por el periodo de abril a diciembre 2018, conforme al detalle del anexo 1.

Emitir la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTIDA	CATEGORÍA
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDÓN	1702	G
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPIC	1941	G
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPIC	1151	G
	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPIC	2298	C
	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1181	G

14 MAR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
15 MAR 2018
8/20
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

1155
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN METROPOLITANA
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
QUITO - ECUADOR

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	PARTIDA	CATEGORIA
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑE	1178	G
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1771	G
8	COLLEJO MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	2002	G
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMFREYDA	8275	G
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1517	G
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1518	G
12	COLLEJO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	CREACION	G
13	COLLEJO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	CREACION	G
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SILENCIONARIO	CREACION	G

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración	José de Romero	UD	28042015	100%
Revisión	Ximena Velasco	UD	28052015	100%
Aprobación	Sandra Pérez	DIRECTORA	08/06/15	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR RECURSOS	OTRO	FORMAR
ANALIZAR	CONTABILIDAD	VERIFICAR
ANALIZAR RECURSOS	PREPARAR VOUCHER	FIRMAR
APROBAR	SANTIFICAR PERDIDAS	DEVOLVER
ASIGNAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT YES PT GYG OMAC SE

Fecha: 14 MAR 2018 Firmat: *[Firma]*

0357

000564

OFICIO N° RR-HH-DES-2018

FECHA: 13 MAR 2018

Asunto: Provisión de puestos docentes

Ticket: 2018-032933

032933

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. SERD-0000047, del 8 de enero de 2018, el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita autorización para que las vacantes del sector docente existentes sean cubiertas mediante concurso de méritos y oposición y se provea de tres puestos más de docentes categoría G para cubrir cátedras que se encuentran desprovistas.

Con Informe Técnico N° 034-UD-2018, del 16 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de la información pertinente, referente al pedido realizado por el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con oficio No. 0000281, del 23 de febrero de 2018, el economista Miguel Dávila, Administrador General, remite el antes mencionado informe técnico al señor Alcalde para conocimiento y disposición, el mismo que cuenta con su autorización.

Por lo expuesto, solicita a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los trasposos de crédito correspondientes desde las Unidades Educativas: Antonio José de Sucre y San Francisco a los Colegios Municipales Humberto María Martínez y Rafael Alvarado; y, a la Unidad Educativa Municipal Bicentenario para la creación de los tres puestos categoría G, a la partida 71.01.05 "Remuneraciones Unificadas" incluidos beneficios de Ley, por el periodo de abril a diciembre 2018, conforme al detalle del anexo 1.

Emitir la certificación presupuestaria de los puestos detallados, por el periodo de abril a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

Nr.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTIDA	CATEGORÍA
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CA. SUCRE	1702	G
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPLO	1541	G
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPLO	1151	G
	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPLO	2578	G
	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	1181	G

14 MAR 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
15 MAR 2018
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

1156



ADMINISTRACIÓN DIRECTORÍA METROPOLITANA
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTIDA	CATEGORÍA
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1178	G
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	771	G
8	COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	8002	G
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBRAYDA	6175	G
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BERNALCÁZAR	1517	G
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BERNALCÁZAR	1516	G
12	COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	CREACION	G
13	COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	CREACION	G
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL 50 ANIVERSARIO	CREACION	G

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborador:	Luisa del Romero	UO	05032018	1000
Revisó:	Sandra Pérez	UO	05032018	1000
Aprobó:	Sandra Pérez	050344H	05032018	

DRRH 2018 OFC. 000564 13-03-2018 ASUNTO: PROVISION DE PUESTOS DOCENTES

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 14/03/2018 - 08:16:25

Estado	Abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	14/03/2018 - 08:16:17
Cole	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
Bloquear	3 bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirrec@quito.gov.ec		
Propietario	chicoiza (Natalia Elizabeth Chicoiza Coriacho)		

Información del cliente

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Recursos Humanos
Identificador de usuarios:	Recursos Humanos
Correo:	dirrec@quito.gov.ec

Artículo #1

De:	"Dirección Metropolitana Recursos Humanos" dirrec@quito.gov.ec,
Para:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto:	DRRH 2018 OFC. 000564 13-03-2018 ASUNTO: PROVISION DE PUESTOS DOCENTES
Creado:	14/03/2018 - 08:16:17 por cliente
Tipo:	correo
adjunto (max 3MB):	DRRH_2018_OFC_000564_13-03-2018_DNA_SANDRA_TERRA.pdf (546.2 Kbytes)
	DRRH 2018 OFC. 000564 13-03-2018 ASUNTO: PROVISION DE PUESTOS DOCENTES

CUADRO DE COSTOS DE VACANTES

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	CATEGORÍA	FECHA DE DESIGNACIÓN	CATEGORÍA	CATEDRA	SITUACIÓN ACTUAL						COSTO MENSUAL	
								REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRIARAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	CC TOT. EL 2011		
1	COLEGIO MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	MARCHENA CEBALLO BASEL MAGRETA	302	3	04/04/2017			INGLES	918.00	386.00	918.00	918.00	518.00	2,203.32	2
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUEB	LOPEZ TRIN TRINSA DE JESUS	3141	A	31/12/2017			EDUCACION GENERAL BASICA	1740.00	386.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	2,236.16	2
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUEB	URBINOZ VILLARROEL JULIO CESAR	3178	B	31/12/2017			EDUCACION BASICA	1593.00	386.00	1,593.00	1,593.00	1,593.00	2,094.98	1
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALLEJON	JURADO ESPINOSA MARICELA ALEXANDRA	102	C	31/12/2017			PSICOLOGIA	1333.00	306.00	1,333.00	1,333.00	1,333.00	1,755.36	1
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUEB	JALON SOAMANDO LUCIA NICOL	1541	66	31/12/2017			INFORMATICAS	1740.00	386.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	2,236.16	2
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	YACA SOTO BENEZ GUADALUPE	1151	AA	31/12/2017			SERVICIOS SOCIALES	1740.00	386.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	2,236.16	2
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	REIBERO FIGUEROA VICTORIA	2308	B	31/12/2017			INGLES	918.00	386.00	918.00	918.00	518.00	1,204.52	2
8	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSORIO LUIS REYES	TRACERCA MARIANITA SARINA JURETA	619	6	20/04/2017			PSICOLOGIA EDUCATIVA	918.00	386.00	918.00	918.00	918.00	1,205.52	2
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	VILLANOVA GARCIA FRANCISCO GUSTAVO	771	A	09/02/2017			SERVICIOS SOCIALES	1740.00	386.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	2,236.16	2
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BELLAZAGA	GALLE GUINEA LUPE ESTANISLAO VICENTE	1517	AA	30/09/2017			EDUCACION GENERAL BASICA	1740.00	386.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	2,236.16	2
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BELLAZAGA	CAJARENS VALLEJO OSCAR OMAR	1518	B	30/09/2017			EDUCACION GENERAL BASICA	1543.00	306.00	1,543.00	1,543.00	1,543.00	2,094.98	1
12	COLEGIO MUNICIPAL MARIBERTO MARTA MARTINEZ							EDUCACION BASICA							
13	COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO							PSICOLOGIA EDUCATIVA							
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BUENOS AIRES							PSICOLOGIA EDUCATIVA							

Autorización para revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 26/02/2018 - 08:48:45

Estado	abierto	Antigüedad	48 6 29 h
Prioridad	3 normal	Creado	05/01/2018 - 13:05:03
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Aimée Herrera Nancy Dievina del Cos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE		
Propietario	Pinzantas (María Eugenia Pinzantas de Jarama)		

*Sei PF:
Cachiman con proceso
05/03/2018
ad.*



Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Apellido: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Identificador de usuario: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Correo: pinzantasdecrecova@hotmail.ec

Ing TRÁMITE:
FECHA DE INGRESO: 26 FEB 2018
RECIBIDO POR: Grisela S
 INF 2052100 EXT 12304 - 13320

Artículo #11

De: "Reca Guadalupe Baza" <reca.baza@quito.gob.ec>
Asunto: OFICIO 281 23-02-18 ALCALDIA METROP.
Creado: 23/02/2018 - 13:01:51 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 6MB): OFIC_281_23-02-18_ALCALDIA_METROP.pdf (224.8 Kb)(us)
OFICIO 281 23-02-18 ALCALDIA METROP.

09h25

Artículo #18

De: "Miguel David Castillo" <miguelcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 22/02/2018 - 18:38:14 por agente
Tipo: nota-interna
SECRETARIA GENERAL - DESPACHAR OFICIO

*Señorización Sr. Alcalde
27.02.2018*

Artículo #9

De: "Deyvlin Gestalá Trujillo SRA" <deyvlngestal@quito.gob.ec>
Para: Miguel David Castillo <miguelcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: OF 368 19-02-2018 PROVISION DE PUESTOS DOCENTES
Creado: 19/02/2018 - 13:51:06 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 6MB): OF_368_19-02-2018_PROVISION_DE_PUESTOS_DOCENTES.pdf (221.3 Kb)(us)
OF 368 19-02-2018 PROVISION DE PUESTOS DOCENTES

Artículo #8

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 13/02/2018 - 14:04:50 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 6MB): DRRHH_2018_ofc_00368_19-02-2018_SRA_SANDRA_RIVERA.pdf (297.8 Kb)(us)
SE DESPACHA OFC. 000568 19-02-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL.

Artículo #7

De: "Ximena Beatriz Vasquez Buitrago" <ximena.vasquez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del presupuesto

*P. Castillo
05/03/18*

Autorizado


0000281

OFICIO No.

FECHA:

23 FEB 2018

Doctor
 Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. SERD-0000047, del 8 de enero de 2018, el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita autorización para que las vacantes del sector docente existentes sean cubiertas mediante concurso de méritos y oposición y se provea de tres puestos más de docentes categoría G para cubrir cátedras que se encuentran desprovistas.

Con Informe Técnico N° 034-UD-2018, del 16 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de la información pertinente, referente al pedido realizado por el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro de su estructura organizacional cuenta con 11 puestos vacantes en los establecimientos educativos en los diferentes niveles.

En los centros educativos municipales existen los siguientes puestos vacantes:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	CATEGORÍA	FECHA DE DESVINCULACIÓN	CATEDRA A CUBRIR
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	JURADO ESPINOSA MARCELA ALEXANDRA	71702	C	31/12/2017	PARVULARIA
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	FALCON SAMANEGO LUCIA VIOLETA	1541	AA	31/12/2017	LENGUA Y LITERATURA
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	VACA SOLIS RENE GUADALUPE	1131	AA	31/12/2017	CIENCIAS SOCIALES
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	ROSEDO FIGUEROA VICTORIA	2338	G	17/10/2017	INGLES
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	LOPEZ NATIN TERESA DE JESUS	1181	A	31/12/2017	EDUCACION GENERAL BASICA
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ENRIQUEZ VILLARRICA JULIO CESAR	1178	B	31/12/2017	EDUCACION FISICA
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	MIZCANO CAIZA FRANCISCO CUSTAVO	1771	A	01/12/2017	CIENCIAS SOCIALES
8	COLEGIO MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	MANCHERO CARRILLO ISABEL MARCELA	3002	G	08/09/2017	INGLES

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	CATEGORÍA	FECHA DE DESVINCLACIÓN	CATEDRA A CUBRIR
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	PLACENCIA NARVAEZ KARINA UZETH	6175	G	28/09/2017	PSICOLOGA EDUCATIVA
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	CALLE GUADALUPE OCTAVIO VICENTE	1517	AA	30/09/2017	EDUCACION GENERAL BASICA
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	CAVIEDES VALLEJO OSCAR OMAR	1518	B	30/09/2017	EDUCACION GENERAL BASICA

De estas 11 partidas vacantes, existen 8 puestos cuyas categorías son superiores a la categoría G, la cual es el inicio de la carrera docente, debiendo ser revalorados.

El pedido del Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se basa en cubrir las cátedras que se encuentran desprovistas producto de las cesaciones de personal docente, quien además señala que es necesario dotar de tres puestos de docentes categoría G, para la Unidad Educativa Bicentenario y los Colegios Municipales Rafael Alvarado y Humberto Mata Martínez, para cubrir el área de cultura física y profesionales de Psicología Educativa.

El Secretario de Educación, Recreación y Deporte, requiere que los 14 puestos docentes sean convocados a concurso de méritos y oposición, bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo Inteministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-0069-A, del 1 de abril de 2015, conforme al siguiente detalle:

CENTRO EDUCATIVO	CATEDRAS							TOTAL NOMBRAS
	PROVISIONALES	CULTURA FISICA	EDUCACION GENERAL BASICA	BIENES	LENGUA Y LINGÜÍSTICA	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
COLEGIO MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA				1				1
COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR		1					1	2
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO			1					2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA						1		1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR						1		1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	1			1	1			3
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ						1		1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1							1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO			1					1
TOTAL CATEDRAS	2	1	1	1	1	1	1	8

Basados en que la educación es un derecho ineludible, inexcusable, área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, dado que el año escolar 2017 - 2018 para el ciclo sierra, se encuentra en ejecución, es necesario contar con los docentes que dictan las cátedras establecidas, para lo cual se utilizará como Ley subsidiaria la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, en el acto administrativo que permita la emisión de los nombramientos provisionales mientras se realizan los concursos de méritos y oposición para llenar vacantes.

En tan virtud y sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, me permito solicitar su autorización para proceder con los siguientes actos administrativos:

0000281

QUITO

ALCALDÍA

- Realizar el traspaso de crédito correspondiente desde las Unidades Educativas: Antonio José de Sucre y San Francisco a los Colegios Municipales Humberto Mata Martínez y Rafael Alvarado; y, a la Unidad Educativa Municipal Bicentenario para la creación de los tres puestos categoría G, a la partida 71.01.05 "Remuneraciones Unificadas" incluidos beneficios de Ley, por el período de marzo a diciembre 2018.
- Legalizar mediante Resolución Administrativa:
 - o La revaloración de 8 partidas vacantes de las 11 existentes con categoría AA, A, B y C; a la categoría G.

CENTRO EDUCATIVO	AA	A	B	C	TOTAL
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE		1	1		2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON				1	1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	2				2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO		1			1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1		1		2
Total general	3	2	2	1	8

- o La creación de 3 puestos docentes con la masa salarial de la revaloración de las vacantes cuya categoría sea diferente a la G.

CENTRO EDUCATIVO	CREACION DE PUESTOS CATEGORIA G
COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	1
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	1

- Convocar a concurso de merecimientos y oposición para cubrir 14 vacantes del sector docente de acuerdo a la siguiente distribución por centro educativo y cátedra.

CENTRO EDUCATIVO	CATEDRA							TOTAL GENERAL
	DEPARTAMENTOS	CULTURA FISICA	ENSUÑANZA GENERAL BASICA	INGLES	LENGUAJES AJENOS	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ				1				1
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO		1						1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE		2	1				1	4
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON							1	1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	2					1		3
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO				1	1			2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	1						1	2
TOTAL GENERAL	3	3	1	2	1	1	1	14

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

1160

www.quito.gob.ec

27

Cabe indicar que estos actos administrativos no representan incremento en la masa salarial asignada en la Cédula Presupuestaria 2018, todo lo contrario existe un ahorro institucional de \$. 55,721.69.

- Autorizar la emisión de los respectivos nombramientos provisionales previo el cumplimiento de requisitos, conforme lo establecido en el artículo 18, literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Emisión:	Laura Suarez	LD	1946-2018	30
Revisión:	Miguel Dávila	LD	1946-2018	30
Aprobación:	Señor Tena	CONSERVADOR	1946-2018	

Autorización por revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayaia (pilar.delgado@cuico.gob.pe), 19/02/2018 - 13:14:55

Estado	Abierta	Antigüedad	02 d 0 h
Prioridad	Normal	Creado	08/01/2018 - 13:35:01
Caja	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Almeida Herrera Nancy Elewira del Con
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE		
Propietaria	mávilac (Miguel David Castillo)		

Información del cliente:

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Apellido: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Identificador de correo: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Correo: pferandezcomunha@gmail.com

Artículo #3

De: Pilar de las Mercedes Delgado Ayaia <pilar.delgado@cuico.gob.pe>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 19/02/2018 - 13:14:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 05714_2018_ORA_000568_19-02-2018_ORA_GANERIA_PTBRE2.pdf (239.4 Kbytes)
SE DESPACHA OFC. 880008 19-02-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL.

P. C. 15/14

0000231

R

Artículo #7

De: Ximena Beatriz Vasquez Esquivel <ximena.vasquez@cuico.gob.pe>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 19/02/2018 - 07:12:41 por agente
Tipo: nota-libre
(CEPACI)

Artículo #5

De: Ximena Beatriz Vasquez Esquivel <ximena.vasquez@cuico.gob.pe>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 19/02/2018 - 13:05:06 por agente
Tipo: nota-libre
OFC. 688360

23 FEB 2018

Artículo #3

De: Ximena Beatriz Vasquez Esquivel <ximena.vasquez@cuico.gob.pe>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 19/02/2018 - 12:53:03 por agente
Tipo: nota-libre
Análisis e Informe

Artículo #4

De: Soledad del Pilar Parra Pareña <soledad.parra@cuico.gob.pe>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 19/02/2018 - 13:43:55 por agente
Tipo: nota-libre
TRAMITE RESPECTIVO

2/1

2018 - 002963



RECIBIDO 19 FEB 2018

OFICIO N° 000368 RR-HH-DES-2018
FECHA 19 FEB 2018

Asunto: Provisión de puestos docentes
Ticket: 2018-002963

Economista
Miguel Dévila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. SERD-0000047, del 8 de enero de 2018, el Doctor Pedro Fernández de Córdoba, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita autorización para que las vacantes del sector docente existentes sean cubiertas mediante concurso de méritos y oposición y se provea de tres puestos más de docentes categoría G para cubrir cátedras que se encuentran desprovistas.

Por lo expuesto, adjunto remito el Informe Técnico No. 0034-UD-RRHH, del 7 de febrero de 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las conclusiones y recomendaciones en relación al pedido antes citado, para que sea elevado a conocimiento y autorización del señor Alcalde.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado:	Lucía Becerra	LUJ	18/02/2018
Revisado:	Ximena Velasco	LUJ	18/02/2018
Aprobado:	Sandra Pérez	DMTHH/LL	18/02/2018

75

INFORME TECNICO N° 034-UD-2018

Quito, 16 de febrero de 2019

1.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. SERD-0000047, del 8 de enero de 2018, el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita autorización para que las vacantes del sector docente existentes sean cubiertas mediante concurso de méritos y oposición y se provea de tres puestos más de docentes categoría G para cubrir cátedras que se encuentran desprovistas.

2.- BASE LEGAL:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. *"Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento".*

5. *"En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia".*

Art. 26.- *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*

Art. 44.- Establece que se atenderá el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece en su artículo 2.- Principios:

d. **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.**- *"El Interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."*

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Art. 353.- Norma subsidiaria.- Para todo aquello no provisto en este reglamento, se debe considerar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 18.- Excepciones de nombramiento provisional.- Se podrá expedir nombramiento provisional en los siguientes casos:

c.- Para ocupar un puesto cuya partida estuviera vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria

ACUERDOS MINISTERIALES:

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00069-A, del 1 de abril de 2015, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

Resolución N° A 012, del 3 de Junio de 2015, en la cual se emiten las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".

Resolución No. A 026 del 9 de septiembre del 2016 el Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General en su artículo 10, punto 10.2. respecto a materia de talento humano ejercer la autoridad nominadora, autorizar y suscribir contratos y nombramientos de personal; así como la emisión de todo acto administrativo relacionado con la administración y gestión del talento humano municipal.

Resolución N° A 004, del 16 de febrero de 2017, en la cual se sustituyen las directrices primera y tercera del artículo tres de la Resolución No. A 012 de 3 de junio de 2015 en la que se emitieron las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

De la revisión de los registros correspondientes se determina:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro de su estructura organizacional cuenta con 11 vacantes en los establecimientos educativos en los diferentes niveles.

En los centros educativos municipales existen los siguientes puestos vacantes:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	CATEGORÍA	FECHA DE DESVINCLACIÓN	CATEDRA A CUBRIR
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	JURADO ESPINOSA MARCELA ALEXANDRA	1702 ✓	C	31/12/2017	PARVULARIA
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	FALCONI SAMANIEGO LUCIA VIOLETA	1541 ✓	AA	31/12/2017	LENGUA Y LITERATURA
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	VACA SOTO REVE GUADALUPE	1151 ✓	AA	31/12/2017	CIENCIAS SOCIALES
4	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	ROSCRO FIGUEROA VICTORIA	2358 ✓	G	17/10/2017	INGLES
5	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	LOPEZ TINTIN TERESA DE JESUS	1181 ✓	A	31/12/2017	EDUCACION GENERAL BASICA
6	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ENRIQUEZ VILLARREAL JULIO CESAR	1178 ✓	B	31/12/2017	EDUCACION FISICA
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	VICCAINO CAIZA FRANCISCO GUSTAVO	771 ✓	A	01/12/2017	CIENCIAS SOCIALES
8	COLEGIO MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	MANCHENO CARRILLO ISABEL MARCELA	3002 ✓	G	08/09/2017	INGLES
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBAYDA	PLACENCIA RIVERA KARINA LIZETH	6175 ✓	G	29/09/2017	PSICOLOGIA EDUCATIVA
10	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENAICAZAR	CALLE GUADALUPE OCTAVIO VICENTE	1517 ✓	AA	30/09/2017	EDUCACION GENERAL BASICA
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENAICAZAR	CAVIEDES VALLEJO OSCAR OMAR	1518 ✓	B	30/09/2017	EDUCACION GENERAL BASICA

De estas 11 partidas vacantes, existen 8 puestos cuyas categorías son superiores a la categoría G, la cual es el inicio de la carrera docente, debiendo ser revalorados.

El pedido del Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se basa en cubrir las cátedras que se encuentran desprovistas producto de las cesaciones de personal docente, quien además señala que es necesario dotar de tres puestos de docentes categoría G, para la Unidad Educativa Bicentenario y los Colegios Municipales Rafael Alvarado y Humberto Mata Martínez, para cubrir el área de cultura física y profesionales de Psicología Educativa.

El Secretario de Educación, Recreación y Deporte, requiere que los 14 puestos docentes sean convocados a concurso de méritos y oposición, bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo Interministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-0068-A, del 1 de abril de 2015, conforme al siguiente detalle:

PROPUESTO

CANTIDAD DE PUESTOS	CÓDIGO DE PUESTO	HONORARIOS MENSUALES	ALICATOS PATRONALES	SEGURO SOCIAL	SEGURO VIGILANCIA	SEGURO DE VIDA	SEGURO ACCIDENTES	COSTO MENSUAL POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MENS
14	G	817	9110	385.00	317.00	617.00	1,076.43	15,070.00	150,700.04
14									150,700.04

Como se puede evidenciar no hay incremento en la masa salarial; de marzo a diciembre de 2018; al contrario existe un ahorro correspondiente a \$. 55,721.69.

5.- CONCLUSIONES:

- Es necesario fortalecer la educación municipal bajo los parámetros y disposiciones legales, con la finalidad de brindar calidad y aportar con la formación académica de los niños y jóvenes, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador.
- En el distributivo de sueldos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se cuenta con 11 partidas vacantes.
- Conforme al requerimiento realizado por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte y al análisis legal, técnico y presupuestario realizado, es necesario cubrir 14 puestos en las diferentes cátedras dictadas en los centros educativos municipales.
- Es necesario contar con la plantilla mínima de docentes en cada uno de los centros educativos municipales para cubrir la malla curricular, cuyas cátedras son establecidas de manera permanente, debiendo realizarse los concursos de méritos y oposición para contar con la persona idónea.

6.- RECOMENDACIONES:

- Realizar el traspaso de crédito correspondiente desde las Unidades Educativas: Antonio José de Sucre y San Francisco a los Colegios Municipales Humberto Mata Martínez y Rafael Alvarado; y, a la Unidad Educativa Municipal Bicentenario para la creación de los tres puestos categoría G, a la partida 71.01.05 "Remuneraciones Unificadas" incluidos beneficios de Ley, por el periodo de marzo a diciembre 2018.
- Legalizar mediante Resolución Administrativa:
 - o La revaloración de 8 partidas vacantes de las 11 existentes con categoría AA, A, B y C; a la categoría G.

CENTRO EDUCATIVO	AA	A	B	C	TOTAL
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑER		1	1		2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN				1	1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPILLO	2				2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO		1			1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENNICAZAR	1		1		2
Total general	3	2	2	1	8

- o La creación de 3 puestos docentes con la masa salarial de la revaloración de las vacantes cuya categoría sea diferente a la G.

CENTRO EDUCATIVO	CREACION DE PUESTOS CATEGORIA G
COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	1
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	1

- Convocar a concurso de merecimientos y oposición para cubrir 14 vacantes del sector docente de acuerdo a la siguiente distribución por centro educativo y cátedra.

CENTRO EDUCATIVO	CATEDRA							TOTAL GENERAL
	CIENCIAS SOCIALES	CULTURA FISICA	EDUCACION GENERAL BASICA	INGLES	LENGUA Y LINGÜÍSTICA	MATEMÁTICA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENNICAZAR				1				1
COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ		1					1	2
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO			1					1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑER		1	1				1	3
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO						1		1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN				1	1			2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPILLO	1						1	2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENNICAZAR								1
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	1							2
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENNICAZAR		1	1					2
TOTAL GENERAL	2	2	3	2	1	1	3	14

- Autorizar la emisión de los respectivos nombramientos provisionales previo el cumplimiento de requisitos, conforme lo establecido en el artículo 18, literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Subdirector:	Leandro Roldán	UD	1607/2018	
Director:	Xavier Viquez	UD	1570/2018	20
Asesor(a):	Sandra Pérez	TRM/UD/HR	1576/2018	

cc: Betty, Ticket#2018-002953
11-01-18

Autorización par revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldocastillo@quito.gov.ec), 08/01/2018 - 14:05:10

Estado	abierta	Antigüedad	110 m
Prioridad	Normal	Creado	08/01/2018 - 13:03:01
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Amelinda Herrera Nancy Flewano del Cor
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE		
Propietario	movilcar (Miguel Davila Castilla)		

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Apellido:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Correo:	plent@recreacion.gov.ec

Revisar Normas
Análisis y proceder de acuerdo a normativa legal vigente

Adjunto #2

De:	Oswaldo Castillo Tirado Saa - oswaldocastillo@quito.gov.ec
Para:	Miguel Davila Castilla - movilcar@quito.gov.ec
Asunto:	DE 08/01/2018 Autorización par revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales
Creado:	08/01/2018 - 14:05:10 por sistema
Tipo:	Notificación

2018.01.18

Adjunto (MAX 5MB): DE_08/01/2018 - AUTORIZACION PARA REVALORAR PUESTOS DE DOCENTES A CATEGORIA G (PDF 1.0 MB) (1)

Adjunto #1

De:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Para:	ADMINISTRACION CENTRAL
Asunto:	Autorización par revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales
Creado:	08/01/2018 - 13:03:01 por sistema
Tipo:	Notificación
Adjunto (MAX 5MB):	CVICIA 08/01/2018 (PDF 154.7 KB) (1)

de PE:
Analisis e informacion
15/01/2018

DE 08/01/2018 - 0008847 del 08 de enero del 2018 se solicita, Autorización par revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docentes; para iniciar concurso de méritos y oposición; y emisión de nombramientos provisionales

17.01.2018
Santa C
ahs

QUITO

ALCALDÍA



Oficio N°: SERD - 0000047
Quito D.M., 08 de enero de 2018
Ticket GDOC: 2018 -

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Autorización para revalorar puestos de Docentes a Categoría G; autorización para provisionar de personal docente; para iniciar concurso de méritos y oposición; y, emisión de nombramientos provisionales.

De mi consideración:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desde hace más de 126 años ha ofertado un servicio educativo de calidad y salidez en veinte instituciones educativas, ubicadas en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, razón por la que me permito informar a usted señor Administrador General, lo siguiente:

Antecedentes:

1. La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a partir del 02 de abril de 2018, iniciará el Concurso de Méritos y Oposición para ingreso al magisterio municipal de 261 Docentes distribuidos entre las Unidades Educativas y Colegios Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, vinculados a la institución bajo la modalidad de Nombramientos Provisionales, hasta que haya los respectivos ganadores de concurso.
2. A partir del mes de septiembre a diciembre de 2017, se produjeron renuncias voluntarias, renuncias de personal docente para acogerse al beneficio de la jubilación y fallecimientos.

Base legal:

La Constitución de la República del Ecuador establece:

1. Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes."*
2. Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios.
 - a. Numeral 1. *"Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento"*.
 - b. Numeral 5. *"En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia"*.
 - c. Numeral 6. *"Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía"*.
3. Art. 22 - *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*

1166

4. Art. 28.- "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente."
5. Art. 225.- El sector público comprende:
 - a. Numeral 2. "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
6. Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:
 - a. Numeral 15. "Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, **educación, justicia, ...**"; "La Ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios".

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece en uno de sus principios:

1. **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.**- "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."

El Código de la Niñez y de la Adolescencia señala lo siguiente:

1. Art.3. **Supletoriedad.**- "En lo previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas de ordenamiento jurídico interno que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia."
2. Art. 12. **Prioridad absoluta.**- "En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurara, además el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requiera."
3. Art. 14. **Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente.** "Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes."
4. Art. 37. **Derecho a la educación.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:
 - b. Numeral 4. "Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con **docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.**"

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece:

1. Art.353.- **Norma subsidiaria.**- Para todo aquello no previsto en este reglamento, se debe considerar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

Petición:

En este contexto y a fin de brindar un servicio de educación de calidad y calidez en las instituciones educativas municipales, que en documento anexo se detalla, mediante la asignación de talento humano que permita desarrollar con regularidad el proceso de

enseñanza aprendizaje, para lo cual, es imprescindible la provisión y permanencia de los docentes.

Por tanto, se requiere de usted señor Administrador General, la autorización para las siguientes acciones:


1. Realizar el trámite pertinente para que una vez que se cumpla con todas las acciones administrativas pertinentes, estas vacantes por renuncias para adogerse al beneficio de la jubilación; renuncias voluntarias; y, fallecimientos, sean reactivadas y revaloradas a Categoría G, detalladas en **anexo 1**.
2. Cubrir las vacantes de docentes que se encuentra desprovistas conforme **anexo 1**, en razón de que responden a una carga horaria en los establecimientos educativos, consecuentemente afectando a los estudiantes en el aprendizaje y al normal desenvolvimiento de las instituciones.
3. Con el remanente, crear puestos para docentes y cubrir las necesidades de varios establecimientos educacionales, conforme se señala en **anexo 1** y se ejecuta con normalidad el proceso de enseñanza aprendizaje con los estudiantes.
4. Una vez que se efectúe todo acto administrativo para realizar lo solicitado anteriormente, es necesario señor Administrador General, contar con su autorización para realizar la convocatoria a concurso de méritos y oposición para cubrir las vacantes en referencia previsto para el 02 de abril de 2018, así como, emitir nombramientos provisionales a personal idóneo y que cumpla con los requisitos establecidos en los perfiles, hasta contar con los ganadores de concurso.

Atentamente,



Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj.: Anexo 1. Cuadro de jubilaciones, renuncias, fallecimientos; y, requerimientos

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Písaño	DAFI	02/01/2018	
Revisado por:	A. López	DMGSL	08/01/2018	
Aprobado por:	P. Fernández de Córdova	SERD	09/01/2018	

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000800

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		10.800,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		900,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		289,50-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510501	Aporte Patronal		1.366,20-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		900,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	10.800,00	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	900,00	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	289,50	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510501	Aporte Patronal	1.366,20	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	900,00	
TOTAL					14.255,70	14.255,70-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO CAMBIO ADMIN-PRESUP. VILLALTA FRA

EXPEDIENTE Nº 0400000179



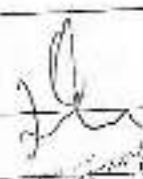
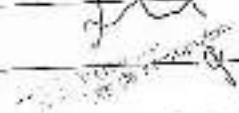
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000800

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	07.04.2018	07.04.2018	

AGENCIAR	ATENDER	CONFERIR
ANALIZAR	CONTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CY CCAC SE

Fecha: 15 MAR 2018 Firm: *[Signature]*

Quito, DM 15 MAR 2018

Oficio DMRRHH-EJE-2018 00-0588

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Traspaso de crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales a favor de Villalta Franco Adriana Karina y Portilla Guapulema Jessenia Marlene.

De mi consideración:

De conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el ticket # 2017-167203 y # 2018-022541 referente al pedido formulado por el doctor Pablo Corral, Secretario de Cultura, constante en el oficio 1617, del 01 de diciembre del 2017, y oficio RPDMDQ-DESPACHO-2017-039, del 07 de febrero de 2018, mediante el cual solicita se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario de:

NOMBRES	CARGO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Villalta Franco Adriana Karina	Servidora Municipal 1D	Registro de la Propiedad	Secretaria de Comunicación Radio Municipal
Portilla Guapulema Jessenia Marlene	Servidora Municipal 1	Centro Cultural Metropolitano	Registro de la Propiedad

En tal virtud agradeceré a usted disponer a quién corresponda proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita; conforme el cuadro de costos adjunto, a fin de efectuar el mencionado traspaso.

Atentamente,

[Signature]
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	AFina	EJECUCIÓN	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	NMolina	EJECUCIÓN	
Aprobado por:	SPérez	DIRECCIÓN	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
19 MAR 2018
[Signature]
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA QUITUMBE

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.04.2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000802

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

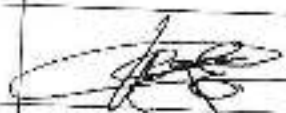
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		4.000,00
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101	730206	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.000,00	
TOTAL					4.000,00	4.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SEGUN OFICIO GCP-052-2018

EXPEDIENTE No 0400000180

"De conformidad con lo expresado en el Título V, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA RODRIGUEZ	CESAR GUERRA	 CESAR GUERRA
FECHA:	09.04.2018	09.04.2018	09.04.2018



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
 "Formamos talentos humanos para la paz y la vida"
 No. Oficio GCP-062-2018

Quito, 09 de Abril de 2018

Ingeniero
 Cesar Guerra
 COLECTOR UEMQ
 Presente

Por medio de la presente remito a usted los traspasos de crédito del presupuesto de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, para su revisión y aprobación de acuerdo con la asignación realizada para el año 2018. Traspasos entre partidas que se requiere para financiar el Proyecto del servicio de Impresión, Reproducción y Publicación de Formatos y Documentos Institucionales que requiere la UEMQ para el buen funcionamiento.

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"
 TRASPASOS DE CREDITO ABRIL DE 2018

Código Gestor	Código Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Valor Disponible	Traspaso de Crédito		Presupuesto Reformado	Observaciones
					Incrmento	Distribución		
E012030	GCC0410100010 GESTION ADMINISTRATIVA UEMQ	02	673060731A101	12000		-4000	6000	Se cambia de Partida Por cuanto es un servicio y mas no una adquisición
		02	372020411A101	6000	4000		12000	
					4000	-4000		

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI

Ejercicio
 María Rodríguez Bohórquez

Traspasos de crédito que no se encuentran inmersos dentro de las limitaciones del artículo 257 que trata de las "Prohibiciones" ni tampoco en las condiciones del Art. 259 "Otorgamiento" de los suplementos de crédito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente:

 Lic. María Rodríguez

GESTORA DE COMPRAS DE LA UEMQ



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
 "Formamos talentos humanos para la paz y la vida"

Quito, 09 de Abril de 2018

Oficio-061-UF-UEMQ (17-18)

Magister
 Fernando Cueva
 Rector UEMQ
 Presente

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES

La Lic. María Rodríguez, Gestora de Compras de la UEMQ, mediante oficio No.01-2018, solicita se realice los traspasos de crédito para "...financiar el servicio de Impresión, Reproducción y Publicación de formatos y documentos institucionales la UEMQ para el buen funcionamiento.", de acuerdo al siguiente desglose:

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"
 TRASPASOS DE CREDITO ABRIL DE 2018

Centro Gestor	Des. Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Valor original	Traspasos de Crédito		Presupuesto Reformado	Observaciones
					Incremento	Distribución		
EG13033	GC004 101000110 GESTION ADMINISTRATIVA U.QUITUMBE	02	G730807/11A101	12000		- 4000	5000	Se cambia de Partida Por cuanto es un servicio y más no una adquisición
		02	G730204/11A101	8000	4000		12000	
Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI					4000	-4000		

Elaborado
 María Rodríguez Bohórquez

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Se requiere realizar la disminución de la partida 730807 para la adquisición del servicio de Impresión, Reproducción y Publicación de Formatos y Documentos Institucionales
- Se requiere realizar el incremento de la partida 730204 para la adquisición del servicio de Impresión, Reproducción y Publicación de Formatos y Documentos Institucionales
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y



- Descentralización (COOTAD).
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 1211, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE
 "Por la vida y la vida"
 para el Sector Público

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"
 TRASPASOS DE CREDITO ABRIL DE 2018

Centro Costo	PROGRAMA	Proyecto	Finco	Partidas presupuestarias	Valor disponible	Traspasos de Crédito		Presupuest. e incremento	Observaciones
						Incremento	Disminución		
5013030	A101	G006A101300310 GESTION ADMINISTRATIVA QUITUMBE	02	G73080711A101	12000		- 4000	8000	Se cambia de Por Particular a un servicio y mas no a admisión
			02	G73080411A101	8000	4000		12000	
						4000	-4000		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Electorado
 César Guerra

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Por lo expuesto, una vez que se ha revisado los traspasos de crédito propuestos, solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios, los que permitirán efectuar los procesos de contratación.

Atentamente,

Ing. César Eduardo Guerra Marino.
 COLECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
 "QUITUMBE"
 COLECTURIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE

"Formar los talentos humanos para la paz y la vida"

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NRO.-01-2018

Msc. Fernando Cueva
**RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"QUITUMBE"**

CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que faculta la realización de reformas al presupuesto asignado y aprobado, en concordancia con lo establecido en el art. 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, párrafo tercer que señala: "...Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno...";
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. A-004, del Art. 1, de fecha 13 de junio del 2014, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, conforme a los siguientes montos de contratación:

ENTIDAD	AUTORIDAD	COEFICIENTE PRESUPUESTO	
		INICIAL DEL ESTADO	
		DE	HASTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Administración General	0	0,00003
	Secretarías Generales y Social	0	0,000002
	Administradores Zonales	0	0,000015
DESCONCENTRADOS	Responsables de las Unidades Desconcentradas	0	0,000015

- Que, con OFICIO-001-GUF-UEMQ(16-17), se solicita la autorización para efectuar los traspasos de crédito para *financiar el servicio de Impresión, Reproducción y Publicación de Formatos y Documentos Institucionales que requiere la UEMQ para el buen funcionamiento*
- Que, con oficio-081-UF (16-17), el señor Colector presenta el Informe para financiar las partidas presupuestarias que son necesarias para realizar los procesos de contratación que requiere la UEMQ para el normal desarrollo de sus actividades educativas a favor de los estudiantes.
- Que, mediante nota manuscrita inserta en el Oficio de Colecturía oficio 01-GUF-UEMQ(17-18), la máxima autoridad de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, autoriza el traspaso de crédito solicitados por la señor Colector;



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE

- Que, los movimientos presupuestarios que se detallan en el informe presentado por el señor Colector de la UEMQ, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD);
 - Que, los traspasos de créditos no se encuentran limitados por lo previsto en el artículo 257 que trata de las "Prohibiciones" ni tampoco en las condiciones del Art. 259 "Otorgamiento" de los suplementos de crédito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y se encuentra en concordancia con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011;
 - Que, mediante Ordenanza Metropolitana 087, de 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2017;
- En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Artículo Único.-** Autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con el informe adjunto en el oficio de Colecturía oficio-061-UF-UEMQ-(17-18), de Colecturía de 09 de abril de 2018 del señor Colector de la UEMQ.
 - Disposición General.-** En ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.
 - Disposición Final.-** Encargase de la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Rodríguez Bohórquez en el sistema financiero SIPARI.
- Dado en Quito, a los nueve días de abril de 2018


Msc. Fernando Cueva Pérez
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA
MUNICIPAL "QUITUMBE"



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000801

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ALIMENTO	REDUCCIÓN
Z01057090 - Administración Zonal Quitumba	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	540606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		25.347,84
Z008F083 - Administración Zonal Quitumba	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	25.347,84	
TOTAL					25.347,84	25.347,84

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: QUINTO TRASPASO EVENTO ARTÍSTICO SBR FESTIVAL

EXPEDIENTE Nº 0400000181

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultada la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	 MARÍA FERNANDA SECRETARÍA EJECUTIVA	 MAYRA HERRERA	 DELFO MURILLO
FECHA:	10.04.2018	10.04.2018	10.04.2018

G.A.D. ZONA QUITUMBE

CELULA GENERAL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS DESPUES S/O TRASPASO

Des. Proyecto	Clas. Legajo Inicial	For. do Inicial	Dar. namicacion string para el 1	Asignación Inicial	Traspasos Codificados	Carificada	Compromise	Devgarido	Saldo por Contrarret. er	Saldo por Devgarido	Centr. gajar	Disponible	Posicior
GC00A101000010 GASTOS ADM 530101 002			Agua Potable	7000,00	0,00	7500,00	0,00	3650,00	756,17	3403,83	Z008F080	3420,00	G/53010101FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530104 002			Energia Elctrica	9550,00	0,00	9550,00	0,00	9050,00	6879,22	0,00	Z008F080	0,00	G/5301041FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530105 002			Reparaciones	8000,00	0,00	8000,00	84,45	8414,65	1439,56	2595,35	Z008F080	2593,00	G/5301051FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530106 002			Servicio de Centro	0,00	6162,00	6162,00	0,00	5900,00	0,00	590,00	Z008F080	563,00	G/5301061FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530201 002			Transporte de Personal	89000,00	0,00	89000,00	5573,00	82427,00	10132,00	3516,00	Z008F080	170,00	G/5302011FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530203 002			Almacenamiento, Embalaje, Envio	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Z008F080	4350,00	G/5302031FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530204 002			Edicón, Impresión, Reproducción	4000,00	0,00	4000,00	0,00	4000,00	25347,84	25347,84	Z008F080	25347,84	G/5302041FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530205 002			Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	25347,84	25347,84	0,00	0,00	41743,78	25753,28	Z008F080	217,15	G/5302051FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530206 002			Servicio Seguridad y Vigilancia	520000,00	0,00	520000,00	41028,03	278756,22	52456,72	54994,33	Z008F080	0,00	G/5302061FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530209 002			Servicios de Asesor. Vestimenta de	200000,00	0,00	200000,00	55494,33	144505,67	26523,31	173476,39	Z008F080	50,00	G/5302091FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530210 002			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA en Medios	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	Z008F080	4000,00	G/5302101FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530211 002			Alquileres, Instalación, Mantenimiento	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0,00	4000,00	Z008F080	9115,65	G/5302111FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530212 002			Máquinas y Equipos (Instalación)	12000,00	2883,35	9115,65	0,00	0,00	0,00	30855,32	Z008F080	8254,71	G/5302121FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530213 002			Maquinarias y Equipos (Mantenimiento)	10000,00	20855,32	30855,32	24400,61	0,00	0,00	17808,31	Z008F080	17808,31	G/5302131FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530214 002			Instalación: Mantenimiento y Reparación	15000,00	2394,31	17605,31	0,00	0,00	0,00	100,00	Z008F080	100,00	G/5302141FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530215 002			Vehículos Terrestres (Mantenimiento)	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Z008F080	0,00	G/5302151FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530216 002			Edificios, Locales y Residencias, F	90000,00	0,00	90000,00	5629,60	84370,40	14051,74	5829,60	Z008F080	23437,98	G/5302161FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530217 002			Vehículos Terrestres (Mantenimiento)	100000,00	75552,31	23437,98	0,00	0,00	0,00	23437,98	Z008F080	2201,58	G/5302171FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530218 002			Honorarios por Contratos Civiles de	4000,00	0,00	4000,00	1798,44	0,00	0,00	4000,00	Z008F080	1186,40	G/5302181FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530219 002			Mantenimiento y Reparación de E	4000,00	0,00	4000,00	1022,40	1831,20	1831,20	2168,80	Z008F080	500,00	G/5302191FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530220 002			Materiales de Oficina	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Z008F080	1000,00	G/5302201FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530221 002			Materiales de Area	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	Z008F080	1000,00	G/5302211FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530222 002			Herramientas (Bienes de Uso y Co	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	10000,00	Z008F080	6182,06	G/5302221FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530223 002			Materiales de Impresión, Fotografi	10000,00	0,00	10000,00	6807,92	124,86	0,00	12875,12	Z008F080	9703,16	G/5302231FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530224 002			Combustibles, Lubricantes y Aditiv	7000,00	0,00	13000,00	0,00	6892,04	0,00	6703,16	Z008F080	21153,92	G/5302241FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530225 002			Combustibles, Lubricantes y Aditiv	15000,00	9382,20	15382,20	0,00	0,00	0,00	19823,38	Z008F080	472,90	G/5302251FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530226 002			Repuestos y Accesorios para Vehi	12000,00	8153,92	21153,92	0,00	0,00	0,00	1910,41	Z008F080	130,00	G/5302261FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530227 002			Repuestos y Accesorios para Maq	10000,00	7823,36	10823,36	0,00	0,00	0,00	100,00	Z008F080	0,16	G/5302271FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530228 002			Tasas Generales, Impuestos, Con	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Z008F080	500,00	G/5302281FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530229 002			Seguros	100,00	0,00	100,00	0,00	98,84	0,00	0,00	Z008F080	500,00	G/5302291FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530230 002			Comisiones Bancarias	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Z008F080	214,28	G/5302301FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530231 002			Costas Judiciales, Trámites Notari	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0,00	305,00	Z008F080	15000,00	G/5302311FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530232 002			Mecanizmas y Equipos (Bienes de	15000,00	0,00	2000,00	90,71	1695,00	1695,00	15000,00	Z008F080	1886,4108	G/5302321FA/01
GC00A101000010 GASTOS ADM 530233 002			Equipos, Sistemas y Registros Infr	522400,00	0,00	522400,00	302397,94	125770,20	323002,05	790629,80	Z008F080	795541,08	G/5302331FA/01
Proyecto GC00A101000010				922400,00	0,00	922400,00	302397,94	125770,20	323002,05	790629,80	Z008F080		

FUENTE SIPARI

10/04/2018

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-005-2018

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Quinto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2018
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 10 de abril de 2018

RECEPCIONADO EN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN
10 ABR 2018
HORA: 10:20
...de...de...

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas,
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No.0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. AZQ-UA-2018-0257 del 02 de abril del 2018, la Ing. Johanna Coque Responsable de la Unidad Administrativa, solicita se realice el tercer Traspaso de Crédito (3er) para el año 2018 correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos del Programa de Fortalecimiento Institucional, mismo que consta con la firma de autorización del Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera Administrador Zonal Quitumbe, este traspaso permitirá la redistribución de los valores requeridos para dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas por la Administración Zonal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Administración Zonal Quitumbe, y en virtud de cumplir con el proyecto propio de esta área, es necesario efectuar un Tercer Traspaso de Crédito dentro del Proyecto Gastos Administrativos y Quinto dentro del Presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe, tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Los Traspasos de Crédito son realizados dentro de un mismo Proyecto y Programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 y al Plan Operativo Anual 2018; se sustentan en el informe realizado por el Planificador Zonal que se adjunta en el Memorando No. AZQ-UP-2018-018 suscrito por el Ldo. Dalthon Ortiz Responsable de la Unidad de Proyectos Memorando que Consta con la sumilla de proceder de la Directora Administrativa Financiera Ing. Mayra Vargas y sumilla inserta también de proceder y comunicar del Responsable Financiero Ing. Diego Murillo.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el Programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de la Cédula Presupuestaria General impresa el 10 de abril del 2018.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.


Los Traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo Programa y Proyecto por el valor de \$25.347.84 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página Siguiente)

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por La Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con las obligaciones adquiridas según la documentación adjunta en el proceso y tomando en cuenta las autorizaciones remitidas por las autoridades competentes, se efectúa el QUINTO TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente,


Ing. Diego Murillo,
RESPONSABLE FINANCIERO


Ing. Mayra Herrera P.
SERVIDO MUNICIPAL 8
ANALISTA PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan ñin y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 6021 | www.quitumbe.gov.ec

QUINTO TRASPASO DE CREDITO 2018
 G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 10/04/2018	Incremento	Reducción	CODIFICADO REFORMADO
1	2008080	G000101000010	002	G/530606/1FA101	\$ 48.755,83			
2	2008280	G000201000010	002	G/530203/1FA101	\$ -	\$ 25.347,84	\$ 25.347,84	\$ 25.347,84
TOTAL					\$ -	\$ 25.347,84	\$ 25.347,84	\$ 25.347,84

ELABORADO Y REVISADO POR:

[Firma]
 SERVIDOR MUNICIPAL B

AUTORIZADO POR:

[Firma]
 RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA

G.A.D. ZONA QUITUMBE

CEDULA GENERAL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS ANTES DEL NO TRASPASO PRESUPUESTARIO

Des. Proyecto	Czas. (semanas)	Pon. (días)	Asignación inicial	Traspasos	Cod. Fisco	Certificaca. Comarcal	Comarcal	Devengad. a	Saldo por Campromet. ar	Saldo por Devengar	Centro de costo	Disponible	Presupuesto
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	7000,00	0,00	7000,00	3000,00	3600,00	156,17	3400,00	6241,83	ZC08F080	3400,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	9550,00	0,00	9550,00	6550,00	6679,22	6679,22	3,00	2970,78	ZC08F080	0,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	9000,00	0,00	9000,00	6414,55	1485,96	1485,96	2505,39	7500,34	ZC08F080	2020,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	8000,00	0,00	8000,00	5800,00	5800,00	0,00	800,00	6160,00	ZC08F080	580,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	30000,00	0,00	30000,00	27484,00	10132,30	10132,30	3516,00	45638,00	ZC08F080	100,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	4000,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	4000,00	0,00	4000,00	2787,56,22	52495,72	52495,72	4102,63	25732,28	ZC08F080	217,45	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	320000,00	0,00	320000,00	144705,67	20523,31	20523,31	25494,33	173475,88	ZC08F080	0,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	200000,00	0,00	200000,00	144705,67	20523,31	20523,31	50,00	50,00	ZC08F080	50,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	ZC08F080	4000,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	12000,00	0,00	12000,00	5111,65	3,00	3,00	5113,65	9116,55	ZC08F080	9116,55	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	3085,32	24400,81	24400,81	30855,32	31855,32	ZC08F080	6454,71	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	15000,00	0,00	15000,00	17805,31	0,00	0,00	17808,31	17808,31	ZC08F080	17808,31	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	100,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	90000,00	0,00	90000,00	84570,40	14081,74	14081,74	3625,50	75636,25	ZC08F080	46785,83	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	40000,00	0,00	40000,00	40780,92	0,00	0,00	48785,83	48785,83	ZC08F080	220,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	5714,17	0,00	0,00	4090,00	4000,00	ZC08F080	1480,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0,00	2158,80	2158,80	ZC08F080	500,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	ZC08F080	1300,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	10000,00	10000,00	ZC08F080	10000,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	10000,00	10000,00	ZC08F080	6192,08	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	6192,08	12875,12	ZC08F080	9703,18	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	7000,00	0,00	7000,00	18386,20	3003,04	3003,04	3703,18	16366,20	ZC08F080	21153,52	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	15000,00	0,00	15000,00	21153,52	0,00	0,00	21153,52	21153,52	ZC08F080	18923,38	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	12000,00	0,00	12000,00	7825,36	13023,36	13023,36	19528,38	19528,38	ZC08F080	472,30	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	1000,00	0,00	1000,00	1810,41	0,00	0,00	1810,41	1810,41	ZC08F080	100,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	ZC08F080	0,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,16	100,00	ZC08F080	600,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	ZC08F080	214,29	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	ZC08F080	1500,00	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	15000,00	15000,00	ZC08F080	18954,68	G5301371FA101
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	92240,00	0,00	92240,00	124147,38	302387,54	125779,20	320002,00	156623,89		118594,68	
G000A10100010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	302	62240,00	0,00	62240,00	13447,38	100387,54	125779,20	320002,00	736329,89		118594,68	

10/04/2018

FUENTE SIPARI

3554
Tener preceder de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento
10/4/18

10 ABR 2018
PRES. 040000181

MEMORANDO N° AZQ-UP-2018-018

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 09 de abril de 2018

Según H. preceder a comisión
10/04/2018
09:15h

En atención al MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-0257, en el que se solicita autorización para realizar traspaso de crédito dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se remite por parte de esta Unidad la Matriz de movimiento presupuestario en formato MI CIUDAD, además del informe técnico programático de planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

[Signature]
Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

Acción	Sigla responsable	Sigla Unidad	Fecha	Estado
Ejemplar por:	L. Ortiz	UP	2018-04-10	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ejemplar 2: AMZQ-UP ARCHIVO

Recibido: *[Signature]*
10 ABR 2018

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

**INFORME TECNICO PLANIFICACION
TRASPASO DE CREDITO-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MI CIUDAD ABRIL 2018**

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza N° 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....".

2. REQUERIMIENTOS

Con Memo N° AZQ-UA-2018-0257 de fecha 02 de abril de 2018 la Dirección de Gestión Administrativa Financiera, específicamente la Unidad Administrativa, solicita autorización para realizar el tercer traspaso de crédito para cubrir la cancelación del evento artístico SER FESTIVAL, por un valor de \$ 25347.84.

El antecedente expuesto se encuentra detallado en el informe de Traspaso de Crédito N° 003-UNIDAD ADMINISTRATIVA. Por este motivo la unidad requirente motiva la necesidad de efectuar este movimiento presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE PRODUCTO VIGENTE:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS AZ QUITUMBE


Programa	Proyecto	Producto / Obra	Fase / Actividad	Partida	Demanda Ción	Incremento	Reducción
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS AZ. QUITUMBE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	630906	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		25,347.84
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS AZ. QUITUMBE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	630205	Espectáculos Culturales y Sociales Recursos para la realización de eventos culturales y sociales, incluye los gastos de logística de estos eventos.	25,347.84	
Total						25,347.84	25,347.84

1. CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2018 de la Administración Zonal Quitumbe.
- la redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto y no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Unidad Administrativa.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta unidad.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente:


 Dalthon Ortiz
 RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS
 ADMINISTRACION QUITUMBE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE
TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO / MI CIUDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ABRIL 2018

Caso Social	Empresa	Proyecto	Beneficiario	Fecha	Determinación	Codificado	Clasificado	Iniciado	Revisado	Saldo	Observaciones
300003	MULTIEMPRESA SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	GASTOS ADMINISTRATIVOS	03/03/18	Transferencia Contable Código de Cuenta	48.785,83	48.785,83		25.347,84	23.437,99	Transferencia de crédito de la empresa a la municipalidad para el pago de los gastos administrativos de la municipalidad.
300004	MULTIEMPRESA SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	GASTOS ADMINISTRATIVOS	03/03/18	Transferencia de crédito Código de Cuenta	0,00	0,00	25.347,84		25.347,84	Transferencia de crédito de la empresa a la municipalidad para el pago de los gastos administrativos de la municipalidad.
Total						48.785,83	48.785,83	25.347,84	25.347,84	48.785,83	

Aprobado por:


 Sr. Mayor Municipal
 JEFFERSON
 ZONA QUITUMBE

Revisado por:


 Sr. Contralor
 JEFFERSON
 ZONA QUITUMBE

Revisado por:


 Sr. Director de
 Oficina de Productos
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUITUMBE

MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-0257


PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud del tercer Traspaso de Crédito

FECHA: DM Quito, 02 de abril del 2018

AUTORIZADO



Alfonso Muñoz Peñaherrera
 ADMINISTRADOR ZONAL
 QUITUMBE

Por medio del presente solicito autorización para realizar el Tercer Traspaso de Crédito en la partida más relevante como:

- Partida N° 530205, perteneciente a Espectáculos Culturales para proceder a la cancelación del evento artístico SBR FESTIVAL por un valor de \$26.347,91 INCLUIDO I.V.A. en el programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos.

Con estos antecedentes y según consta en el Informe presentado por el Ecd. Fernando Rodríguez Responsable de la Unidad de Gestión Participativa en el que da a conocer los motivos por lo que no se pudo realizar el Proceso precontractual para la cancelación en el programa de Proyectos Sociales, solicito a usted su autorización para realizar el tercer traspaso antes descrito.


Particular que consulto para los fines pertinentes.

Atentamente,

Johanna Coque

RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA



Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. Coque	UA	02-04-18	
Revisado por	J. Coque	UA	02-04-18	

Anexo:

CC.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Unidad Productora
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico de oficina productora

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 003-UNIDAD ADMINISTRATIVA

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° AZQ-UGP-2018-000048 de fecha 14 de marzo de 2018 mediante el cual el Eco. Fernando Rodríguez Responsable de la Unidad de Gestión Participativa realiza un alcance al informe sobre el pago del evento 33R FESTIVAL, una vez revisada la documentación la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida N° 530205 perteneciente a Espectáculos culturales y sociales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente en el Proyecto Gastos Administrativos en la partida 530606 perteneciente a Honorarios por Contratos Civiles de Servicios tenemos disponibilidad de \$48,785,83. Con estos antecedentes solicitamos la creación de la partida N° 530205 perteneciente a Espectáculos culturales y sociales debido al informe presentado por el Eco. Fernando Rodríguez Responsable de la Unidad de Gestión Participativa en que da a conocer los motivos por el que no se pudo cancelar dicho evento siendo los siguientes:

1. El proceso para la aprobación del Traspaso Presupuestario de Proyectos Sociales fue ingresado al despacho del Administrador Zonal Quitumbe, Julio Cesar Añasco, como lo señala el Memorando N° AZQ-DGPD-2017-106 de fecha 13 de abril de 2017, para su debida tramitación desde la Jefatura de Proyectos. Al no tener respuesta del Traspaso antes mencionado, se solicita mediante Memorando N° AZQ-UGP-J- 2017-35 de fecha 23 de mayo de 2017, dirigido a la Ing. Karina Gordillo, directora Administrativa Financiera de ese entonces, información sobre los traspasos presupuestarios a Proyectos Sociales de A.P.P es importante señalar que la propuesta de Traspaso Presupuesto enviado desde la Unidad de Gestión Participativa, según la modalidad expuesta por la jefatura de planificación de manera verbal, debía ir a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para conocimiento previo y luego a la Secretaría General de Planificación para los trámites correspondientes.
2. Con fecha 09 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-DGPD-2017-430 la Ing. Mayra Vargas, Directora G.P.D de ese entonces procede a la entrega del expediente de Traspasos Presupuestarios 1000001219 de fecha 04 de agosto de 2017, a la Lcda. María Clara Chambers, Responsable de Gestión Participativa de ese entonces.
3. Con fecha 16 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-UGP-J-56-2017 se solicita

4. la respectiva reforma PAC a la Ing. Karina Gordillo, con el fin de proceder al trámite respectivo para la contratación de dicho servicio de artistas para el evento denominado "S3R FESTIVAL".
5. Con fecha 28 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-UGP-J-57-2017 al no tener respuesta sobre la Reforma PAC, la Lda. María Clara Chambers, Responsable de la Unidad de Gestión Participativa de ese entonces, solicita a la Ing. Mayra Vargas, directora Administrativa Financiera actual y de ese entonces información sobre el pedido antes mencionado.

El 29 de agosto de 2017, se elaboraron los documentos de Inicio de Proceso, Certificación POA, Solicitud de Certificación Presupuestaria, Términos de Referencia y Estudios correspondientes, los cuales la Lda. María Clara Chambers entregó a la máxima autoridad de la A.Z.Q de ese entonces, Julio Cesar Añasco, para firmas correspondiente. Sin embargo por motivos que desconozco no se firmaron en ese tiempo, dificultando así solicitar a la Dirección Administrativa Financiera la debida Certificación Presupuestaria previo a iniciar el proceso de Contratación a través del Sistema de Contratación Pública (SEICOP).

El valor para realizar el Traspaso Presupuestario y la Creación de la Partida N° 530205 es de \$25.347,84 incluido IVA, según memorando N° AZQ-DGPD-2018-185 de fecha 27 de marzo del 2018, suscrito por Christian Aguilar Director de Gestión Participativa.

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO N° 2 UNIDAD ADMINISTRATIVA							
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestarias	Disponibles al 29-03-2018	Incremento	Disminución
1	ZQ08FC80	GC00A10100001D	*002	G/530608/1FA101	\$ 48.785,83		\$ 25.347,84
4	ZQ08F080	GC00A10100001D	*002	G/530205/1FA101	\$ 0,00	\$ 25.347,84	
					\$ 48.785,83	\$ 25.347,84	\$ 25.347,84

FUENTE: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 25.347,84 dólares americanos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infirma Cuanto al Catálogo Electrónico y subasta inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.



RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

MEMORANDO N° AZQ - DGPD - 2018 - 185

PARA: Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Christian Aguilar
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ASUNTO: 3Ser Festival

FECHA: DM, Quito, 27 de marzo de 2018

José Luis
se ha procedido
de acuerdo a la norma legal Vigente
27/3/18
10:38

A la presente, me permito adjuntar el expediente entregado por la Dirección Administrativa Financiera con MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-00231, con fecha 21 de marzo en la que se solicita los valores del evento artístico 3SER FESTIVAL.

Con este antecedente, con MEMORANDO N° AZQ-DGPD-2018-179 de fecha 22 de marzo de 2018, se solicita a Fernando Rodríguez responsable de la Unidad de Gestión Participativa, indique el valor del evento artístico 3SER FESTIVAL al ser la unidad requirente. A lo cual el responsable de la Unidad de Gestión Participativa, indica que el valor es de \$25.347,84 INCLUIDO IVA, en el MEMORANDO AZQ-UGP-2018-0000177 de fecha 26 de marzo de 2018.

Una vez indicado el valor a ser cancelado por el servicio brindado a esta dependencia Municipal y en conocimiento de la máxima autoridad de la Administración Zonal Quitumbe, y bajo norma legal vigente solicito continuar con el proceso administrativo.

Christian Aguilar Z
CHRISTIAN AGUILAR Z
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

	REVISOR	FECHA	OPINIÓN
ALCALDE (S)	Christian Aguilar Z	27/3/18	<i>CP</i>

Director de Participación
Fecha: 2018

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gob.ec

MEMORANDO AZQ-UGP-2018-

0000177

PARA: Christian Aguilar
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

DE: Fernando Rodríguez
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ASUNTO: Respuesta al Memorando N° AZQ-DGPD-2018-179

FECHA: 28 de marzo de 2018

Con el fin de atender al Memorando N° AZQ-DGPD-2018-179 de fecha 22 de marzo de 2018, en el que solicita que se *"tome en consideración las recomendaciones emitidas por la Unidad Administrativa de esta Dependencia Municipal, para procede con el proceso administrativo y cancelar el rubro pendiente por el evento artístico S3R FESTIVAL y a la vez poder dar respuesta desde la Dirección de Gestión Participativa"*.

Me permito comunicarlo que después de revisada la documentación existente, se puede ver que existe un valor de \$ 25.347,84 incluido I.V.A., por concepto de pago del evento S3R FESTIVAL; el presente documento se lo realiza como alcance al Memorando N° AZQ-UGP-2018-0000148 de fecha 14 de marzo de 2018 (INFORME S3R FESTIVAL).

Adjunto expediente original con 61 fojas útiles, para el trámite correspondiente.

Atentamente,



Fernando Rodríguez
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado Por:	Alcaldía Verdadada Piñero	UGP	2018-03-28	
Revisado Por:	Fernando Rodríguez	UGP	2018-03-28	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

MEMORANDO N° AZQ-UA-2018-00231

PARA: Lcdo. Christian Aguilera
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DE: Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ASUNTO: Informe de traspaso de 3 SER FES
FECHA: DM Quito, 21 de marzo de 2018

En referencia al Memorando N° AZQ-SD-2018-0324 de fecha 20 de marzo del 2018 en el que se remite el Informe S3R festival para que la Unidad Administrativa procese al traspaso de Crédito.

Una vez revisada la documentación me permito informarle que en el Memorando N° AZQ-DGP-2018-170 de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito por usted se puede verificar que no existe la firma de autorización del Sr. Alfonso Mañoz Peñaherrera Administrador Zonal Quitumbe además de que no consta el valor total para poder pagar dicho evento.

Adicional a esto en el Informe presentado por Fernando Rodríguez Responsable de la Unidad de Gestión Participativa informa los motivos del porque no se pudo realizar el pago a tiempo sobre el evento S3R festival en el cual también debe constar valores para proceder al pago.

Con estos antecedentes, me permito informarle que no se puede proceder con el Traspaso de Crédito desde la Unidad Administrativa, una vez se realice las correcciones pertinentes enviar toda la documentación completa para proceder con dicho proceso sobre el evento S3R FESTIVAL. Remito toda la documentación original siendo 59 fojas útiles.

Particular que comunico bajo los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Johanna Coque

RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA



Handwritten signature and date:
2018-03-18
09:53

Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. Coque	UA	21-03-18	
Revisado por	J. Coque	UA	21-03-18	

E.G.
Ing. Mayra Vargas - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MEMORANDO N°. AZQ-SD-2018-0324

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Mercedes Hinojosa
SECRETARIA DESPACHO

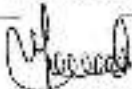
ASUNTO: Remite 1 tramite

FECHA: DM Quito, Marzo 20 de 2018

Por disposición del Señor Administrador remite trámite, a fin de que se proceda de acuerdo a su competencia se detalla a continuación.

- Memo AZQ-DGPD 2018 170, 15/03/2018, informe S3R festival, Christian Aguilar Director Gestión Participativa.

Atentamente,



Mercedes Hinojosa
SECRETARIA DESPACHO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Región responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración:	Mercedes Hinojosa	AD	2018/03/20	

Adjunto: 58 fojas

Ejemplar 1: DAF

Ejemplar 2: Mercedes Hinojosa

1183

*Recibido
2018/3/18
11:11*

MEMORANDO N° AZQ - DGPD - 2018 - 170

PARA: Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

DE: Christian Aguilar
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ASUNTO: Informe 3 SER FESTIVAL
FECHA: DM, Quito, 15 de marzo de 2018

AUTORIZADO

ALFONSO MUÑOZ

Schown
Favor dar
propaganda
al respecto
21/3/18
1004

A la presente, me permito adjuntar el MEMORANDO N° A/Q-UGP-2018 de fecha 14 de marzo de 2018, en que se detalla el proceso administrativo que se realizó para la ejecución del evento artístico cultural 3 SER FESTIVAL, en el que indica todos los pasos que se dieron para realizar el evento artístico.

Con estos antecedentes Sr. Administrador, solicito bajo norma legal vigente y en conocimiento de la máxima autoridad de la Administración Zonal Quitumbe, se autorice continuar con el proceso administrativo respectivo y se proceda con la cancelación del servicio brindado a esta dependencia municipal.

CHRISTIAN AGUILAR Z
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Christian Aguilar	15-03-2018	

Depende de la Dependencia que emite el documento

Depende de Christian Aguilar

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gob.ec

MEMORANDO AZQ-UGP-2018- 0000 148

PARA: Cristian Aguilar
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

C.C: Alfonso Muñoz
GAD-MDMQ-ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

DE: Fernando Rodríguez
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ASUNTO: Alcance al Informe S3R FESTIVAL

FECHA: 14 de marzo de 2018

En alcance al Memorando AZQ-UGP-2018-000059 de fecha 07 de febrero de 2018 donde consta el Informe del evento S3R FESTIVAL y dando cumplimiento a su pedido realizado de manera verbal a mi persona como responsable de la unidad de Gestión Participativa, en el que solicita se elabore un Informe de las razones por las cuales no se logró cancelar el evento artístico S3R FESTIVAL en el año 2017; permitame comunicarle que mis funciones como responsable de la unidad están desde el 04 de enero de 2018, por lo que para poder justificar las razones se ha revisado el expediente original del proceso de pago de dicho evento, en el cual se han encontrado los siguientes antecedentes:

Primero es importante señalar que en ese entonces en la jefatura de proyectos se encontraba como jefe zonal el Ing. Victor Melo, en la Unidad de Gestión Participativa, como responsable la licenciada Maria Clara Chambers, en la Dirección Administrativa Financiera, la Ing. Karina Gordillo y como Directora de Gestión Participativa para el desarrollo, la Ing. Mayra Vargas.

Con fecha 13 de marzo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-J-2017-15 se solicita al Ing. Victor Melo, jefe de Proyectos y a la Lcca. Paulina Velastegui, área de Compras Públicas, una reunión para definir los procedimientos a tomar en la contratación de los servicios de los proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017: "Por medio del presente y con el fin de ejecutar la Planificación Operativa Anual en los tiempos establecidos de las distintas unidades de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, solicito asista a una reunión para tratar y definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 08h30 de la mañana en este despacho".

Por diversos motivos, fuera del alcance de la unidad de Gestión Participativa no se pudo desarrollar la reunión, por lo que con fecha 15 de marzo de 2017 mediante Memorando No.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE**

*Recibido en el despacho
15/03/2018
[Firma]*

AZQ-J-2017-16 se solicita al Ing. Víctor Melo, jefe zonal de Proyectos, directrices para poder iniciar los procesos de contratación de los proyectos sociales: "Dando Respuesta al Memorando No. AZQ-J-2017-15 de fecha 13 de marzo de 2017, en el que se solicitó una Reunión de Trabajo, en el que menciona que se debe "definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 08h30 de la mañana en este despacho". Y al no darse la reunión por falta de asistencia de las personas que estaban convocadas y como responsable de la unidad de Gestión Participativa donde constan en el POA la ejecución de los Proyectos Sociales, solicito amablemente se brinde la directrices necesarias para poder ejecutar e iniciar los proyectos sociales, ya que es una prioridad para la institución comenzar a realizar los respectivos procesos de contratación de bienes y servicios".

En varias reuniones de planificación interna entre el jefe zonal de Proyectos, Ing. Víctor Melo y la responsable de la unidad de Gestión Participativa, Lda. María Clara Chambers de ese entonces, se vio la necesidad de realizar varios trasposos presupuestarios, por lo que con fecha 12 de abril de 2017 mediante Memorando No. AZQ-DGPD-2017-106 se envía al Administrador Zonal Quitumbe, Julio Cesar Afiasco la propuesta de Traspaso Presupuestario: "Con el fin de dar cumplimiento con la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión Participativa y después de haber mantenido varias reuniones internas de planificación sobre la ejecución del presupuesto, sirvase encontrar adjunto la solicitud de Traspasos Presupuestarios de los Proyectos Sociales 2017. Se certifica que estos trasposos no afecta el Techo Presupuestario General de cada uno de los Proyectos Sociales".

Al no tener respuesta e información de los Traspasos Presupuestarios, se solicitó a la Ing. Karina Gordillo, Directora Administrativa Financiera, con fecha 23 de mayo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-UGP-J-2017-35 una respuesta del estado de dicho proceso, ya que muchos eventos estaban por iniciar: "Por medio del presente solicito comedidamente nos ayude con información sobre el estado de los Traspasos Presupuestarios que se solicitaron en los Proyectos Sociales 2017, con el fin de planificar varias acciones que nos permitan realizar las contrataciones de los servicios que se necesitan para llevar a cabo su ejecución en los tiempos que se encuentran dentro del POA de la unidad de Gestión Participativa".

Con fecha 16 de agosto de 2017 mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-56-2017 se solicita a la Ing. Karina Gordillo una Reforma al PAC en Proyectos Sociales: "Con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación de Logística de eventos y capacitación, para los proyectos Sociales aprobados dentro de Asambleas de Presupuestos Participativos 2017; solicito disponga a quien corresponda, realice la Reforma Modificatoria al PAC. El pedido de Reforma al PAC se lo realiza debido a que hubo un incremento de presupuesto en la partida 730205 por un valor de \$ 19.689,97 y una reducción en la partida 730613 de \$ 2.800, el mismo que mediante Resolución de Traspaso N° 1000001219 se aprueban dichos movimientos".

Con fecha 9 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-DGPD-2017-130 la Ing. Mayra Vargas, Directora de G.P.D de ese entonces procede a la entrega del expediente de Traspasos Presupuestarios incluido la Resolución de Traspaso Presupuestario 1000001219 de fecha 04 de agosto de 2017, a la Lda. María Clara Chambers, Responsable de Gestión Participativa, de ese entonces, para que realice el trámite correspondiente para la contratación.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Al estar cerca la fecha de ejecución del evento y al no tener respuesta de la Solicitud de Reforma al PAC, con fecha 28 de agosto de 2017 mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-57-2017 se solicita a la Ing. Mayra Vargas, Directora Administrativa Financiera actual y de esa entonces información sobre la Reforma PAC: "Como es de su conocimiento, la ejecución de los proyectos sociales a probados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017 es una prioridad para alcanzar las metas del GADIMQ-Administración Zona Quitumbe y los mecanismos de participación ciudadana establecidos dentro de la Ordenanza Municipal 102 "Sistema de Participación Ciudadana y Control Social". Bajo estos antecedentes, permítame comunicarle que los días 01 y 02 de septiembre de 2017 se tiene programado ejecutar el evento SSR Festival "DESTRABE DE LAS CULTURAS", quien va a recibir a más de 6.600 personas de distintas culturas urbanas (Hip-Hop, Rock y Reggae), para lo cual se solicita una reforma al PAC a las partidas 730205: Espectáculos Culturales y Sociales y a la partida 730613: Capacitación para la Ciudadanía en General mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-56-2017 de fecha 19 de agosto de 2017, ya que hubo un incremento a las partidas debido a la aprobación de los traspasos presupuestarios realizados en meses anteriores. Por lo que solicito comedidamente información sobre el estado de nuestra petición de reforma, ya que ha transcurido más de una semana de nuestra petición y no tenemos una respuesta; lo que dificulta solicitar Certificación Presupuestaria y continuar con el proceso de Contratación de artistas para el evento antes mencionado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública"

Por lo antecedentes expuestos y de acuerdo a la revisión del expediente, se determina que las razones por la que no se pudo realizar el proceso precontractual y posteriormente el pago, se dan por lo siguiente:

1.- El proceso para la aprobación del Traspaso Presupuestario de Proyectos Sociales fue ingresado al despacho del Administrador Zona Quitumbe, Julio Cesar Afiasco, como lo señala el Memorando No. AZQ-DGPD-2017-109, de fecha 13 de abril de 2017, para su debida tramitación desde la jefatura de Proyectos.

Al no tener respuesta del Traspaso antes mencionado, se solicita mediante Memorando N° AZQ-UGP-J-2017-35 de fecha 23 de mayo de 2017, dirigido a la Ing. Karina Gordillo, Directora Administrativa de ese entonces, información sobre los Traspasos Presupuestarios a Proyectos Sociales de A.P.P. Es importante señalar que la propuesta de Traspaso de Presupuesto enviado desde la unidad de Gestión Participativa, según la modalidad expuesta por la jefatura de planificación de manera verbal, debía ir a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para conocimiento previo y luego a la Secretaría General de Planificación, para los trámites correspondientes.

2.- Con fecha 9 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-DGPD-2017-430 la Ing. Mayra Vargas, Directora de C.P.D de esa entonces procede a la entrega del expediente de Traspasos Presupuestarios incluido la Resolución de Traspaso Presupuestario 1000001219 de fecha 04 de agosto de 2017, a la Lda. María Clara Chambers, Responsable de Gestión Participativa, de esa entonces.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

3.- Con fecha 16 de agosto de 2017 mediante Memorando N° AZQ-UGP-J-56-2017 se solicita la respectiva Reforma PAC a la Ing. Karina Gordillo, con el fin de proceder al trámite respectivo para la contratación de dicho servicio de artistas para el evento denominado "S3R FESTIVAL".

4.- Con fecha 28 de agosto de 2017 mediante Memorando AZQ-UGP-J-57-2017 al no tener respuesta sobre la Reforma PAC, la Lcda. María Clara Chambers, responsable de la Unidad de Gestión Participativa de ese entonces, solicita a la Ing. Mayra Vargas, Directora Administrativa Financiera actual y de ese entonces, información sobre el pedido antes mencionado.

El 28 de agosto de 2017, se laboraron los documentos de Inicio de Proceso, Certificado POA, solicitud de Certificación Presupuestaria, Términos de Referencia y Estudios correspondientes, los cuales la Lcda. María Clara Chambers entregó a la máxima autoridad de la A.Z.Q de ese entonces, Julio Cesar Añasco, para las firmas correspondientes. Sin embargo por motivos que desconozco no se firmaron en ese tiempo, dificultando así solicitar a la Dirección Administrativa Financiera la debida Certificación Presupuestaria previo a iniciar el proceso de contratación a través del Sistema de Contratación Pública (SERCOP).

Es importante señalar, que la persona Responsable de la unidad de Gestión Participativa de ese entonces, Lcda. María Clara Chambers y el Administrador de ese entonces, Julio Cesar Añasco, tenían pleno conocimiento de las fechas programadas para la ejecución de los espectáculos artísticos dentro del proyecto Social S3R FESTIVAL a probados en Asambleas de Presupuestos Participativos, por lo que en los antecedentes se detallan todos los documentos internos realizados en el año 2017 y el expediente contiene un CD con grabaciones de video del desarrollo de las presentaciones artísticas y la participación en las palabras de apertura de los dos días de conciertos de la máxima autoridad de la AZQ de ese entonces, Julio Cesar Añasco; de esta manera aprobando la ejecución y desarrollo de dichos eventos artísticos.

Atentamente,



Fernando Rodríguez
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Stampa
Elaborado Por:	Alejandro Verdezoto Fajana	UGP	2018-03-14	
Revisado Por:	Fernando Rodríguez	UGP	2017-08-14	

Adjunto 53 fojas útiles

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

MEMORANDO AZQ-UGP-2018- 000056

PARA: Christian Aguilar
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

DE: Fernando Rodríguez
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ASUNTO: informe S3R FESTIVAL

FECHA: 07 de febrero de 2018

Con el fin de dar cumplimiento a su pedido realizado de manera verbal a mi persona como responsable de la unidad de Gestión Participativa, en el que solicita se elabore un informe de las razones por las cuales no se logró cancelar el evento artístico S3R FESTIVAL en el año 2017; permítame comunicarle que mis funciones como responsable de la unidad están desde el 04 de enero de 2018, por lo que para poder justificar las razones se ha revisado el expediente original del proceso de pago de dicho evento, en el cual se han encontrado los siguientes antecedentes:

Al iniciar el año 2017 se hizo un pedido con fecha 21 de febrero de 2017, mediante Memorando No. AZQ-2017-039 a la jefatura de proyectos solicitando lo siguiente: *Por medio del presente solicito consideradamente nos haga llegar de manera física y digital el Plan Operativo Anual de todas las unidades que conforman la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con el fin de comenzar con la ejecución programática y así alcanzar las metas propuestas para la zona Quitumbe durante el año 2017. Ya que sin un POA aprobado y oficial no se podía realizar los procesos correspondientes de contratación.*

Con fecha 13 de marzo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-J-2017-15 se solicita una reunión para definir los procedimientos a tomar en la contratación de los servicios de los proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017: *Por medio del presente y con el fin de ejecutar la Planificación Operativa Anual en los tiempos establecidos de las distintas unidades de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, solicito asista a una reunión para tratar y definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 08:30 de la mañana en este despacho.*

Por diversos motivos, fuera del alcance de la unidad de Gestión Participativa no se pudo desarrollar la reunión, por lo que con fecha 15 de marzo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-J-2017-16 se solicita: *Dando Respuesta al Memorando No. AZQ-J-2017-15 de fecha 13 de marzo de 2017, en el que se solicitó una Reunión de Trabajo, en el que menciona que se debe "definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 08:30 de la mañana en este despacho". Y al no darse la*

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

reunión por falta de asistencia de las personas que estaban convocadas y como responsable de la unidad de Gestión Participativa donde constan en el POA la ejecución de los Proyectos Sociales, solicita amablemente se brinde la dirección necesarias para poder ejecutar e iniciar los proyectos sociales, ya que es una prioridad para la Institución comenzar a realizar los respectivos procesos de contratación de bienes y servicios.

En varias reuniones de planificación interna entre la unidad de proyectos y la responsable de Gestión Participativa de ese entonces, se vio la necesidad de realizar varios traspasos presupuestarios, por lo que con fecha 12 de abril de 2017 mediante Memorando No. AZQ-DGPD-2017-106 se solicita: Con el fin de dar cumplimiento con la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión Participativa y después de haber mantenido varias reuniones internas de planificación sobre la ejecución del presupuesto, sirviese encontrar adjunta la solicitud de Traspasos Presupuestarios de los Proyectos Sociales 2017. Se certifica que estos traspasos no afecte el Techo Presupuestario General de cada uno de los Proyectos Sociales.

Con el fin de realizar los procesos de contratación basados en los Traspasos Presupuestarios, se solicitó a la unidad de proyectos una copia del POA actualizado con estos movimientos, el mismo se hizo con fecha 23 de mayo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-DGPD-2017-188 se solicita: Al ejecutarse varios Traspasos Presupuestarios a distintas Partidas de las unidades que conforman la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo y con el fin de realizar las Reformas al PAC de la Administración, solicito nos haga llegar el día de hoy martes 23 de mayo de 2017, en físico y digital, la última versión del POA de Desarrollo. Este documento nos permitirá planificar las actividades hasta el mes de diciembre del presente año con la comunidad, como también realizar las contrataciones pertinentes en cada uno de los proyectos.

Al no tener respuesta e información de los Traspasos Presupuestarios se solicitó con fecha 23 de mayo de 2017 mediante Memorando No. AZQ-UGP-J-2017-35 una respuesta del estado de dicho proceso, ya que muchos eventos estaban por iniciar. Por medio del presente solicito comedidamente nos ayude con información sobre el estado de los Traspasos Presupuestarios que se iniciaron en los Proyectos Sociales 2017, con el fin de planificar varias acciones que nos permitan realizar las contrataciones de los servicios que se necesitan para llevar a cabo su ejecución en los tiempos que se encuentran dentro del POA de la unidad de Gestión Participativa.

Con fecha 16 de agosto de 2017 mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-56-2017 se solicita: Con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación de Logística de eventos y capacitación, para los proyectos Sociales a probados dentro de Asambleas de Presupuestos Participativos 2017; solicito disponga a quien corresponde, realice la Reforma Modificatoria al PAC, de acuerdo al siguiente detalle: El pedido de Reforma al PAC se lo realiza debido a que hubo un incremento de presupuesto en la partida 730205 por un valor de \$ 19.868,97 y una reducción en la partida 730613 de \$ 2.800, el mismo que mediante Resolución de Traspaso N° 1000001219 se aprueban dichos movimientos.

Al estar cerca la fecha de ejecución del evento y al no tener respuesta de la Solicitud de Reforma al PAC, con fecha 28 de agosto de 2017 mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-57-2017 se solicita: Como es de su conocimiento, la ejecución de los proyectos sociales a probados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017 es una prioridad para alcanzar las metas del GADMDMO-Administración Zona Quitumbe y los mecanismos de participación ciudadana establecidos dentro de la Ordenanza

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Municipal 102 "Sistema de Participación Ciudadana y Control Social". Bajo estos antecedentes, permítame comunicarle que los días 01 y 02 de septiembre de 2017 se tiene programado ejecutar el evento **S3R Festival "DESTRABE DE LAS CULTURAS"**, cuyo va a recibir a más de 8 000 personas de distintas culturas urbanas (Hip-Hop, Rock y Reggae), entre lo cual se solicita una reforma al PAC a los partidas 730256: Espectáculos Culturales y Sociales y a la partida 730813: Capacitación para la Ciudadanía en General mediante MEMORANDO AZQ-UGP-J-56-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, ya que hubo un incremento a las partidas debido a la aprobación de los traspasos presupuestarios realizados en meses anteriores. Por lo que solicito comedidamente información sobre el estado de nuestra petición de reforma, ya que ha transcurrido más de una semana de nuestra petición y no tenemos una respuesta; lo que dificulta solicitar Certificación Presupuestaria y continuar con el proceso de Contratación de artistas para el evento antes mencionado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la revisión del expediente, se determina que las razones por la que no se pudo realizar el proceso precontractual y posteriormente el pago, se da por la demora en la aprobación de la solicitud de Traspasos Presupuestarios a los proyectos sociales 2017 y reformas internas del PAC, las cuales impidieron realizarlos en los tiempos pertinentes conforme a las metas planteadas en el PCA 2017.

Es importante señalar, que la persona Responsable de la unidad de Gestión Participativa y el Administrador de ese entonces, tenían pleno conocimiento de las fechas programadas para la ejecución de los espectáculos artísticos dentro del proyecto Social S3R FESTIVAL a probados en Asambleas de Presupuestos Participativos, por lo que en los antecedentes se detallan todos los documentos internos realizados en el año 2017 y el expediente contiene un CD con grabaciones de video del desarrollo de las presentaciones artísticas, y la participación en las palabras de apertura y bienvenida de los dos días de conciertos de la máxima autoridad, de ese tiempo.

Atentamente,



Fernando Rodríguez

RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Acción	Signos responsables	Signos Unidades	Fecha	Brasillo
Asamblea Par.	Alejandro Verdugo Freire	UGP	2018-02-07	
Revisión Par.	Fernando Rodríguez	UGP	2018-02-07	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Memorando No. AZQ-J-2017-16
DM Quito, 13 de marzo de 2017

Para: Ing. Victor Molo
Director Administrativo Financiero (e)

Paulina Velastegui
Área de Compras Públicas

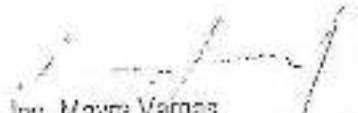
María Clara Chambers
Responsable Unidad de Gestión Participativa

De: Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo

Asunto: Reunión de Trabajo sobre Proyectos Sociales

Por medio del presente y con el fin de ejecutar la Planificación Operativa Anual en los tiempos establecidos de las distintas unidades de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, solicito asista a una reunión para tratar y definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 08:30 de la mañana en esta despacho.

Atentamente,


Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo
Elaborado Por: Alejandro Verdizoto Freixo

Memorando No. AZC-J-2017-15
Del Quito, 15 de marzo de 2017

Para: Ing. Víctor Melo
Director Administrativo Financiero (S)

De: Lda. María Clara Chambers
Responsable Unidad de Gestión Participativa

Asunto: Reunión de Trabajo sobre Proyectos Sociales

Dando Respuesta al Memorando No. AZC-J-2017-15 de fecha 15 de marzo de 2017, en el que se solicitó una Reunión de Trabajo, en el que se menciona que se debe "definir la ejecución de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, dicha reunión se desarrollará el día miércoles 15 de marzo de 2017, a partir de las 09h30 de la mañana en este despacho".

Y al no darse la reunión por falta de asistencia de las personas que estaban convocadas y como responsable de la Unidad de Gestión Participativa donde constan en el FOA la ejecución de los Proyectos Sociales, solicito amablemente se brinde la directrices necesarias para poder ejecutar e iniciar los proyectos sociales, ya que es una prioridad para la institución comenzar a realizar los respectivos procesos de contratación de bienes y servicios.

Atentamente,


Lda. María Clara Chambers
Responsable Unidad de Gestión Participativa

Memorando No. AZQ-DGPD-2017-105
DM Quito, 12 de abril de 2017

Para: Julia Cesar Afiasco
Administrador Zonal Quitumbe

C.C: Ing. Victor Melo
Responsable de Proyectos

De: Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo

Asunto: Solicitud de Traspasos Presupuestarios, Proyectos Sociales 2017

RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ADMINISTRACIÓN
RECIDIO
FECHA: 12.04.2017
HORA: 11:10 AM

Con el fin de dar cumplimiento con la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión Participativa y después de haber mantenido varias reuniones internas de planificación sobre la ejecución del presupuesto, sirvase encontrar adjunto la solicitud de Traspasos Presupuestarios de los Proyectos Sociales 2017.

Se certifica que estos traspasos no afecta el Total Presupuestario General de cada uno de los Proyectos Sociales.

Atentamente,

Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo
Elaborado Por: Lida María Clara Cordero

12 APR 2017
RECEBIDO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ADMINISTRACIÓN

57/1
98

Memorando No. AZQ-UGP-J-2017-35
Dm Quito, 23 de mayo de 2017

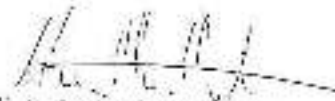
Para: Ing. Karina Gordillo
Directora Administrativa Financiera

De: Lda. María Clara Chambers
Responsable de Gestión Participativa

Asunto: Solicitud Información sobre Traspasos Presupuestarios a Proyectos Sociales

Por medio del presente solicito comedidamente nos ayude con información sobre el estado de los Traspasos Presupuestarios que se solicitaron en los Proyectos Sociales 2017, con el fin de planificar varias acciones que nos permitan realizar las contrataciones de los servicios que se necesitan para llevar a cabo su ejecución en los tiempos que se encuentran dentro del POA de la unidad de Gestión Participativa.

Atentamente,


Lda. María Clara Chambers
Responsable de Gestión Participativa
Revisado Por: Ing. Mayra Vargas
AV

1189

MEMORANDO AZQ-UGP-J-56-2017

17. Ago. 2018
9.32

PARA: Ing. Karla Cordillo
Directora Administrativa Financiera

DE: Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo

ASUNTO: Solicitud de Reforma

FECHA: 16 de agosto de 2017

Con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación de Logística de eventos y capacitación, para los proyectos Sociales a probados dentro de Asambleas de Presupuestos Participativos 2017, solicito disponga a que en correspondencia, realice la Reforma Modificatoria al PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: Gestión Comunitaria - G100F102300010

SITUACIÓN INICIAL:

ARTISTAS

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
190005	95100014	Servicio	Contratación de servicios artísticos para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuestos participativos 2017	1	Unidad	26,015,73	2	Normalizado	No	Regimen Especial

ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730005	95200060	Servicio	Contratación de servicios de espectáculos culturales y sociales para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuestos participativos 2017	1	Unidad	22,734,41	2	Normalizado	No	Fortalecimiento

CAPACITACIÓN

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730010	02500014	Servicio	Contratación del servicio de capacitación para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuestos participativos 2017	1	Unidad	5,76,710,58	2	Normalizado	No	Mayor Cuantía

MODIFICACIÓN DE LÍNEAS PAC:

ARTISTAS

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730005	95100014	Servicio	Contratación de servicios artísticos para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuestos participativos 2017	1	Unidad	5,40,002,16	2	Normalizado	No	Regimen Especial

ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730005	95200060	Servicio	Contratación de servicios de espectáculos culturales y sociales para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuestos participativos 2017	1	Unidad	24,302,57	2	Normalizado	No	Fortalecimiento

CAPACITACIÓN

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730013	00000014	Servicio	Contratación del servicio de capacitación para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuesto por el ejercicio 2017	1	Unidad	5.15.244,34	2	Materializado	No	Menor Cuenta

El pedido de Reforma al PAC se lo realiza debido a que hubo un incremento de presupuesto en la partida 730205 por un valor de \$ 19.689,97 y una reducción en la partida 730013 de \$ 2.500, el mismo que mediante Resolución de Traspaso Nº 1003301219 se aprueban dichas movimientos.

Por otro lado solicito la eliminación de la siguiente línea de PAC, ya que en el Traspaso quedo sin presupuesto, la misma que detallo a continuación:

ELIMINACIÓN LINEA PAC:

ALIMENTACIÓN

Partida	CPC	Tipo compra	Detalle del Producto	Cantidad	Unidad	COSTO UNITARIO	CUAT.	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO O ELECT.	PROC. SUGERIDO
730035	00000007	Servicio	Contratación de servicio de alimentación y bebidas para el desarrollo de los proyectos sociales aprobados en asambleas de presupuesto por el ejercicio 2017	1	Unidad	5.3.101,24	1	Materializado	No	Catalogo Electrónico

Montante,

Ing. Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo

Acción	Órgano Responsable	Órgano Ejecutor	Fecha	Sumilla
Elaboración PAC	Alcaldía de Gestión Participativa	UGP	2017-08-18	
Revisada PAC	Ing. Mayra Vargas	DGPD	2017-06-15	

Adundo: Copia de Resolución Decal que presiona el PAC al PAC;
Ejercicio: Dirección Administrativa Financiera
Código: 2 - Unidad de Gestión Participativa



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

MEMORANDO No. DAF-2017-446

PARA: Lda. María Clara Chambers
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE TERRITORIO

DE: Ing. Karina Gordillo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: MEMORANDO NO. AZQ-IZGP-2017-062

FECHA: DM Quito, 09 de agosto de 2017

En atención al Memorando No. AZQ-IZGP-2017-062 suscrito por usted, se anexa copia presupuestaria generada del on el Sistema SAP-SIPART.

Karina Gordillo
 Karina Gordillo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD-MDMQ-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Anejos: una foja.

Acción	Responsable	Sigla entidad	Fecha	Asignatura
Elaborado por:	K. Gordillo	DAF	2017-08-09	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por:	K. Gordillo	DAF	2017-08-09	
Aprobado por:	K. Gordillo	DAF	2017-08-09	

- Ejemplar 1: Destinatario.
- Ejemplar 2: Unidad Productora.
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico de oficina productora.

CC.

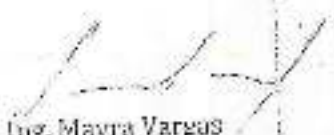
MEMORANDO N° AZQ-DGPD-2017-430

PARA: Lcda. María Clara Chambers
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DE: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO
ASUNTO: Entrega traspasos Proyectos Sociales
FECHA: DM Quito, 09 de agosto del 2017

Por medio de la presente entrego traspasos de proyectos sociales para que siga urgente con el proceso correspondiente.

De ante mano agradezco su gestión.

Atentamente:



Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA DESARROLLO

Megido
Para Revisión
del Dto
x Fer

	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado por	Margueder Caguana	09/08/2017	
Supervisado por	Mayra Vargas	09/08/2017	/

11/11/17
42



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.08.2017

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001219

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARCIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z006-090 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		10.850,00-
Z003F090 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	740235	Servicio de Alimentación		3.535,07-
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desechable		5.000,00-
Z006-090 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	007	730812	Vestuario, Lonchería, Prendas de Protección, Acceso		800,00-
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730614	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.800,00-
Z008F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	730517	Veículos Terrestres (Arrendamiento)	5.300,00	
Z006F090 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	002	740205	Espectáculos Culturales y Sociales	19.689,97	
TOTAL					22.989,97	22.989,97-

SOM: CERD DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO TRASPASO DE CREDITO GAD ADMQ A20 2017

EXPEDIENTE No 0400002353

Ing. Vargas



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.08.2017

EJERCICIO ECONÓMICO: 2017

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001219

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto condicionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MARIA NIAMA	MARCO PEREZ
FECHA:	04.08.2017	04.08.2017	04.08.2017

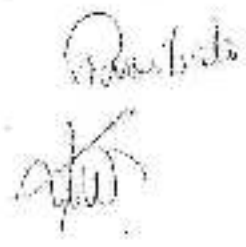
INFORME DE SUSTENTO N°. AZQ-JF-P-006-2017

PARA: Ing. Karla González
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Séptimo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2017
G.A.D. MDMQ. ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE.

FECHA: Quito, 04 de agosto de 2017

04 AGO. 2017



BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 285, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,3,4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2,3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza N° 087, que Aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 11 de diciembre del 2016.

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Oficio N° 171827 del 02 de junio del 2017, en alcance al Oficio N° 171310 de 21 de abril de 2017, el Sr. Julio Cesar Añasco Administrativo Zonal Quitumbe, se solicita se realice el Traspaso de Crédito (7mo) para el año 2017, correspondiente al proyecto Presupuestos Participativos (Proyectos Sociales), el cual permitirá ejecutar los proyectos sociales con el fin de dar cumplimiento de esta manera con las actividades planificadas por esta Administración.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con las obligaciones adquiridas, es necesario efectuar un Séptimo Traspaso de Créditos tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detalla en el cuadro de TRASPASO DE CREDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de un mismo programa y subprograma, conforme a la aprobación inicial del Presupuesto 2017 y al Plan Operativo Anual 2017; se sustentan en base al informe de traspaso de crédito N° SCP-016 2017 de la Secretaría General de Planificación, suscrito por la Eco. Paz Guevara, DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACION; y formalizados según Oficio N° SCP-2017-777, del 05 de julio del 2017, suscrito por el Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación.

1193

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el programa del que se toma los recursos, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General, impresa el 04 de agosto del 2017, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.

Los traspasos de Crédito referidas, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial N° 123 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 459 del 31 de mayo del 2011.

Los Incrementos y disminuciones planteadas no presentan ningún cambio en el techo presupuestario, pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa y subprograma, por el valor de \$22.989,87 de acuerdo al cuadro adjunto. {Página Siguiente}

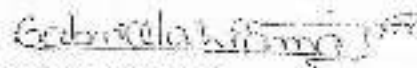
RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por el GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe; y en virtud de cumplir con las obligaciones por adquirir y de acuerdo a la autorización recibida por parte de la Secretaria General respectiva, es conveniente efectuar el SEPTIMO TRASPASO DE CREDITO, con cargo al presupuesto del año 2017.

Atentamente,



Lic. Marco Pérez Prouñ,
JEFE DE PRESUPUESTO



Gabriela Niama T.
GESTORA DE PRESUPUESTO

Año: Caudro de Traspasos.
Cedula general impresa el 04/08/2017

7mo TRASPASO DE CREDITO AGOSTO 2017

GAD MOYQ. ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Nº	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 04-08-2017	INCREMENTO	DISMINUCION
1	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730205/1FF102	10850,00		10850,00
2	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730205/1FF102	3539,97		3539,97
3	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730205/1FF102	-5000,00		5000,00
4	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730205/1FF102	800,00		900,00
5	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730613/1FF102	33250,00		2800,00
5	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730517/1FF102	5060,00	5300,00	
7	ZQ08F080	G100F10200001D	002	G/730205/1FF102	53530,38	15629,97	
						22589,97	22989,97

FUENTE: CEDIIIA PRESUPUESTARIA SIPAR

LABORADO: Gabriela Numa T. (Gestora de Presupuesto) *[Firma]*

REVISADO: Lic. Marco Perez (Jefe Financiero) *[Firma]*

APROBADO: Ing. Karina Gociño (Directora Administrativa y Financiera) *[Firma]*

ORDEN DE ADMINISTRACION ZONAL CULTURAS

CELULA GENERAL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTI-CIONES ANTES DE SEPTIMO TRIMESTRE

Det. Proyecto	Cas. Actividad	Forma	Obj. Activación (según control)	Asignado (60%)	Reservado	Contratado	Cantidad	Comprobado	General	Subjeto Contable-Cor	Subjeto Descont	Cuenta p/cont	Origen de	Programa
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730001	002	Educación, Investigación, Reproductiva, Publicaciones, B	4111,56	0,00	4111,56	4282,95	0,00	0,00	4111,56	4111,56	20000000	7304	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730005	002	Represntación Cultural y Espectáculos	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730225	002	Servicio de Alimentación	5523,87	0,00	5523,87	5523,87	0,00	0,00	5523,87	5523,87	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730400	002	Impresión, Vitrinografía y Reparación de Edific	4000,00	0,00	4000,00	4000,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730517	002	Veículos, Transportes, Vehículos, Automóviles	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730812	002	Consultoría, Asesoría, Evaluación de Genera	33490,50	0,00	33490,50	33490,50	0,00	0,00	33490,50	33490,50	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730819	002	Vestuario, Lencería, Promoción de Protección, Accesor	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730804	002	Materiales de Oficina	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730503	002	Impresión, Bienes, Materiales y Suministros gen	1600,00	0,00	1600,00	1600,00	0,00	0,00	1600,00	1600,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730511	002	Programas, Bienes, Materiales y Suministros gen	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730512	002	Materiales Médicos	3074,51	0,00	3074,51	3074,51	0,00	0,00	3074,51	3074,51	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	730700	002	Materiales de Construcción, Materiales, Asociados, Decora	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	750104	002	De Uso, Accesorios y Complementos	140000,49	4500,00	144500,49	144500,49	0,00	0,00	144500,49	144500,49	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	750105	002	General, Materiales de Transportes y Viaje	100000,50	0,00	100000,50	100000,50	0,00	0,00	100000,50	100000,50	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	750106	002	General, Materiales de Transportes	4000,00	0,00	4000,00	4000,00	0,00	0,00	4000,00	4000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	800104	002	Materiales y Equipos para el Curso	10000,00	0,00	10000,00	10000,00	0,00	0,00	10000,00	10000,00	20000000	7309	67702000-FF102
6100112000010 PRESUPUESTOS PARTI	800105	002	Bienes, Accesorios y Cultivos	200000,00	0,00	200000,00	200000,00	0,00	0,00	200000,00	200000,00	20000000	7309	67702000-FF102
				3570000,72		3570000,72	3570000,72			3570000,72	3570000,72			20000000-FF102

FUENTE: SPAIN
IMPRESA: 06/03/2017



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITO
Calle de la Libertad de Quito, 1001001

MEMORANDO Nº AMZQ-DGPD-402

PARA: Ing. Karina Gordillo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL
DESARROLLO

ASUNTO: Memorando DAF-2017-407
FECHA: DM Quito, 01 de agosto del 2017

01 AGO 2017

Joshy Rosales

En respuesta al Memorando No. DAF-2017-407 se remite la documentación de sustento y de motivación para continuar con el trámite de traspasos de crédito a la Dirección Administrativa Financiera.

01 AGO 2017

PRCS 2017 040100038

Atentamente;

Mayra Vargas

Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

Anexo: 05 folios útiles

Fecha	Signos responsables	Signos autorizados	Fecha	Signos
01/08/2017	M. Vargas	USP	01/08/2017	<i>Joshy Rosales</i>

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera
Revisado por: Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo
Aprobado por: Antonio Carral

1195



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000804

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	1.612,81	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		1.612,81-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos		10,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570203	Comisiones Bancarias	10,00	
TOTAL					1.622,81	1.622,81-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 040000182



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000804

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAMELA ARCÓS GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA JEFE FINANCIERA	DANIEL JOSÉ MONTALVO G. COORDINADOR DISTRITAL
FECHA:	10.04.2018	10.04.2018	

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA**

BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos".

Con fecha 14 de diciembre del 2017, se expide la Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ, para el ejercicio económico 2018; dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio. Ordenanza que entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2018.

Mediante Oficio 000004, de fecha 10 de enero del 2018; el Administrador General del MDMQ, remite las Normas Técnicas de Ejecución de Presupuesto del Ejercicio 2018, dentro de las que consta la Normas para Traspasos presupuestarios, que regula el procedimiento a aplicar.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando ACDC-DLO-AF-2018-058, la Ing. Sandra Simbaña, Responsable del Área Financiera, informa, que la obligación de pago N° 00015550172 generada al arquitecto Espinosa Enríquez Fabián Gonzalo Fernando, por concepto de multa por incumplimiento del contrato LCC-ACDC-004-2013; que tenía plazo de pago hasta el día 06 de abril del 2018; aún se encuentra pendiente; e indica que de acuerdo al Art. 111 del Código Tributario, se debe proceder con la notificación por prensa.

Con memorando ACDC-DLO-UA-2018-092, el Ing. Edgar Sulca, Jefe Administrativo, comunica que debido al pago realizado por matriculación y revisión de los vehículos de la Agencia, se generó gastos por servicios bancarios, que no estaban considerados; y, solicita

se realice un traspasos presupuestarios para cubrir los gastos que se generan tanto por la publicación en prensa, como por servicios bancarios para la matriculación y revisión vehicular.

Con memorando ACDC-DLO-2018-0355, el Arq. Gustavo Proaño, Director de Logística y Operaciones, tomando como base los memorandos anteriormente citados, solicita al Coordinador Distrital autorice los traspasos presupuestarios requeridos.

Mediante sumilla inserta en el memorando ACDC-DLO-2018-0355; el Cml. Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la Agencia, autoriza el traspaso presupuestario a las partidas 530218 y 570203.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado el movimiento requerido y con el fin de afectar a las partidas presupuestarias correspondientes; se considera viable el registro, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

ÁREA: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO SPARE	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO COSTOS	ASIGNACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO PRESUPUESTO	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	000410000010		002	0/530218/204101	AC070000	8.000,00	1.612,81	0,00	6.387,19
				002	0/530218/204101	AC070000	0,00	0,00	1.612,81	1.612,81
				002	0/570203/204101	AC070000	3.000,00	10,00		2.990,00
				002	0/570203/204101	AC070000	0,00		10,00	10,00
TOTAL ACDC						20.000,00	1.622,81	1.622,81	18.377,19	

EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución en la composición presupuestaria es la afectación adecuada, entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2018, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,


 Ing. Sandra Simbaña
 ÁREA FINANCIERA ACDC

DM Quito, 10 de abril del 2018



07/04
10
SA 8:33

MEMORANDO

MEMORANDO No. ACDC-DLO-2018-0355
DM Quito, 10 de abril de 2018



PARA:

Cnrl. Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL

DE:

Arq. Gustavo Proaño
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

ASUNTO:

Traspaso Presupuestario

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto el Memorando No. ACDC-DLO-UA-2018-092 de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edgar Sulca, Jefe Administrativo, mediante el cual informa los antecedentes para realizar el Traspaso Presupuestario de la partida 530805 de Adquisición de Materiales de Aseo a la partida 530218 de Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva por un valor de USD 1.612,810 incluido IVA y de la partida 570102 de Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes a la partida 570203 de Comisiones Bancarias por un valor de USD 10,00 incluido IVA, según detalle en memorando adjunto.

Solicito a usted señor Coordinador Distrital, autorice a la Unidad Financiera realizar el traspaso presupuestario propuesto en el referido memorando.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente



Arq. Gustavo Proaño A.
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
Adjunto: Memorando N° ACDC-DLO-UA-2018-092

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	V.P.	10-04-2018	

FINANCIERO
FAVOR APROBAR

*Sanja
10-04-2018
21:56 am.*

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD ESPE. REGULA TU BARRIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/04/2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000905

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



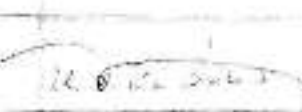
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
0834010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	720003	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		115.745,00
0834010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	REGULA TU BARRIO	002	730001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	115.745,00	
TOTAL					115.745,00	115.745,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN PROY REGULA TU BARRIO

EXPEDIENTE No 0000000905

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculto la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, sin autorizar el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 DORIS NOVILLO	 JESUS MAYA	 KARINA SIERRA
FECHA:	10/04/2018	10/04/2018	10/04/2018

INFORME DE TRASFASOS DE CRÉDITO No TC-01-2018-UERB

BASE LEGAL:

Constitución de la República Art. 286; Las Finanzas Públicas;
 COOTAD Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones Literales 1, 2, 3, 4;
 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3
 Normas Presupuestarias: 2.4.3.1 Dotación; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
 Ordenanzas No. 097, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito
 Metropolitano de Quito del 11 de diciembre del 2015.

ANTECEDENTES:

Mediante la Ordenanza 153 de 14 de diciembre de 2017, se consideró en el presupuesto del 2018, el Proyecto de Inversión Regula Tu Barrio, el mismo que se encontraba en el Proyecto GESTIÓN Y OPERACIÓN de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que forma parte del presupuesto de la Dirección Financiera.

Con esta antecedencia, se ha determinado la siguiente necesidad y su respectiva justificación del traspaso solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO: 6103F305000000
 PROYECTO: REGULA TU BARRIO
 CÓDIGO PROGRAMAL: F005
 PROGRAMA: GESTIÓN Y USO DE SUELO

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	REQUERIDOS MUNICIPALES		
				DOTIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUOVO DOTIFICADO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	GESTIÓN Y USO DE SUELO	REGULA TU BARRIO	70001		56722617	56722617
	FORMACIÓN DE INSTITUCIONES	GESTIÓN Y OPERACIÓN	70001	56722617	56722617	0

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

El proyecto Regula Tu Barrio se creó en el año 2017, sin embargo en el presupuesto del año 2018, a este proyecto no se le asignó presupuesto, únicamente se asignaron fondos al Proyecto Gestión y Operación de la Dirección Financiera.

De acuerdo a la planificación 2018 de la Unidad Especial Regula Tu Barrio se requiere la contratación de consultorías, mismas que deben ser autorizadas por el señor Alcalde Metropolitano, se requiere que la partida 70001 "Consultoría, asesoría e investigaciones especiales" sean trasladada al Proyecto Regula Tu Barrio con la finalidad de que la Secretaría de Planificación pueda emitir las informes favorables para las autorizaciones de señor Alcalde.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de una misma área.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de lo antes mencionado.

Afortunadamente,

M. Henian Jorja

RESPONSABLE FINANCIERO UERB

Oficio No. UERS-0386-2018

Quito, 9 de marzo de 2018

Ingeniera
Fosca Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.

Asunto: Informe para traspaso N° TC-01-2018-UERS

De mi consideración:

Mediante Informe de Traspasos de Crédito No. TC-01-2018-UERS el Responsable Financiero de la Unidad solicita se realice el traspaso del presupuesto de la partida 730601 del Proyecto GESTIÓN Y OPERACIÓN de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por el valor de USD. 367.625,00 dólares, a la partida 730601 del Proyecto de Inversión Regula Tu Barrio, mismo que según la Ordenanza 193 de 14 de diciembre de 2017, no se consideró para el 2018 el Proyecto Regula Tu Barrio.

Cabe señalar que el Proyecto Gestión y Operación es parte del presupuesto de la Dirección Financiera; y, ya que de acuerdo a la planificación 2018 de la UERS se requiere la contratación de consultorías mismas que deben ser autorizadas por el señor Alcalde Metropolitano; y estando en Gestión y Operación, inevitable que la Secretaría de Planificación emita los informes favorables para dichas autorizaciones.

Por la atención que se sirva dar a este pedido, anticipo a Usted mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Fosca Chávez
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

13 MAR 2018
[Handwritten signature]

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No TC-01-2018-UERB

BASE LEGAL:

Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
 COOTAD Art. 258 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3
 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
 Ordenanza No. 087, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito
 Metropolitano de Quito del 11 de diciembre del 2015.

ANTECEDENTES:

Mediante la Ordenanza 193 de 14 de diciembre de 2017, no consideró en el presupuesto del 2018, el Proyecto de Inversión Regula Tu Barrio; el mismo que fue considerado en el Proyecto GESTIÓN Y OPERACIÓN de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que forma parte del presupuesto de la Dirección Financiera.

Con este antecedente, se ha determinado la siguiente necesidad y su respectiva justificación del traspaso solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO: GIDUP306000020
 PROYECTO: REGULA TU BARRIO
 CODIGO PROGRAMA: P305
 PROGRAMA: GESTIÓN Y USO DE SUELO

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	RECURSOS MUNICIPALES		
				CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUOVO CODIFICADO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	GESTIÓN Y USO DE SUELO	REGULA TU BARRIO	730501		367.625,00	367.625,00
	PORTALEONIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN Y OPERACIÓN	730001	367.625,00	-367.625,00	0

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

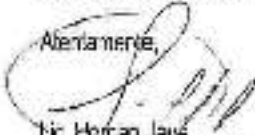
El proyecto Regula Tu Barrio se creó en el año 2017; sin embargo en el presupuesto del año 2018, a este proyecto no se le asignó presupuesto; únicamente se asignaron fondos al Proyecto Gestión y Operación de la Dirección Financiera.

De acuerdo a la planificación 2018 de la Unidad Especial Regula Tu Barrio se requiere la contratación de consultorías, mismas que deben ser autorizadas por el señor Alcalde Metropolitano; y, se requiere que la partida 730601 'Consultoría, asesoría e investigaciones especiales' sean trasladada al Proyecto Regula Tu Barrio con la finalidad de que la Secretaría de Planificación pueda emitir los informes favorables para las autorizaciones del señor Alcalde.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de una misma Área.

Por lo expuesto solicito se dé el límite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado.

Atentamente,



Lic. Horlan Javé

RESPONSABLE FINANCIERO UERB



Oficio DMF-DIR-0282-2018
 DM Quito, 27 MAR 2018
 Ticket GROC N° 2018-038347

Abogada
 Karina Subía Dávalos
 DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente -

Sincero Asunto: Traspaso presupuestario

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-0280-2018 de 9 de marzo del presente año, mediante el cual solicita autorización para realizar el Traspaso presupuestario de la partida 730601 del proyecto Gestión y Operación a la partida 730601 del proyecto de Inversión Regula Tu Barrio, me permito indicar a usted que el procedimiento para realizar estos traspasos presupuestarios se encuentra en el Anexo 1 de las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2018.

Adicionalmente, recuerdo a usted que se debe cumplir con lo señalado en la Resolución No. A-012 suscrito por el señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de junio de 2015 en cuyo art. 5.- Consultorías, Asesorías e Investigaciones dispone: "Se condiciona la contratación de consultorías, asesorías e investigaciones especializadas, a la justificación por necesidad institucional ineludible. El área requerente, a través del Secretario de correspondiente sector, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación, deberá presentar al Alcalde Metropolitano o su delegado un informe técnico-económico que sustente su prioridad para su respectiva aprobación."

Atentamente,

Lidia Rosa Chávez L.

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Elaboración:	M. Vazquez	DMF	2018/03/22	
Revisión:	V. Eras	DMF	2018/03/23	

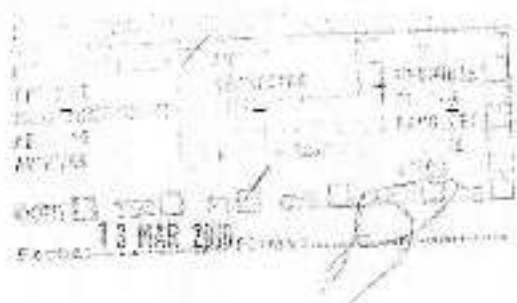
TU BARRIO
 Unidad Especial
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Fecha: 20 MAR 2018

0222

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA

032349



Oficio No. UERB-0360-2018

Quito, 9 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.

Asunto: Informe para traspaso N° TC-01-2018-UERB

De mi consideración:

Mediante Informe de Traspasos de Crédito No. TC-01-2018-UERB el Responsable Financiero de la Unidad solicita se realice el traspaso del presupuesto de la partida 730601 del Proyecto GESTIÓN Y OPERACIÓN de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por el valor de USD. 367.625,00 dólares, a la partida 730601 del Proyecto de Inversión Regula Tu Barrio, mismo que según la Ordenanza 150 de 14 de diciembre de 2017, no se consideró para el 2018 al Proyecto Regula Tu Barrio.

Cabe señalar que el Proyecto Gestión y Operación es parte del presupuesto de la Dirección Financiera; y, ya que de acuerdo a la planificación 2018 de la UERB se requiere la contratación de consultorías mismas que deben ser autorizadas por el señor Alcalde Metropolitano; y estando en Gestión y Operación imposible que la Secretaría de Planificación emita los informes favorables para dichas autorizaciones.

Por la atención que se sirva dar a este pedido, anticipo a Usted mi agradecimiento.

Atentamente,

Handwritten signature: Rosa Chávez

Aby. Karina Subla Chávez
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

13 MAR 2018

Handwritten signature: Rosa



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000827

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04FC03 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Servicios de Ases. vestimenta de trabajo; Fumigad		10.113,44-
ZM04FC04 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Material de Ases.		2.000,00-
ZM04FC06 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	12.113,44	
TOTAL					12.113,44	12.113,44-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO NO. 3

EXPEDIENTE No 0400001185

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 MARÍA YRIGA	 MELLY ARTEAGA	 Oscar Henry Garate
FECHA:	10.04.2018	10.04.2018	08.04.2018

11-04-18
11-04-18
9:47
2 de 1



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME PARA TRASPASOS DE CREDITO Y REFORMAS AL PRESUPUESTO AZC

FECHA	10 DE ABRIL DE 2018
TIPO DE MODIFICACION	TRASPASOS DE CREDITO
REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5

INFORME

ANÁLISIS Y JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

La Dirección Administrativa Financiera de la Administración Municipal "Manuela Sáenz" solicita con memorando No. AZMS-DAF-2018-341 de fecha 05 de abril de 2018 se solicita autorización a la administradora Zonal, quien con sumile inserta en el referido memorando autoriza proceder de acuerdo a la normativa; con los justificativos de la necesidad para realizar la Modificación Presupuestaria en el proyecto Gastos Administrativos, con fuente de financiamiento 002.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

De la revisión y análisis del pedido solicitado y en base al requerimiento descrito, es necesario efectuar una reasignación presupuestaria -traspaso de crédito, a fin de regular las partidas del grupo 53 según el siguiente detalle:

CÓDIGO FONTE	PROGRAMA	PROYECTO	PARTEA	DESCRIPCIÓN	CONTRICAO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	COMPLETO REFORMADO
2204000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	53020	Servicios de personal, mantenimiento de trabajo	124.000,00	10.113,49		18.311,84	161.888,16
			53820	Materiales de oficina	2.000,00	2.000,00		2.000,00	500,00
			53020	Servicios de legalización y registro	502.000,00	41.991,50		32.115,49	
							12.113,49	11.112,49	

VIABILIDAD Y RECOMENDACIÓN DE LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- Con la finalidad de atender el requerimiento planteado, y acorde a saldos disponibles del Plan Operativo Anual Institucional 2018, esta unidad considera viable y recomienda realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario aprobado para el año 2018.

BASE LEGAL

- Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."
- Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma..."
- Literal 2.4.3.2.2 Normativa del Sistema de Administración Financiera, que establece las posibilidades de modificación presupuestaria
- Literal 2.4.3.3 Normas Técnicas de Presupuesto Informe de sustento
- Ordenanza N° 0193 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.



ELABORADO
LIC. NELLY ARTEAGA
PRESUPUESTO



APROBADO
Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO
 TALLA DE TRAMPADES DE ORO

TIPO DE SOLICITUD	PROGRAMA	PROYECTO	PARTE	ELABORACION	ESTIMADO	COMPROBADO	COMPROBADO	RENTAS	RENTAS	COMPROBADO	RENTAS	
SOLICITUD DE CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	10000	Reparación de carreteras	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	
			10000	Reparación de carreteras	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
			10000	Reparación de carreteras	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
			10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 MUNICIPALIDAD

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"



1012

MEMORANDO No. AZMS-DAF-2018-341

Para: Ing. Anabel Vintimilla
Administradora Zona Centro

De: Eco. Fanny Garate
Directora Administrativa Financiera

Asunto: Traspaso Presupuestario

Fecha: Quito DM, 05 de abril de 2018

*Proder de acuerdo a la
Ley de
Anabel*

*Presup
contables
de acuerdo
a la Ley*

Por medio del presente solicito a usted, la autorización para el siguiente traspaso presupuestario, detallado en el cuadro siguiente, por cuanto de acuerdo al memorando No. AZMS-DGP-2018-315 de 03 de abril de 2018 suscrito por la Tga. Mónica Guevara, Directora de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, en el cual remite la necesidad para la contratación del servicio de guardería para la Casa Barrial La Tola, propiedad municipal, ubicada en las calles Valparaiso y Antepara.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION
530805	Materiales de Aseo	2.500,00	-	2.000,00		2.000,00
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación	174.000,00	26.087,66	10.113,44		10.113,44
530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	502.033,46	62.632,64	2.806,50	12.113,44	

Se requiere la disminución del valor presupuestado de la partida 530805 denominada "Materiales de Aseo" por \$2.000,00, ya que el proceso de adquisición para el presente año fiscal 2018 tiene un valor referencial de adquisición de \$500,00 incluido IVA.

Se requiere la disminución del valor presupuestado de la partida 530209 denominada "Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación" por \$10.133,44, ya que corresponde a un sobrante, posterior a la certificación presupuestaria para el próximo proceso de contratación del servicio de limpieza, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Y el aumento a la partida presupuestaria 530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por \$12.113,44 para cubrir la necesidad de 1 puesto de vigilancia para la propiedad municipal casa barrial "La Tola", conforme pedido de la Dirección de Gestión Participativa.

Atentamente,

Fanny Garate
Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Méndez	JA	05/04/2018	
Revisión:	F. Garate	DAF	05/04/2018	

Copias 1: Administración Zonal
Copias 2: Archivo documental Dirección Administrativa Financiera
Copias 3: Archivo documental Adjunto Administrativo

Dirección: Chile De3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

*J. Garate
2018-04-06
8-43*

ADMINISTRACIÓN ZONAL
MANUELA SÁENZ



MEMORANDO N° AZMS-DAF-PR- 2018-05

PARA: Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Nelly Arteaga
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Disponibilidad de recursos

FECHA: DM Quito, 04 de abril de 2018

Verificar presupuesto p/ concepto de seguridad y vigilancia en la partida de seguridad

Revisar la partida de seguridad p/ verificar disponibilidad

4/04/2018

En sumita inserta en el memorando No. AZMS-DGP-2018-315 solicita revisar disponibilidad en la partida de seguridad; revisado la cédula presupuestaria a la fecha se determina lo siguiente:

La última Orden de compra del Servicio de Seguridad y Vigilancia es desde el 10 marzo al 9 de diciembre de 2018 por el valor de USD 408.904,86; si este valor se divide para 9 meses da un valor mensual para el pago de USD 45.433,87.

Del mes de diciembre está pendiente la contratación del mencionado servicio del 10 de diciembre al 31 de diciembre (22 días); si se divide los 45.433,87 para 30 días y se multiplica para los 22 días, se necesita para la contratación de Seguridad y Vigilancia el valor de USD 33.318,17.

Partida Presupuestaria	Detalle	Valor a ser utilizado	Observación
530205	Servicio de Seguridad y Vigilancia	8.696,50	En la partida existe un saldo de 43.695,50 pero esta pendiente de contratar servicio de seguridad para la administración del 10 de diciembre al 31 de diciembre se estima un valor de USD 33.318,17.

Por lo indicado existe un saldo disponible para ser utilizado por el valor de USD 8.696,50. Adjunto remito el expediente memorando No. AZMS-DGP-2018-315, informe de necesidad.

Atentamente;

Nelly Arteaga
 Nelly Arteaga

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO POR: *GA*

Fecha: **04 ABR 2018**

Para: *GA*

Administrativo Tesorería

Compras Presupuesto

Control Financiero Bienes

RRHH Compras Públicas

Acción	Stylo Responsable	Stylos Unidades	Fecha	Suma
Elaborado por:	N. Arteaga	PR	2018-04-04	
Revisado por:	N. Arteaga	DAF	2018-04-04	
Aprobado por:	N. Arteaga	DAF	2018-04-04	

Ejemplar 1: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Eco. Fanny Garate

Dirección: Chile Oca3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952 300

4/04/2018
12-09



ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

MEMORANDO N° AZMS-DGP-2018-315

Para: Ec. Fanny Gárate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Tnl. Mónica Guevara
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DESARROLLO

Fecha: DM Quito, 3 abril del 2018

Asunto: Informe de necesidad para la contratación del servicio de guardiana para la casa barrial Tola.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, el informe de necesidad para la contratación del servicio de guardiana para la casa barrial Tola, ubicada en la calles Valparaíso y Antepara.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo su pronta respuesta.

Atentamente:

Tnl. Mónica Guevara
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Adjunto:

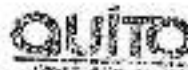
Informe de necesidad (S - OIAS ÚTILES)

Acción	Realizado por	Fecha	Estado
Elaborado por	J. Luna	22-03-2018	OK
Revisado por	M. Guevara	22-03-2018	OK
Aprobado por	M. Guevara	22-03-2018	OK

Campesin. Unidad Administrativa Barrialera
Ejecutor: Mónica Guevara

*1. Kelly
dejar
y disponible
en particular
seguros
destrucción y harto
8/12/2018*

*2. Desolida 11910000 para
de contratación
urgente.*



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL CONTROL
"MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBO N° 03 ABR 2018

Fecha: 03 ABR 2018

Para trámite A. Fecha: 03 ABR 2018

Administrativo Teorema

Contabilidad Presupuestos

Control Previa Series

RRHH

Compras Públicas

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANIA
PARA LA CASA BARRIAL TOLA (Antepara y Valparaíso)**

Antecedentes

Conforme a lo establecido en la Ordenanza N.- 102, que regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la Administración Municipal Manuela Sáenz a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, promueve la participación ciudadana, basada en los principios y mecanismos que permiten que el ciudadano intervenga en la toma de decisiones, gestión y aporte de elementos para que la autoridad decida de mejor manera.

Uno de los espacios de mayor democracia participativa son las Asambleas de Presupuestos Participativos, que se llevan a cabo una vez al año. Esta Administración Zonal conforme a lo que establece el Instructivo de Presupuestos Participativos, recepta las solicitudes de la comunidad en el año 2016 para ejecución 2017; los diferentes pedidos para las obras de infraestructura, así como proyectos sociales. Luego de un proceso de estudio técnico, económico y legal, las solicitudes son presentadas en asambleas las mismas que son priorizadas y aprobadas en actas de conformación.

En asamblea desarrollada el pasado 24 de noviembre del año 2016, con la asistencia de representantes, líderes y dirigentes barriales pertenecientes a la parroquia Itchimbia y el sub sector La Tola, fue priorizada la construcción de la casa barrial ubicada entre la Valparaíso y Antepara.

Cabe mencionar que dicha obra se ejecutó el anterior año y se hizo la entrega provisional en el mes de noviembre de 2017, por parte del contratista a esta Administración Zonal.

Justificación

La nueva infraestructura municipal con No. predial 779560, y clave catastral 1000205029, ubicado en el sector Tola, actualmente se encuentra tomado por personas ajenas, quienes se apoderaron del lugar, como un punto de concentración para el consumo de sustancias ilícitas. A pesar de las reuniones mantenidas con los representantes del comité del barrio "Tola Colonial", aun esta Administración no cuenta con el ingreso de los documentos necesarios sobre la personería jurídica y el proyecto de uso para ocupar este bien municipal.

Si bien, el período de traspaso para otorgar bienes públicos a la comunidad es a través de los comités jurídicamente reconocidos por parte del MIDUVI, en el caso de la esta Administración Zonal son importantes los documentos habilitantes a fin de iniciar el proceso de otorgación para la custodia de los bienes respaldados en la Ordenanza Metropolitana 171 referente a los convenios, para la administración y uso múltiple de las áreas recreativas casa barriales y comunales del Distrito Metropolitano de Quito.

Como medidas de acción por parte de esta Administración Zonal, se desarrolló un recorrido al sitio en mención, el pasado 7 de marzo en horas de la tarde y noche, con representantes de la Unidad de Seguridad y Policía Nacional a cargo de este circuito, a fin de crear compromisos directos en seguridad.

Adicional se desarrollaron actividades de limpieza como barrido e hidrolavado así también, la poda de los espacios verdes y el corte de ramas; esto como una manera de mantener la salubridad del sitio.

Sin embargo, la casa barrial al no estar en funcionamiento con actividades comunitarias, continúa siendo ocupada por indigentes, quienes ingresan por la parte superior en donde no existe cerramiento, convirtiéndose en un punto crítico de inseguridad.

La preocupación de los moradores que son colindantes y de quienes transitan por el sector diariamente, es debida a la permanente inseguridad que se da por las personas que ingresan a esta instalación.

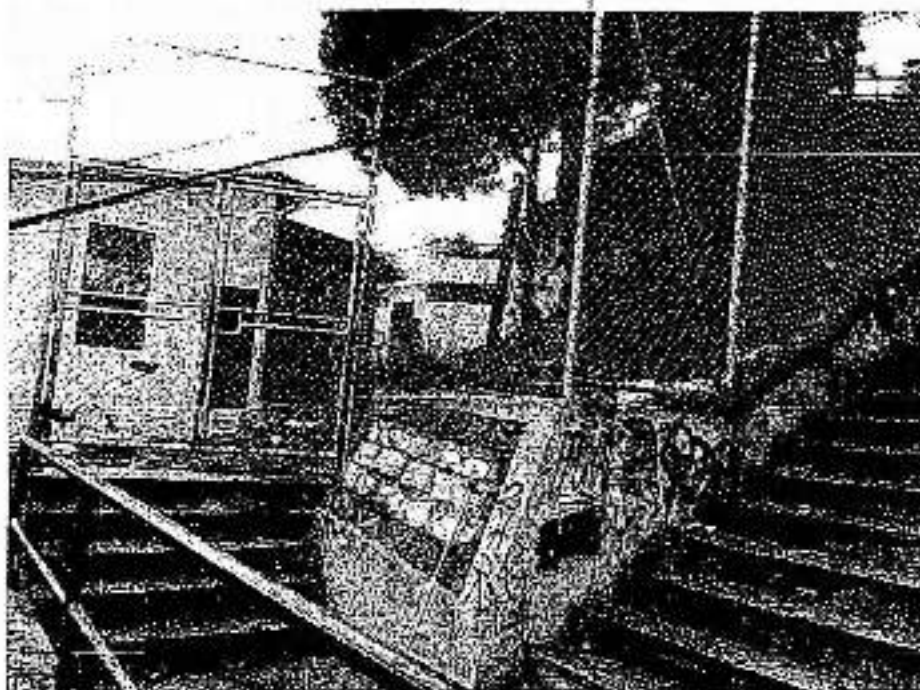
Debemos indicar que en las inspecciones realizadas periódicamente, se ha constatado el daño a las baterías sanitarias, paredes rayadas de la fachada, piso quemado debido a las fogatas que hacen en la noche, y el espacio verde convertido en un basurero y baño público.

Necesidad

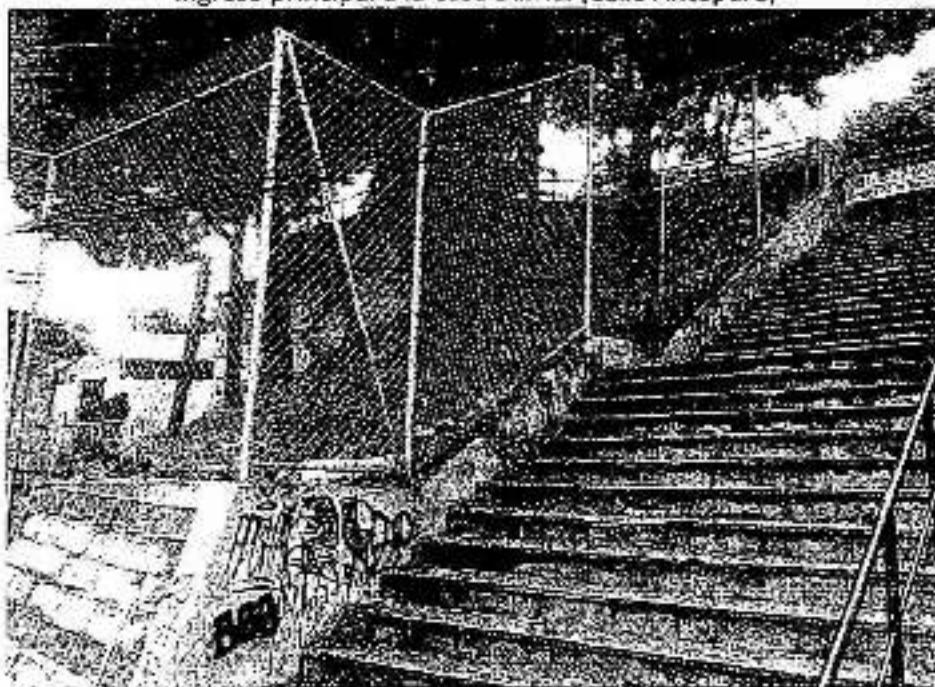
Con los antecedentes anteriormente expuestos, existe la necesidad imperante de precautelar este bien, a través de la contratación de un servicio de vigilancia de guardianía.

El servicio deberá dar atención las 24 horas del día a partir del lo que resta del año 2018 y se contemple para el año 2019, a fin de brindar una solución a esta problemática, mientras se hace la entrega legal a la directiva barrial.

Archivo Fotográfico que sustenta esta necesidad
Casa Barrial Tola (Valparaíso y Antepara) marzo 2018

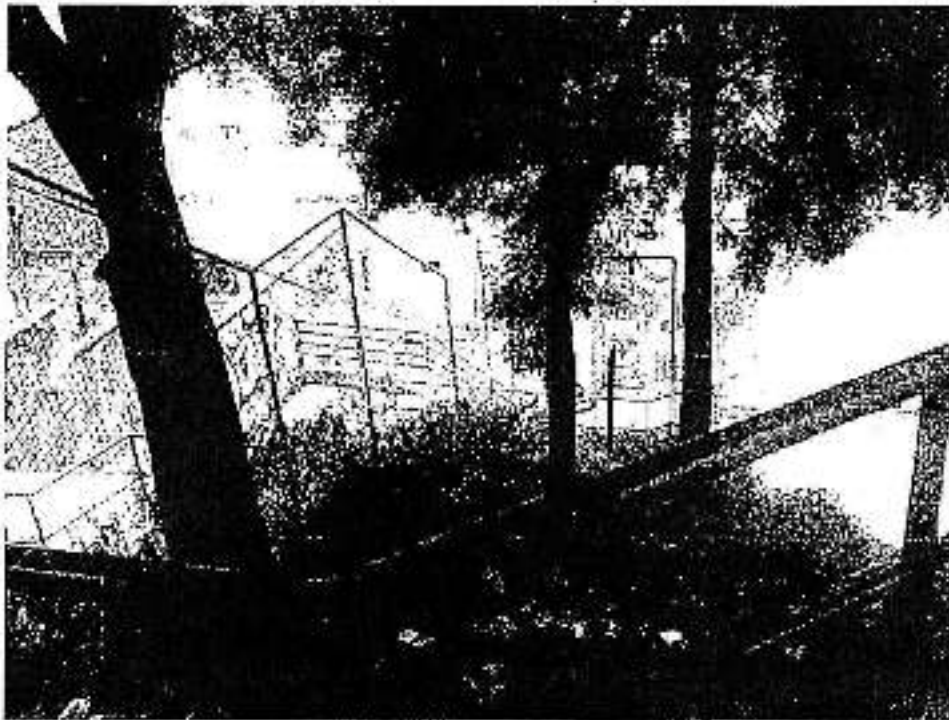


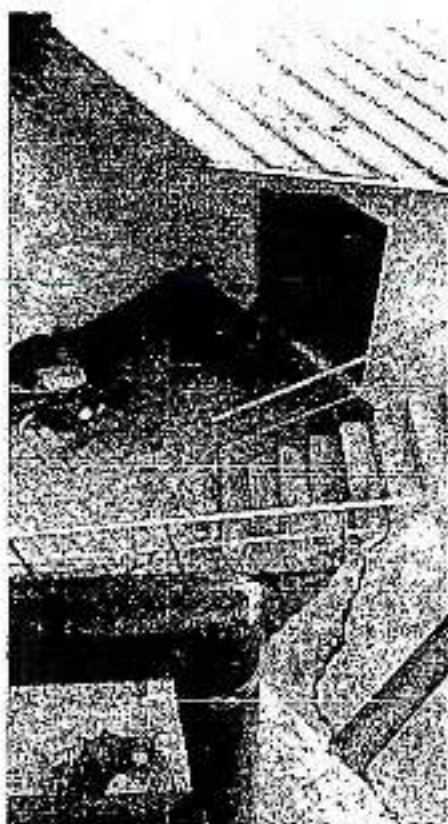
Ingreso principal a la Casa Barrial (Calle Antepara)





Espacios Verdes convertidos en puntos críticos de basura y puntos húmedos





Patio que da ingreso al salón principal con la
Ocupación de indigentes
Puerta rayada
Basura y desechos

Atentamente

Ledo. Jonathan Luna
Coordinador Sectorial Itchimbia
Unidad de Gestión Participativa

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000803

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
24006000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	730105	Remuneraciones Unificadas	10.800,00	
24006000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	730510	Servicios Personales por Contrato		10.800,00
TOTAL					10.800,00	10.800,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO REVALORIZACION PUESTOS CULTURA

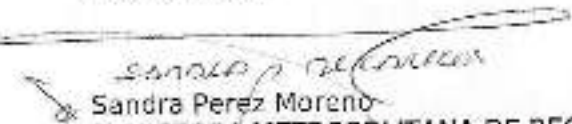
EXPEDIENTE No 0400000186

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	10.04.2018	10.04.2018	

Por lo expuesto, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales a la partida de "Remuneraciones Unificadas" de la Secretaría de Cultura; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso y la certificación de contratos 2018; así como, la certificación presupuestaria para elevar a concurso los puestos de Servidor Municipal 6, en la citada dependencia municipal.

Atentamente,


Sandra Pérez Moreno

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por:	Ximena Vargas	30
Elaborado por:	Yessica Jara	14

OF. N. FTNS-2017-401

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 14/03/2018 - 15:37:23

Estado	abierto	Antigüedad	153 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/03/2018 - 09:12:52
Cole	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Patino Loayza Lucia María Chis
Bloquear	desbloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	21		
Preparatorio	mapachitas (María Eugenia Pozantosa de Jarama)		

Antonio M. Flores
15.03.2018

Artículo #01

Nombre: FUNDACION TEATRO
Apellidos: NACIONAL SUCRE
Identificador de usuario: FUNDACION TEATRO SUCRE
Correo: fteatro@nacionalsucre.com
Teléfono: 2470-204
Fax: 2951-541
Calle: MARABU 80-101 ENTRE GUAYAMBIL Y FLORES
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR

Artículo #02

De: "Rosy Guadalupe Baez" <rosy.baiez@quito.gov.ec>
Asunto: OFICIO 324 14-03-18 ALCALDIA METRO.
Creado: 14/03/2018 - 11:32:28 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFIC_324_14-03-18_ALCALDIA_METRO.pdf (425.2 Kbytes)
OFICIO 324 14-03-18 ALCALDIA METRO.

Artículo #10

De: "Miguel Devila Cerezo" <miguel.devila@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 13/03/2018 - 17:35:26 por agente
Tipo: nota-interna
B. BAEZ - DESPACHA OFICIO



No TRÁMITE: _____
FECHA DE INGRESO: 14 MAR 2018
RECIBIDO POR *Alexandra Salazar*
TEL 2252300 EXT 12304 - 13529

Artículo #3

De: "Rosalva Castillo Trujillo" <rosalva.castillo@quito.gov.ec>
Para: Miguel Devila Cerezo <miguel.devila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 529 08-03-2018 PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TERA Y REVALORACIÓN DE TRES PUESTOS A SM 6 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA
Creado: 08/03/2018 - 15:50:47 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_529_08-03-2018_PROVISION_DE_UN_PUESTO_DE_TERA_Y_REVALORACION_DE_TRES_PUESTOS_A_SM_6_PARA_LA_SECRETARIA_DE_CULTURA.pdf (274.8 Kbytes)
OF 529 08-03-2018 PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TERA Y REVALORACIÓN DE TRES PUESTOS A SM 6 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA

Artículo #5

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del presupuesto
Creado: 09/03/2018 - 14:23:11 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): DRDHE_2018_OFIC_000520_09-03-2018_SMA_SANCION_PUESTO.pdf (141.3 Kbytes)
SU DESPACHA OFC. 000520 09-03-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL

1213

P. Castillo
20/03/2018

Autorizado

OFICIO N°.....0000384.....

FECHA.....14 MAR 2018.....

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio N° FTNS-2017-401 del 06 de octubre de 2017, la Sra. Lucía Patiño, Directora Artística Ejecutiva-Fundación Teatro Nacional Sucre, informa que el Sr. Wilson Haro presentó su renuncia al cargo de Director de la Orquesta de Instrumentos Andinos (OIA) el 31 de julio de 2017, razón por la cual, solicitó autorización para que se realice el proceso para la revaloración de la partida correspondiente de Servidor Municipal 10 a la de Funcionario Directivo 9, con el fin de que el director electo cumpla con el nivel de conocimiento y experiencia requerido para el cargo; y, mediante oficio N° SC-2018-110 del 01 de febrero de 2018, el Dr. Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, adjunta el oficio N° 471-FTNS-2017, mediante el cual informa que las partidas presupuestarias del personal de Servidores Municipales que cumplían funciones en la Secretaría de Cultura se acogieron a la jubilación voluntaria (...); razón por la cual solicita que la masa salarial correspondiente sea para financiar tres puestos de Servidor Municipal 6 y un Funcionario Directivo 9, de acuerdo a la planificación de Talento Humano prevista para el año 2018.

Con Informe Técnico N° 18-UD-2018, del 09 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos, realiza el análisis pertinente, llegando a determinar lo siguiente:

Revisado el distributivo de puestos de la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre, se evidencia que existen los puestos vacante de Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10; y, el espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, mismos que se encuentran debidamente presupuestados para el ejercicio fiscal 2018.

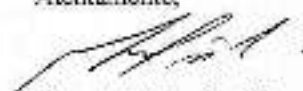
De las actividades descritas para los nuevos puestos de Funcionario Directivo 9, se determina que corresponde a nivel directivo; y, los tres (3) puestos de Servidor Municipal 6, se enmarcan en el rol Técnico; por lo que, dichas actividades son fundamentales para el desarrollo musical e institucional de la Orquesta de Instrumentos Andinos de la Fundación Teatro Nacional Sucre; por lo que, se sugiere revalorar los tres puestos vacantes de Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10 existentes a tres (3) puestos de Servidor Municipal 6 y con el remanente de dichas revaloraciones y la optimización del espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, financiar un puesto de Funcionario Directivo 9.

Es preciso señalar que, estos actos administrativos generan un ahorro de \$ 5.974,43 para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En tal virtud y sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, me permito solicitar su autorización para proceder con los siguientes actos administrativos:

- Realizar la optimización del espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, que financiará la creación de un puesto de Funcionario Directivo 9, en la Secretaría de Cultura / Fundación teatro Nacional Sucre.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria de "Contratos de Servicios Ocasionales" a la de "Remuneraciones Unificadas"; y, se emita la respectiva certificación presupuestaria por el valor de U\$ 52.379,68 (costo de marzo a diciembre del 2018), señalando que para el ejercicio fiscal 2019, la Dirección Metropolitana Financiera deberá proveer los recursos para todo el ejercicio fiscal.
- Mediante Resolución Administrativa regularizar la revaloración de tres puestos vacantes de (Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10) a tres puestos de Servidor Municipal 6 y la creación de un puesto de Funcionario Directivo 9 para la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre.
- Autorizar el inicio de un nuevo proceso de reclutamiento y selección para cubrir las partidas revaloradas de Servidor Municipal 6, en cumplimiento a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elección:	G. Méndez	UD	05/02/2018	
Revisión:	X. Viqueza	UD	09/02/2018	
Aprobación:	S. Pérez	DS-DRJHE	09/02/2018	

OF. N. FTNS-2017-401

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 09/03/2018 - 14:53:15

Estado	abierto	Antigüedad	150 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/10/2017 - 09:12:02
Caja	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Padra Lopez Lucio Maria Oria
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	21		
Propietario	mdelgado (M. Lucio Oria, Castro)		

Información del cliente

Nombre: FUNDACION TEATRO
 Apellido: NACIONAL SUCRE
 Identificador de usuario: FUNDACION TEATRO SUCRE
 Correo: info@teatro.com
 Teléfono: 2576-234
 Fax: 2901-601
 Calle: MANABINI-131 ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES
 Ciudad: QUITO
 País: ECUADOR

Artículo #6

De: "Pilar de las Mercedes Delgado Ayala" <pilar.delgado@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 09/03/2018 - 14:53:11 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): UNIFORME_2018_DFC_201829_09-03-2018_DFA_SANCHA_PORCOSA.pdf (3410 KB) [ver]
 SE DESPACHA DFC. 889528 09-03-2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL

6000384

Recibido
/

Artículo #7

De: "Ximena Bualto Viquez Rodríguez" <ximena.viquez@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 09/03/2018 - 11:12:45 por agente
 Tipo: nota interna
 DESPACHO

Artículo #8

De: "Gloria Cecilia Méndez Méndez" <gloria.mendez@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 09/03/2018 - 11:33:52 por agente
 Tipo: nota interna
 DFC. 8895329

Artículo #5

De: "Ximena Bualto Viquez Rodríguez" <ximena.viquez@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 10/10/2017 - 14:08:06 por agente
 Tipo: nota interna

14 MAR 2018

Análisis e Informe

Sancho
12:40

Artículo #4

De: "Sandra del Pilar Porco Horacio" <sandra.porco@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 12/04/2017 - 10:23:11 por agente

2017-148091



15 de 5

OFICIO N° 000 529 RR-HH-DES-2018
FECHA 09 MAR 2018

RECIBIDO 09 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Provisión de un puesto de Funcionario Directivo 9 y revaloración de tres puestos a Servidor Municipal 6 para la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre.

Ref: GDOC 2017-148091

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución N° A 004, del 16 de febrero de 2017, en la cual sustituye las directrices primera y tercera del artículo 3 de la Resolución N° A 012, del 3 de junio de 2015, adjunto al presente remito el Informe Técnico N° 18-UD-2018, del 24 de febrero de 2018, emitido por la Dirección a mi cargo, referente al pedido formulado por la Sra. Lucía Patiño, Directora Artística Ejecutiva-Fundación Teatro Nacional Sucre, con oficio N° FTNS-2017-401 del 06 de octubre de 2017, quien informa que el Sr. Wilson Haro presentó su renuncia al cargo de Director de la Orquesta de Instrumentos Andinos (OIA) el 31 de julio de 2017, razón por la cual, solicitó autorización para que se realice el proceso para la revaloración de la partida correspondiente de Servidor Municipal 10 a la de Funcionario Directivo 9, con el fin de que el director electo cumpla con el nivel de conocimiento y experiencia requerido para el cargo; y, mediante oficio N° SC-2018-110 del 01 de febrero de 2018, el Dr. Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, adjunta el oficio N° 471-FTNS-2017, mediante el cual informa que las partidas presupuestarias del personal de Servidores Municipales que cumplían funciones en la Secretaría de Cultura se acogieron a la jubilación voluntaria (...); razón por la cual solicita que la masa salarial correspondiente sea para financiar tres puestos de Servidor Municipal 6 y un Funcionario Directivo 9, de acuerdo a la planificación de Talento Humano prevista para el año 2018.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno

Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA ENTIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Mendez	UD	24/02/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	V. Castro	UD	24/02/2018	<i>[Signature]</i>

INFORME TÉCNICO N° 18-UD-2018

FECHA: 24 de Febrero del 2018

1.- ANTECEDENTES

Con oficio N° SC-2018-110 del 01 de febrero de 2018, el Dr. Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, adjunta el oficio N° 471-FTNS-2017, mediante el cual informa que las partidas presupuestarias del personal de Servidores Municipales que cumplan funciones en la Secretaría de Cultura se acogieron a la jubilación voluntaria (...); razón por la cual solicita que la masa salarial correspondiente sea para financiar tres puestos de Servidor Municipal 6 y un Funcionario Directivo 9, de acuerdo a la planificación de Talento Humano prevista para el año 2018.

Con oficio N° FTNS-2017-401 del 06 de octubre de 2017, la Sra. Lucía Patiño, Directora Artística Ejecutiva-Fundación Teatro Nacional Sucre, informa que el Sr. Wilson Haro presentó su renuncia al cargo de Director de la Orquesta de Instrumentos Andinos (OIA) el 31 de julio de 2017, razón por la cual, solicitó autorización para que se realice el proceso para la revaloración de la partida correspondiente de Servidor Municipal 10 a la de Funcionario Directivo 9, con el fin de que el director electo cumpla con el nivel de conocimiento y experiencia requerido para el cargo.

2.- BASE LEGAL.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA:

- **Art. 228.-** *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de los servidores y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su incumplimiento provocará la destitución de la autoridad nominadora".*

LOSEP

- **Art. 57.- De la creación de puestos.-** *"El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.
Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas".*
- **Art. 65.- Del ingreso a un puesto público.-** *El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos. El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral. La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con*

parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal.

- **Art. 66.- De los puestos vacantes.-** *Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.*

REGLAMENTO LOSEP

- **Artículo 153.- De la creación de puestos.-** *(.../...)"se regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias (.../...)"*
- **Art. 192.- De los puestos de nueva creación y los puestos vacantes.-** *(.../...) Para los puestos que quedaren vacantes, será la UATH quien conforme a la Planificación del Talento Humano y luego del estudio técnico correspondiente, determinará en un plazo de quince días si el puesto es necesario, para lo cual deberá observar las disposiciones de la LOSEP, este Reglamento General y la normativa técnica del subsistema de reclutamiento y selección de personal (.../...)*
- **Art. 176.- Del subsistema de selección de personal.-** *El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio público a través del concurso de méritos y oposición correspondiente.*
- **Art. 178.- Normativa de reclutamiento y selección.-** *Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos técnicos de aplicación obligatoria para los puestos de carrera en el servicio público, emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH aplicarán los mecanismos técnicos que permitan la obligatoria, correcta y eficiente administración del subsistema de reclutamiento y selección de personal.*

NORMA TECNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

- **En el segundo inciso del artículo 15.- De la convocatoria de La Norma Técnica de Selección de Personal,** se establece que: *"La convocatoria inicia con el registro de su planificación en la plataforma tecnológica; cumplido lo cual, podrán otorgarse los nombramientos provisionales necesarios para cubrir los puestos que serán objeto de los concursos".*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

- **Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria.-** *Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.*

RESOLUCIONES

- Resolución N° A 026 del 09 de septiembre del 2016, delegación al Administrador General, atribuciones y responsabilidades: (...) "10.2 MATERIA DE TALENTO HUMANO, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del MDMQ."
- Resolución N° A 012 del 3 de Junio de 2015, en la cual se emiten las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A 004 del 16 de febrero del 2017, en la cual se sustituyen las directrices primera y tercera del artículo tres de la Resolución No. A 012 de 3 de junio de 2015 en la que se emitieron las "NORMAS DE AUSTERIDAD, RESTRICCIÓN DEL GASTO Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA".

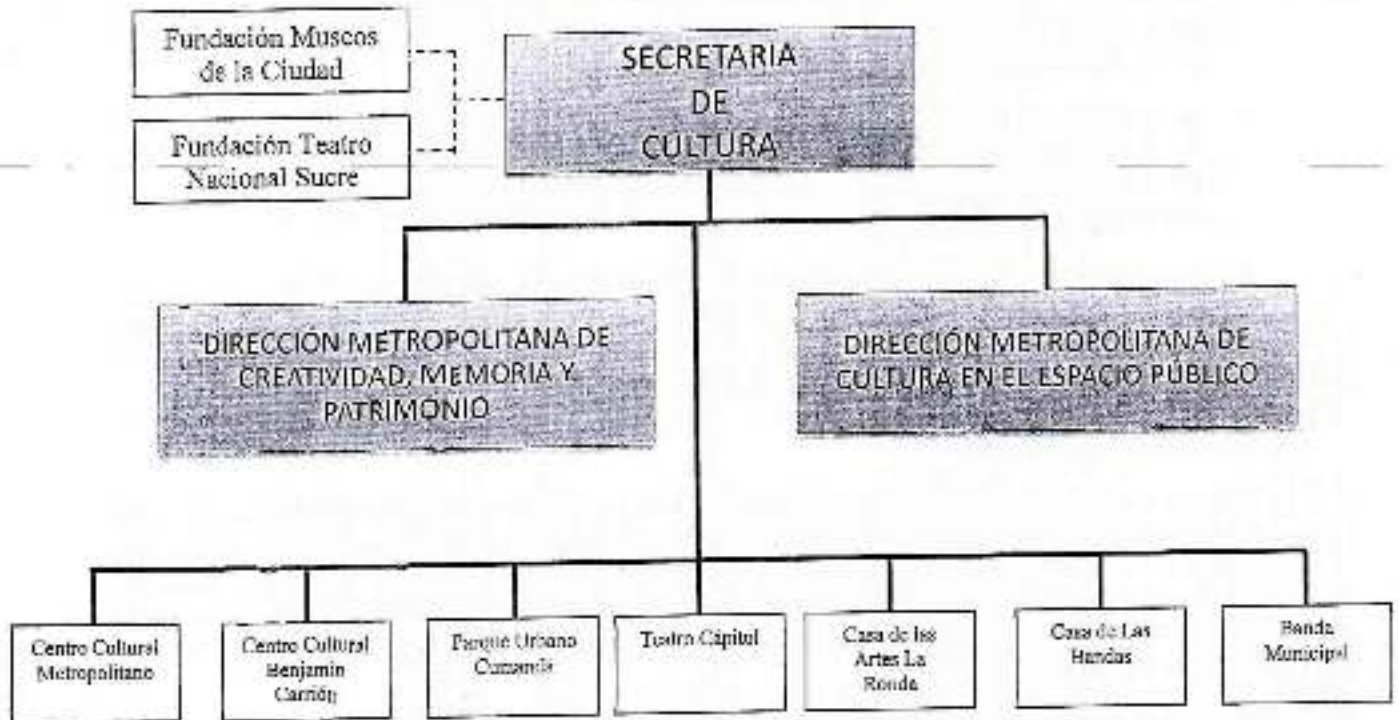
3.- ANÁLISIS TÉCNICO

La Secretaría de Cultura es la encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

Revisado el distributivo de la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre se determina que existen los puestos vacantes, según el siguiente detalle:

No.	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA SIGEN	GRADO	RMU	OBSERVACIÓN
1	Servidor Municipal 7	2084	7	918	Vacante por Jubilación del Sr. Andrade Almeida José Vicente Oriol, el 31/02/2017
1	Servidor Municipal 9	2083	9	1095	Vacante por Renuncia Voluntaria del Sr. Rodríguez Orosco Russell Vicente, el 31/08/2017
1	Servidor Municipal 10	412	10	1200	Vacante por Jubilación del Sr. Sanchez de la Vega Enrique Fabián, el 31/12/2017
1	Servidor Municipal 10	4603	10	1200	Exceso presupuestario por Renuncia Voluntaria Contrato de Servicios Ocasional del Sr. Haro López Wilson Orlando, el 31/07/2017.

La estructura de la Secretaría de Cultura se encuentra establecida de la siguiente manera:



Conforme lo señala el Dr. Pablo Cortal Vega, Secretario de Cultura, existe la necesidad en la Fundación Teatro Nacional Sucre / Orquesta de Instrumentos Andinos (OIA) de fortalecer el repertorio musical andino, folclórico Latinoamericano y clásico, a través de la provisión de talento humano especializado y con formación técnica en instrumentos musicales que cumplan de manera permanente las siguientes funciones:

- ❖ Funcionario Directivo 9 (Director de la Orquesta de Instrumentos Andinos):
 - Planifica el repertorio anual de la orquesta, la agenda de conciertos y el mantenimiento de los instrumentos que lo requieran.
 - Coordina y dirige los ensayos y conciertos programados.
 - Gestiona la creación de obras y arreglos musicales
- ❖ Servidor Municipal 6 (Músicos):
 - Prepara y presenta las partituras musicales.
 - Realiza ensayos de las partituras y solas de las obras musicales para conciertos programados y grabaciones.
 - Da mantenimiento y prepara los instrumentos para la realización de ensayos y presentaciones.

Revisadas y analizadas las actividades descritas para los nuevos puestos de Funcionario Directivo 9, se determina que corresponde a nivel directivo; y, los tres (3) puestos de Servidor Municipal 6, se enmarcan en el rol Técnico; por lo que, dichas actividades son fundamentales para el desarrollo musical e institucional de la Orquesta de Instrumentos Andinos de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Conforme a las políticas presupuestarias de no incrementar la masa salarial y con la finalidad de dar atención al pedido de la señora Directora de la Fundación Teatro Nacional Sucre con respecto a la optimización de los tres puestos vacantes por Renuncia Voluntaria y Jubilaciones de los señores: Andrade Almeida José Vicente Oriol, el 31 de diciembre de 2017, de Servidor Municipal 7; Rodríguez Ocaña Rusbell Vicente, el 31 de agosto de 2017, de Servidor Municipal 9; Sanchez de la Vega Enrique Fabián, el 31 de diciembre de 2017, de Servidor Municipal 10; y, un espacio presupuestario por la renuncia del Sr. Haro López Wilson Orlando, el 31 de julio de 2017, de Servidor municipal 10; se sugiere revalorar los tres puestos vacantes de Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10 existentes a tres (3) puestos de Servidor Municipal 6 y con el remanente de dichas revaloraciones y la optimización del espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, financiar un puesto de Funcionario Directivo 9.

Los tres puestos revalorados de Servidor Municipal 6, deberán ser cubiertos mediante Concurso de Méritos y Oposición, por cuanto responde a funciones permanentes.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Mediante memorando N° 21-UD-2018 de 18 de enero de 2018, el licenciado Kieber Jara, gestor presupuestario de esta Dirección, informa que una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2018 de la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre, se determina que existen los recursos financieros correspondientes al periodo de enero a diciembre 2018 en los puestos vacantes de 2084 de Servidor Municipal 7; 2083 de Servidor Municipal 9; 412 de Servidor Municipal 10; y, el espacio presupuestario N° 4503 de Servidor Municipal 10 de la citada dependencia.

Cabe señalar que, la revaloración de los tres puestos vacantes (2084 de Servidor Municipal 7, 2083 de Servidor Municipal 9, 412 de Servidor Municipal 10) a tres puestos de Servidor Municipal 6; y la optimización de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, genera un ahorro de \$ 5.974,43 para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según el siguiente detalle:

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 SECRETARÍA DE CULTURA / FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE
 POR 12 MESES (Cálculo Diciembre 2018)**

SITUACIÓN ACTUAL										
DATA A PARTIR DE	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASE	INDICADOR DE SALARIALIDAD	UNIDAD FINANCIERA	MONTO	ADMINISTRATIVO	PROYECTO	ORDINARIO	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	MEMORANDITO	538,33	11,638	282,30	519,20	519,20	1.235,25	1.235,25	17.292,00
2	SERVIDOR MUNICIPAL 9	MEMORANDITO	1.365,00	13,222	345,00	1.332,00	1.332,00	1.448,13	1.448,13	14.481,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	MEMORANDITO	1.200,00	15,141	336,00	1.000,00	1.200,00	1.395,07	1.395,07	16.740,80
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	CONTRATO	1.200,00	25,100	369,30	1.233,00	1.200,00	1.562,57	1.562,57	18.750,80
4										62.264,60
SITUACIÓN PROPUESTA										
DATA A PARTIR DE	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASE	INDICADOR DE SALARIALIDAD	UNIDAD FINANCIERA	MONTO	ADMINISTRATIVO	PROYECTO	ORDINARIO	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	MEMORANDITO	1.000,33	12,870	349,00	1.200,00	1.200,00	1.271,63	1.271,63	15.259,50
2	SERVIDOR MUNICIPAL 6	MEMORANDITO	812,33	13,222	265,30	877,30	877,30	1.038,88	1.038,88	12.466,50
4										62.574,60
Saldo a favor										5.974,43

La Dirección Metropolitana Financiera deberá proveer los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal del año 2019, desde enero a diciembre 2019, en razón que es un año de presupuesto prorrogado.

5.- CONCLUSIONES:

- Existen los puestos vacantes de Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10; y, el espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, en la Secretaría de Cultura / Fundación Teatro Nacional Sucre, producto de Jubilaciones y Renuncias Voluntarias, los cuales financiarán la creación de un puesto de Funcionario Directivo 9 y la revaloración de tres Servidores Municipales 6, estos últimos deberán cubiertos mediante concurso de Méritos y Oposición.
- El espacio presupuestario de Servidor Municipal 10 de Contrato de Servicios Ocasionales mismo que fue ocupado por el Sr. Sr. Haro López Wilson Orlando, se encuentran debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal 2018.
- Estos actos administrativos generan un ahorro de S 5.974,43 para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

6.- RECOMENDACIONES:

- Realizar la optimización del espacio presupuestario de Servidor Municipal 10, que financiará la creación de un puesto de Funcionario Directivo 9, en la Secretaría de Cultura / Fundación teatro Nacional Sucre.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria de "Contratos de Servicios Ocasionales" a la de "Remuneraciones Unificadas"; y, se emita la respectiva certificación presupuestaria por el valor de US\$ 52,379,68 (costo de marzo a diciembre del 2018), señalando que para el ejercicio fiscal 2019, la Dirección Metropolitana Financiera deberá proveer los recursos para todo el ejercicio fiscal.
- Mediante Resolución Administrativa regularizar la revaloración de tres puestos vacantes de (Servidor Municipal 7, Servidor Municipal 9, Servidor Municipal 10) a tres puestos de Servidor Municipal 6 y la creación de un puesto de Funcionario Directivo 9 para la Secretaría de Cultura / Fundación teatro Nacional Sucre.
- Autorizar el inicio de un nuevo proceso de reclutamiento y selección para cubrir las partidas revaloradas de Servidor Municipal 6, en cumplimiento a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

Atentamente,

Sandra Pérez Murguía
 Sandra Pérez Murguía

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Múñez	UD	08/02/2018	
Revisión	Vázquez	UD	09/02/2018	90

Quito, 01 de febrero de 2018

OFICIO N° -SC-2018- 110

Ticket-GDOC N° 2017-168210

RECIBIDO 05 FEB 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el oficio N°471-FTNS-2017, mediante el cual informa que las partidas presupuestarias del personal de Servidores Municipales que cumplan funciones en la Secretaría de Cultura/ Centro Cultural Mama Cuchara que renunciaron y se acogieron a la jubilación voluntaria hasta el 31 de diciembre 2017; solicita que la masa salarial correspondiente a las partidas mencionadas sea considerada de la siguiente manera; de acuerdo con la planificación de Talento Humano prevista para el año 2018.

Puestos	Grado	Régimen	Requerimiento
3 Servidores Municipales	6	LOSEP	Concurso de Méritos y Oposición
1 Funcionario Directivo	9	LOSEP	Contrato de Servicios Ocasionales

Particular que comunicó a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA

Elaborado: V. López 04/01/18 01-02-2018

Ejemplar 1: Administración General
Ejemplar 2: Secretaría de Cultura
Ejemplar 3: Unidad Productora Talento Humano

Señor Doctor
PABLO CORRAL
 SECRETARIO DE CULTURA
 MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente, es el poner en su conocimiento la situación de ciertas posiciones de señores músicos municipales asignados al Centro Cultural Mamacuchara, y que necesitan ser revisadas:

- 1) José Andrade, Baritone, con escala salarial Servidor Municipal 7, próximo a jubilarse, quien trabajará hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2) Enrique Sánchez, Bajista de la OIA, con escala salarial Servidor Municipal 10, próximo a jubilarse, quien trabajará hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Rusbel Rodríguez, presentó su renuncia al cargo de Tenor, con escala salarial de Servidor Municipal 9
- 4) Wilson Hara, presentó su renuncia al cargo de Director de OIA, con escala salarial de Servidor Municipal 10

En vista de que para final de año, esta situación ocasionará cuatro vacantes en nuestros elencos, se solicita el proceder a una reorganización de dichas partidas, con fines de optimizarlas, sin que esto implique un incremento en la mesa salarial asignada para las mismas.

SITUACIÓN ACTUAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	CONDICIÓN PUESTO	ESCALA DE SALARIOS	APORTE PATRONAL	DE UN PUESTO	DE UN PUESTO	DE UN PUESTO	DE UN PUESTO	DE UN PUESTO	CONDICIÓN PUESTO	CONDICIÓN PUESTO
1	2	1.200,00	210,00	54,00	69,00	81,00	99,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
1	5	1.200,00	210,00	54,00	69,00	81,00	99,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
1	10	1.200,00	210,00	54,00	69,00	81,00	99,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
1	10	1.200,00	210,00	54,00	69,00	81,00	99,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
11.645,00										

En base a consulta realizada a la Dirección de Recursos Humanos del DMDQ, se propone:

- 1 posición con grado F09 para el cargo de Director de la OIA
- 3 posiciones con grado 6, para los músicos requeridos

SITUACIÓN PROPUESTA

CANTIDAD DE SUJETOS	EMPRESA FONDO	EMPRESA DE MUESTRA		CANTIDAD PROPUESTA	DESGARRO PROPUESTO	DESGARRO PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO	TOTAL PROPUESTO
		DESGARRO PROPUESTO	DESGARRO PROPUESTO									
1	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
TOTAL											300	

Esta reorganización permitirá el convocar a concurso y llenar dichas vacantes, con un nivel salarial adecuado para las mismas.

Confiado en contar con su aceptación, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lucía Patiño
 Lucía Patiño
 DIRECTORA ARTISTICA EJECUTIVA
 FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE

Cc: Dra. Sandra Pérez
 Directora de Recursos Humanos del DMDQ

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MESA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE CULTURA / FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE**

POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2018)


SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DESIGNACION DEL PUESTO	REGIMEN	DETERMINACION MENSUAL UNIDAD	AMORTE PATRONAL IESS	DEBITO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	NOMBRAMIENTO	918.00	216.13	918.00	918.00	1,219.29	1,219.29	13,412.23
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	1,095.00	136.52	1,095.00	1,095.00	1,448.18	1,448.18	15,930.43
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	NOMBRAMIENTO	1,200.00	151.80	1,200.00	1,200.00	1,583.97	1,583.97	17,423.63
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	CONTRATO	1,200.00	151.80	1,200.00	1,200.00	1,583.97	1,583.97	17,423.63
4									64,189.52

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DESIGNACION DEL PUESTO	REGIMEN	DETERMINACION MENSUAL UNIDAD	AMORTE PATRONAL IESS	DEBITO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	NOMBRAMIENTO	1,500.00	189.75	1,500.00	1,500.00	1,971.92	1,971.92	21,691.08
3	SERVIDOR MUNICIPAL 6	NOMBRAMIENTO	817.00	103.25	817.00	817.00	1,030.60	3,266.05	35,926.57
4									57,617.65

Saldo a favor 6,571.87

Elaborado por: K. Jara 
Fecha: 18/01/2018